EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 2 de marzo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 46. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trece. — En Témperley, Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós días de mayo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores: don Pedro Julio Barbero, casado, domiciliado en la calle Martín Rodríguez tres mil seiscientos ochenta y nueve, de Carapachay, de esta Provincia; don Epifanio Antonio Cueva, casado, domiciliado en la calle José M. Verduga número cuatrocientos setenta y uno, de Boulogne, de esta Provincia; don Santiago Víctor Godoy, casado, domiciliado en la calle Jerónimo Luis de Cabrera número treinta y siete, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; don Ernesto Gingene, casado, domiciliado en la calle Lavalle número cuatro mil seiscientos ochenta de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre; don Pedro Dante Mercado, soltero, domiciliado en la calle Las Heras número ciento catorce, de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre y don Ramón Dardo Medina, casado, domiciliado en la calle Carlos Monti número seiscientos cinco, de la localidad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por sus propios derechos, haciéndolo además los señores don Pedro Julio Barbero y don Epifanio Antonio Cueva en nombre y representación de los señores: don Leopoldo Enrique Calcagno, don Delfor Franzosi, don Juan Alberto Vitali, don Jorge Norberto Davico, don Cataldo Oscar Curci, don Santos Leonor Gallardo, don Hugo Alberto Villanueva, don Francisco Juan Ureña, don Justo Martín Aguirre, don Roberto Salgueiro, don Héctor Domingo Ramírez, don Aldo Miguel Vega, don Angel José Candas, don Marcelino Dionisio Andrada, don Paulino Veinticcinque, don Manuel Virgilio Moreyra, don Miguel Angel Bustamante, don Pedro Monteros, Héctor Eugenio Zurita, don Vicente Delmiro Valenzuela, don Benito Veloso, don Claudio René Andrada, don Mario Ernesto Romero, don Eliseo Silvestre Iriarte, don Santos Laureano Romano, don Celestino Dante Díaz, don Néstor Rubén Gutiérrez, don Nicandro Humberto Campos, don Orlando Míguez, don Cándido Salgueiro, don José Argentino Rodríguez, don Vicente Angel Canseco, don José García, don Eduardo Lino Aybar, don José Manfredini, don Armando Julio Antonelli, don Felipe Enerino Palacio, don Luis Américo Obregón, don Manuel Aniceto Lizárraga, don Oscar Armando Quintana, don José Manuel Chaves, don Estanislao Elvecio Chanquia, don Victorino Severiano Soraire, don Dardo Segundo Barrera, don Antonio Alejo López, don Nicolás Antonio Arroyo, don Pedro Matías Cortez, don Juan Vital Gómez don Teodoro Rodríguez, don Ricardo Vicente Pizzipaulo, don Cornelio Héctor Correa, don Osvaldo Hugo López, don Américo Román Aguilar, don José Manuel Ciurca, don Juan Antonio Vázquez, don Ramón Clemente Pacheco, don Rubin Morales, don Ernesto Santoro, don Sixto Abel Silva, don Roberto Rafael Santillán y don Carlos Candas. Los señores don Pedro Julio Barbero y don Santiago Víctor Godoy, además en nombre y representación de los señores: don Ruperto Aníbal Silva, don Ramón Lázaro Silva, don Deudato Rómulo Córdoba, don Francisco Gabriel Palomeque, don Carlos Francisco Tello, don Pedro Luis Banegas, don Fabián Héctor González, don Pedro Tomás Britos, don Pedro Ramón Godoy, don Luis López, don Néstor del Tránsito López, don Fausto Concepción Córdoba, don Julio Argentino Pérez, don Juan Fernando Casiva, don Ramón Noriega, don Hipólito Sixto Balderrama, don Domingo Trento Lungo, don Juan Marcelo Navarrete, don Arienti Luis o Luis Arienti, don Atilio Natalio Bregán, don Silvestre Isidoro Clavero, don Ricardo Abelardo Burgos, don Santos Aldo Medina, don Juan Carlos Funes, don Teodoro Ferreyra, don Heriberto Venerando Mena, don Juan José Cabral, don Eduardo Carrasco, don José Ursolo Tejada, don Fermín Antonio Contreras, don José Stancampiano, don Tiburcio Pedro Soria, don José Esteban Tello, don Miguel de la Puente, don Edelmiro Oscar González, don César Armando, don Francisco Hernán Sosa, don Alberto González, don Aldo Sebastián Romero, don Nicolás Clemente Mercado, don Santiago Rufino Maldonado, don Fernando Héctor Tulián, don Víctor Manuel Bustos, don Manuel Di Rienzo, don Juan Fierro, don José Ramón Contreras, don Ernesto Enrique Benavídez, don Felipe Eloy Silva, don Juan Antonio Becerra, don Aldo Delgado, don Aldo Dante Zamudio, don Damián Enrique Luna, don Francisco Armando Rodríguez, don Américo Argentino Barros, don Pedro Justiniano Domínguez, don Manuel Arcadio Aguiar, don Apolinario Ramón Bustamante, don Eliseo Sayago, don Ambrosio Sabino Carrizo y don Salvador Lorenzo Montalto. — Los señores don Pedro Julio Barbero y don Ernesto Gingene, además en nombre y representación de los señores don Enrique Aráoz, don Adolfo Ricardo Ardiles, don Felipe Neri Aranda, don Juan Antonio Barrera, don Elías Benítez, don Arrulfo Serapio Basualdo, don Ricardo Justo Cuevas, don Octavio Manuel Carballo, don Agustín Justo Coronel, don José Miguel Angel Carrizo, don Jorge Alberto Escobar, don Angel Miguel Esbiza, don Aurelio Flores, don Armando Marcos Farioli, don César González, don Eduardo Gingene, don Armando García, don Angel Julio Herrera, don Hugo Bernardo Knaupp, don Diodoro López, don Ramón Rosa Ledesma, don Albino Eusebio López, don Francisco Eudoro Ledesma, don Roberto Domingo López, don Jesús María Lindon, don Vicente Maglianesi, don César Segundo Moreno, don Dmingo Faustino Martínez, don Omar Aníbal Moretto, don José Norberto Monzón, don Erico Ramón Núñez, don Roberto Petrini, don Ramón Carlos Pereyra, don Emilio Redentor Pérez, don Luis Palacios, don Salvador Juan Piazza, don Mario Pereyra, don Cantalicio Felipe Pereyra, don Roque Piazza, don Ramón Isidro Quiroga, don Antonio Ruiz, don Mario Gabino Rosales, don Héctor Robledo, don Juan Alberto Rojas, don Juan de Rosa Silguero, don Ramón Angel Alfredo Souplet, don Angel Martín Sensevy, don Guillermo Federico Schmid, don Ricardo Roberto Sales, don Rubén Kleber Santillán, don Miguel Angel Sonzogni, don Roberto Luis Tiburzi, don Atilio Trovit, don Orlando Romualdo Tiburzi, don Carmelo Veinticcinque, don Héctor Antonio Volken, y don Amavelio Velázquez. Los señores don Pedro Julio Barbero y don Pedro Dante Mercado, además en nombre y representación de los señores: don Juan Hilario Silvera, don José Ignacio Molina, don Gerardo Morales, don David Yarade, don Mateo Sales, don José Luis Moyano, don Eduardo Ignacio Guzmán; don Francisco Aguilera, don Raúl Santos Méndez, don Manuel Lorenzo Nogales, don Luis Milagro Verón, don José Rolando Ferlatti, don Juan Luis Leal, don Emando Aguirre, don Roberto López, don Ricardo Néstor Orellana, don José Luis Bulacio, don Humberto Emilio Cruz, don Roberto Tarifa, don Miguel Angel Molina, don Manuel Roberto Rodríguez, don Jacobo Pedro Andrés Giménez, don Cipriano Aguirre, don Marcelo Fernández, don Julián Claudio Miranda, don César Eugenio Lucero, don Apolinar Liberio Avan, don Juan de la Cruz Agüero, don Antonio Antonino Leal, don Andrés Fernández, don Albino González, don Vicente Pedro Balderrama, don Juan Baudilio Tobar, don Roberto Raúl Aybar, don Antonio Francisco Koch, don Bernardo Moisés Rena, don Estebán Orte, don Pedro Nolasco Avendaño, don José Raúl Cisneros, don Antonio Ramos, don Raúl Arnaldo Orellana, don José Hernández, don José Chaurela, don Raúl Antonio Nogales, don Roger Claudio Leguizamón, don Manuel Alfredo Silveira, don Arturo Ramón Navarro, don Juan Bautista Moyano, don Miguel Osvaldo Costanzo, don Carlos Arancibia, don Pascacio Dante Aybar, don Félix Encina, don Jose Ramón Rivero, don Víctor Oscar Tapia, don Simón Calderón, don Carlos Gómez, don Eligio Parras, don Roberto Máximo Coronel, don Luis Germán Arjona, don Silvio Gregorio López, don Lorenzo Justiniano González, don Juan Ramón Chaile, don Andrés Ocampo y don Ramón Cesareo Carrizo. — Y los señores don Pedro Julio Barbero y don Ramón Dardo Medina, además en nombre y representación de los señores don Wenceslao Novotny, don Ramón Antonio Vera Brito, don Mario Walter Vaca Torino, don Remigio Oscar Delgado, don Juan Carlos Almirón, don Marcelo Gil Gallo, don Román Dionisio Rodríguez, don José Casado, don Domingo Eduardo Arroyo, don Humberto Solano Marino, don Benito Antonio Romano, don Bernardo Beltran, don José Alberto Carobbio, don Pedro Rosendo Herrera, don Juan Romano, don Alberto Oscar Calván, don Alfoso Cipolla, don Jorge Oscar Maciel, don Ricardo Luis Fernández, don Segundo Tiburcio Salvatierra, don Hugo Edilio Angel Ciccarelli, don Aniceto Oscar Sosa, don Juan Benito Paez, don Armando Braccia, don Carlos Alberto Gérez, don Juan Pío Toscano, don Domingo Bonifal, don Juan Angel Manno, don Mashud Eduardo Sfeir, don Luis Hilario Roge, don Juan Carlos Salvatierra, don Carlos Orlando Cabrera, don José Agustín Argañaraz, don Benancio Cena, don Carlos Clemente Ovejero, don Fernando Oscar Soria, don Ramón Oscar Catalán, don Alberto Antonio Luna, don Rito Oscar de Luján Coronel, don Francisco Nolasco Rojas, don Francisco Mendoza, don Pedro René López, don Angel Custodio Paz, don Julio Martín Pareja, don Luis Agape Reynoso, don Vicente Nicolás Carrazana, don Hipólito Higinio Coronel, don Andrés Checa, don Roque Julio Iannariello, don Gregorio Antonio Jaime, don Ramón Benjamín Heredia Fernández, don Raúl Manuel Artaza, don Manuel Altamiranda, don Juan Carlos Amaya, don Tomás Alba Mata, don José Tomás, don Juan Gregorio Toscano, don Héctor Teodoro Aguirre, don Carlos Alberto Estrada, don José del Tránsito Sosa, don Benjamín Gregorio Robles y don Salvador Rafael Pareja. — Los datos personales de los mandantes así como los demás datos de identidad de los comparecientes resultan de la escritura que se transcribirá, estando acreditadas las personerías invocadas con los poderes agregados a la misma y en la cual se relacionan, cuya enumeración se da por reproducida, los que contienen facultades especiales y suficientes para este otorgamiento, asegurando los mandatarios que se encuentran en plena vigencia. — Y en tal virtud los comparecientes Exponen: Que por escritura de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí al folio noventa y uno de este Registro a mi cargo, los exponentes por sí y por sus nombrados mandantes constituyeron provisionalmente la sociedad "Coches Comedores y Confiterías, General Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", aprobaron los estatutos que habrían de regirla, emitieron las cinco primeras series de acciones y designaron el primero Directorio. — Que el Ministerio de Educación y Justicia por Resolución número ochocientos dos dictada con fecha treinta de abril del corriente año, autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de Anónima, aprobando sus estatutos, con las modificaciones introducidas al punto Segundo del Acta constitutiva y a los artículos Quinto, Séptimo y Vigésimo Tercero del estatuto y en tal virtud, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me exhiben el expediente administrativo número dieciséis mil quinientos sesenta y nueve, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del citado Ministerio, solicitándome que del mismo transcriba en lo pertinente el testimonio de la escritura precedentemente relacionado, agregado de fojas uno a treinta y dos, así como sus modificaciones de fojas treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve y la Resolución referida que obra a fojas cuarenta y dos, lo que así hago a continuación, copiando íntegramente la documentación aludida, que dice así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Treinta y Tres. — En Temperley, Partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores: don Pedro Julio Barbero, casado con doña Ana Dora Bonis, nacido el once de mayo de mil novecientos nueve, con Libreta de Enrolamiento número tres millones sesenta y cinco mil quinientos setenta y uno, domiciliado en la calle Martín Rodríguez tres mil seiscientos ochenta y nueve de Carapachay, de esta Provincia; don Epifanio Antonio Cueva, casado con doña Teresa Aída Camus, nacido el siete de abril del año mil novecientos veinte y uno, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos treinta mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle José M. Verduga número cuatrocientos setenta y uno de Boulogne, de esta Provincia; don Santiago Víctor Godoy, casado con doña Invención de la Cruz Olguin, de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setenta y nueve mil ciento noventa y seis, domiciliado en la calle Jerónimo Luis de Cabrera número treinta y siete de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; don Ernesto Gingene, casado en primeras nupcias con doña Nelly Argentina Romero, de treinta y cuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y siete mil trescientos noventa y uno, domiciliado en la calle Lavalle número cuatro mil seiscientos ochenta de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre; don Pedro Dante Mercado, soltero, de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Las Heras número ciento catorce de la ciudad de Santa, Provincia del mismo nombre; y don Ramón Dardo Medina, casado con doña Marta Estela Bustamante, de cuarenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos veinticuatro mil setecientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Carlos Monti número seiscientos cinco de la localidad de Frías, Provincia de Santiago del Estero, todos los comparecientes argentinos, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por sus propios derechos, haciéndolo además los señores don Pedro Julio Barbero y don Epifanio Antonio Cueva en nombre y representación de los señores: don Leopoldo Enrique Calcagno, argentino, casado en primeras nupcias con Olga Asunción Corvello, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil doscientos setenta y cuatro; don Delfor Franzosi, argentino, casado en primeras nupcias con Lía Aurora Avinceta, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis; don Juan Alberto Vitali, casado en primeras nupcias con Irma Rosenda Ordoñez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y dos mil novecientos veintidós; don Jorge Norberto Davico, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Dora Camelia, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenticinco mil ciento veintinueve; don Cataldo Oscar Curci, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos veintiocho; don Santos Leonor Gallardo, casado en primeras nupcias con Nora Nilda Albornoz, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos veintiocho; don Hugo Alberto Villanueva, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos noventa y uno; don Francisco Juan Ureña, casado con Ramona Potensia Díaz, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos veintidós; don Justo Martín Aguirre, casado en primeras nupcias con Delia Juana Azcona, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos once mil novecientos ochenta y cinco; don Roberto Salgueiro, casado en primeras nupcias con Carmen Ana Cardiffo, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta mil veintinueve; don Héctor Domingo Ramírez, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dieciocho mil

19640302

seiscientos siete; don Aldo Miguel Vega, agentino, casado en primeras nupcias con María Raquel Heredia; don Angel José Candas, casado en primeras nupcias con doña Esther Dominga Galassi, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos dieciocho; don Marcelino Dionisio Andrada, casado en primeras nupcias con Graciesa Haydée Lagarde, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y un mil novecientos setenta y seis; don Paulino Veinticcinque, casado en primeras nupcias con Ramona Alvarez, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y tres mil trescientos veinticinco; don Manuel Virgilio Moreyra, casado en primeras nupcias con María Angélica Sosa, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho; don Miguel Angel Bustamante, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento seis millones trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta y uno; don Pedro Monteros, casado en primeras nupcias con Nélida Rosa Vázquez, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos cuatro; don Héctor Eugenio Zurita, casado en primeras nupcias con Emma Gómez, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho; don Vicente Delmiro Valenzuela, casado en primeras nupcias con Antonia Purio, con Libreta de Enrolamiento número siete millones diecinueve mil trescientos nueve; don Benito Veloso, soltero, con Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos diez; don Claudio René Andrada, casado en primeras nupcias con María Del Valle Valenzuela, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos diecisiete, argentino; don Mario Ernesto Romero, casado en primeras nupcias con doña Margarita de Jesús Orellana, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos mil doscientos cuarenta y siete, argentino; don Eliseo Silvestre Iriarte, casado en primeras nupcias con Francisca Monteros, argentino, con Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos cincuenta y seis; don Santos Laureano Romano, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Godoy, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veinte mil ciento cuarenta y seis; don Celestino Dante Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con María Angélica Quinteros, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y uno; don Néstor Rubén Gutiérrez, casado en primeras nupcias con Inés Zambrano, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos setenta mil setecientos cincuenta y tres; don Nicandro Humberto Campos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Rosa Jerez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos veintitrés mil cincuenta; don Orlando Míguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Giordano, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos diez mil ciento sesenta y ocho; don Cándido Salgueiro, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Esther Colino, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cuatro; don José Argentino Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Nelly Sofía Díaz, con Libreta de Enrolamiento número siete millones treinta y ocho mil trescientos cuarenta, argentino; don Vicente Angel Canseco, argentino, casado en primeras nupcias con Angela Minard, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta; don José García, casado en primeras nupcias con doña Tomasa Ramona, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos, argentino; don Eduardo Lino Aybar, argentino, casado en primeras nupcias con María Casimira Alvarez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos setenta y un mil novecientos noventa y nueve; don José Manfredini, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos veintinueve; don Armando Julio Antonelli, casado en primeras nupcias con Inocencia del Rosario Aguirre, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones noventa y cinco mil treinta y dos; don Felipe Encrino Palacio, argentino, casado en primeras nupcias con Aurora Isabel Gingeno; don Luis Américo Obregón, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Esther Mariño, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos sesenta y tres mil ochocientos dieciocho; don Manuel Aniceto Lizarraga, casado en primeras nupcias con Petrona Esilda Barrionuevo, con Libreta de Enrolamiento número siete millones diecisiete mil trescientos trece, argentino, don Oscar Armando Quintana, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento diecisiete; don José Manuel Chaves, argentino, casado en primeras nupcias con Jacinta Alí, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos setenta mil quinientos noventa y tres; don Estanislao Elvecio Chanquia, soltero, argentino, con Libreta de Enrolaciento número seis millones seiscienios setenta y cuatro mil seiscientos veintiséis; don Victorino Severiano Soraire, casado en primeras nupcias con Carlota Del Valle Chaves, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis; don Dardo Segundo Barrera, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos diez mil cuatrocientos treinta y cuatro; don Antonio Alejo López, casado en primeras nupcias con doña Silvia del Valle Araya, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos dos; don Nicolás Antonio Arroyo, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Arce, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos noventa y siete; don Pedro Matías Cortez, casado en primeras nupcias con Argelia Enriqueta Verón, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones novecientos cuarenta y un mil doscientos siete; don Juan Vital Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Agustina Rosa Muñoz, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis; don Teodoro Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Reina Escobar, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos cincuenta mil setecientos treinta y ocho; don Ricardo Vicente Pizzipaulo, casado en primeras nupcias con Amalia Adela Benedetti, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y seis mil setecientos once; don Cornelio Héctor Correa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Florencia Elva Lizarraga; don Osvaldo Hugo López, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y tres; don Américo Román Aguilar, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Clide López, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis; don Jose Manuel Ciurea, argentino, casado con Alicia Martha Campos, con Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos trece mil ochocientos treinta y uno; don Juan Antonio Vázquez, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y dos; don Ramón Clemente Pacheco, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y siete; don Rubin Morales, casado con María Elisa Villafañe, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos cuarenta y uno; don Ernesto Santoro, argentino, casado con Angela Leonor Alonso, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cuarenta y tres mil setecientos veintitrés; don Sixto Abel Silva, soltero, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y uno, y don Roberto Rafael Santillán, casado con doña Berta Fanny Figueroa, argentino, con Libreta de Enrolamiento número siete millones treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro, todos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Maipú número mil cuatrocientos treinta de la Capital Federal, a mérito del poder especial que les fue conferido ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Armando C. Paganelli el veintiocho de junio del corriente año al folio mil cuarenta y cinco del Registro cuatrocientos veinte de su adscripción, y del señor don Carlos Candas, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Delia Galassi, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos siete mil quinientos veintitrés, domiciliado en la calle Maipú mil cuatrocientos treinta de la Capital Federal, representación ésta que acreditan con el poder especial que les fue otorgado ante el nombrado Escribano don Armando C. Paganelli el dos de julio del año en curso al folio mil ochenta y ocho del citado Registro cuatrocientos veinte de su adscripción. — Los señores don Pedro Julio Barbero y don Santiago Víctor Godoy, además en nombre y representación de los señores: don Ruperto Anibal Silva, casado en primeras nupcias con doña Cruz Yolanda Molina, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos veintisiete, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y seis; don Ramón Lázaro Silva, casado en primeras nupcias con doña Pura Cristioforetti, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setenta y seis mil ciento veintiséis; don Deudato Rómulo Córdoba, casado en primeras nupcias con doña Clara Irene Gómez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos diecinueve mil setecientos noventa y nueve; don Francisco Gabriel Palomeque, casado en primeras nupcias con Elsa Rosario del Valle Gómez, de treinta y siete años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta; con Carlos Francisco Tello, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos ochenta mil doscientos sesenta y nueve; don Pedro Luis Benegas, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Catalina Villalba, de veintiocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos veintisiete; don Fabián Héctor González, casado en primeras nupcias con doña Delia Giménez; don Pedro Tomás Britos, casado en primeras nupcias con doña Adriana Génova Acuña, de veintisiete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve; don Pedro Ramón Godoy, casado en primeras nupcias con Patricia Gertrudis Chanquía, de cuarenta y cuatro años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco; don Luis López, casado en primeras nupcias con doña Elida Aguilera, de treinta y seis años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos nueve mil seiscientos noventa y seis; don Néstor del Tránsito López, casado en primeras nupcias con doña Rita Carreño, de cuarenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochenta y un mil seiscientos diez; don Fausto Concepción Córdoba, casado en primeras nupcias con doña Gloria Malcchi, de cuarenta y tres años, con Libreta de Enrolamiento númetro tres millones setenta y siete mil noventa y nueve: don Julio Argentino Pérez, casado en primeras nupcias con Olga Elena Algarra, de treinta y cinco años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco; don Juan Fernando Casiva, casado en primeras nupcias con doña Isabel Martina Carrascosa; don Ramón Noriega, casado en primeras nupcias con doña Juana Luisa Cejas; don Hipólito Sixto Balderrama, casado en primeras nupcias con doña Felisa Gladys Silva, de treinta y tres años, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veinticuatro mil ochocientos ochenta; don Domingo Trento Lungo, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Oyola, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos setenta y siete mil ochocientos ocho; don Juan Marcelo Navarrete, casado en primeras nupcias con Esther Nelli Balglieri, de treinta y nueve años, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa y tres mil novecientos veintisiete; don Arienti Luis o Luis Arienti, casado en primeras nupcias, de cuarenta y nueve años, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis; don Atilio Natalio Bregan, casado en primeras nupcias con doña Elodia Elvira Bucci, de treinta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis; don Silvestre Isidoro Clavero, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Aráoz, de cuarenta y dos años con Libreta de Enrolamiento número tres millones setenta y siete mil seiscientos noventa y tres; don Ricardo Abelardo Burgos, soltero, de veinticinco años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiocho; don Santos Aldo Medina, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta; don Juan Carlos Funes, casado en primeras nupcias con doña Elba Ramírez, de treinta y tres años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres; don Teodoro Ferreyra, casado en primeras nupcias con doña Marcelina Junco, de cuarenta y tres años, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos ochenta mil trescientos diez; don Heriberto Venerando Mena, casado en primeras nupcias con doña Olga Vurela; don Juan José Cabral, soltero; don Eduardo Carrasco, casado en primeras nupcias con doña Rosa Achával, de treinta y tres años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y seis; don José Ursolo Tejada, casado en primeras nupcias con doña Ramona Rosa Ahumada, de treinta y nueve años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve; don Fermín Antonio Contreras, casado en primeras nupcias con doña Nydia Dominga Lascano, de cuarenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa y dos mil ciento setenta; don José Stancampiano, soltero, de cuarenta años, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa mil cincuenta y cuatro; don Tiburcio Pedro Soria, casado en primeras nupcias con doña Norberta Cabrera, de cincuenta y dos años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuarenta y tres mil novecientos cincuenta; don José Esteban Tello, casado en primeras nupcias con Gregoria Mercedes Tapia, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos dieciocho, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis; don Miguel de la Fuente, casado en primeras nupcias con Ramona Acosta Oscarini; don Edelmiro Oscar González, casado en primeras nupcias con Carmen Cruz Licera; don César Armando, casado, en primeras nupcias con Florentina María Camerano; don Francisco Hernan Sosa, soltero, de veinticuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco; don Alberto González, casado en primeras nupcias con Rosa Francisca Bustos, de treinta y siete años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos sesenta y un mil quinientos treinta y siete; don Aldo Sebastián Romero, soltero; don Nicolás Clemente Mercado, casado en primeras nupcias con Antonia Ramona Olguín, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos veintiuno, con Libreta de Enrolamiento número tres millones diez mil cuatrocientos cuarenta y seis; don Santiago Rufino Maldonado, casado en segundas nupcias con Manuela Pilar Oliva, de cuarenta y seis años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setenta y un mil setecientos sesenta y cuatro; don Fernando Héctor Tulián, casado en primeras nupcias con María Antonio Maldonado, de cincuenta y un años, con Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y siete; don Víctor Manuel Bustos, casado en primeras nupcias con Felisa Lidia Amaya, de cuasenta y seis años, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos dos; don Manuel Di Rienzo, casado en primeras nupcias con doña Ursula Indolfa del Carmen Montoya, nacido el veintisiete de mayo de mil novecientos catorce, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro; don Juan Fierro, casado en primeras nupcias con doña Elsa Sánchez, de treinta y nueve años, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis; don José Ramón Contreras, soltero, de treinta y siete años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos ochenta mil doscientos sesenta y nueve; don Ernesto Enrique Benavídez, casado en primeras nupcias con Francisca Banegas, de veintisiete años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos sesenta y ocho; don Felipe Eloy Silva, casado en primeras nupcias con doña Gloria Picossi, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro; don Juan Antonio Becerra, casado en primeras nupcias con doña Martha Malena Tagle, de cuarenta y tres años, con Libreta de Enrolamiento númreo cero cuatrocientos dieciocho mil ochocientos setenta y ocho; todos los nombrados vecinos de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; don Aldo Delgado, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos setenta y un mil seiscientos treinta y cuatro; don Aldo Dante Zamudio, soltero, de veinticinco años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y uno; don Damián Enrique Luna, casado en primeras nupcias con Brigida Emma Verasay; éstos tres domiciliados en Cruz del Eje, Provincia de Córdoba;

don Francisco Armando Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Segunda Matilde Molina, de cuarenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número dos millones setecientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y siete; don Américo Argentino Barros, soltero, de veintiocho años, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cincuenta y cuatro mil ciento veintiséis; don Pedro Justiniano Domínguez, casado en primeras nupcias con Lidia Calban, de treinta y cinco años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta; don Manuel Arcadio Aguiar, casado en primeras nupcias con Olga Antonia Passarini, de treinta y siete años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trece mil cuatrocientos ochenta y tres; don Apolinario Ramón Bustamante, casado en primeras nupcias con Irma Florencia Rodríguez, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos veinte, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y seis; don Eliseo Sayago, casado en primeras nupcias con Ilda Adelaida Passarini, de cuarenta y dos años, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos noventa y cinco mil trescientos once; don brosio Sabino Carrizo, casado en primeras nupcias con doña Bernardina Blanes, de treinta y seis años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos veintiocho mil novecientos cincuenta y cuatro y don Salvador Lorenzo Montalto, casado en primeras nupcias con doña Genoveva Isola, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos treinta mil novecientos ochenta y dos; estos últimos, vecinos de la Provincia de Mendoza, todos argentinos, mayores de edad, justificando su personería con el poder especial que les fue otorgado ante el Escribano de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, don Roberto A. Pizarro, al folio ciento veintinueve del Registro a su cargo, el siete de mayo del corriente año. — Los señores don Pedro Julio Barbero y don Ernesto Gingene, además en nombre y representación de los señores don Enrique Aráoz, soltero, de treinta y cinco años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y tres mil ochocientos; don Adolfo Ricardo Ardiles, casado en primeras nupcias con doña Cleofe Victoria Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos cinco; don Felipe Neri Aranda, casado en primeras nupcias con irma Nicanora Villarreal, con Libreta en Enrolamiento número seis millones doscientos mil cuatrocientos quince; don Juan Antonio Barrera, casado en primeras nupcias con Josefina Eufemia Castillo, con Libreta de Enrolamiento número tres millones sesenta y nueve mil seiscientos veinte; don Elías Benítez, casado en primeras nupcias con doña Angélica Juana Cepeda, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos casado en primeras nupcias con doña María Elisa Sánchez, con Libreta de Enrolamiento número seis millones trescientos doce mil ciento veinte; don Ricardo Justo Cuevas, casado en primeras nupcias con Yolanda Noemí Chamorro, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho; don Octavio Manuel Carballo, casado en primeras nupcias con María Neiida Blanche, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta y siete; don Agustín Justo Coronel, casado en primeras nupcias con doña Celia Mansilla, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento setenta y cuatro mil quinientos once; don José Miguel Angel Carrizo, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veintocho mil noventa y cinco; don Jorge Alberto Escobar, casado en primeras nupcias con Yolanda Isabel Fabre, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro; don Angel Miguel Esbiza, casado en primeras nupcias con doña Luisa Claros, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve; don Aurelio Flores, casado en primeras nupcias con Adela Esther Romero, español, con Cédula de Identidad número ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta; don don Armando Marcos Farioli casado en primeras nupcias con Norma Estela Farioli, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y ocho mil trescientos dos; don César González, soltero, con Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos once mil seiscientos treinta y uno; don Eduardo Gingene, casado en primeras nupcias con Leonor Araujo Gómez, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos siete mil doscientos cuarenta y uno; don Armando García, casado en primeras nupcias con Elsa Mery Odino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos mil cuatrocientos diecinueve; don Angel Julio Herrera, casado en primeras nupcias con Olga Clayre Gauna, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos siete mil setecientos treinta y dos; don Hugo Bernardo Knaupp, casado en primeras nupcias con María Victoria Aquino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y uno; don Diodoro López, soltero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y tres mil treinta y dos; don Ramón Rosa Ledesma, casado en primeras nupcias con Delia Natividad Ruiz, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos siete mil cuatrocientos quince; don Albino Eusebio López, casado en primeras nupcias con Blanca Venera Herrera, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos cinco mil seiscientos sesenta y cuatro; don Francisco Eudoro Ledesma, casado en primeras nupcias con doña Viviana Aguiar, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos mil quinientos cincuenta y siete; don Roberto Domingo López, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres; don Jesún María Lindon, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones once mil cuatro; don Vicente Maglianesi, casado en primeras nupcias con doña Ramona Vallejos, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos trece; don César Segundo Moreno, casado en segundas nupcias con doña Dorila Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos veintitrés; don Domingo Faustino Martínez, casado, en primeras nupcias con doña Adelina López, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro; don Omar Aníbal Moretto, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos treinta y dos mil doscientos ocho; don José Norberto Monzón, casado en primeras nupcias con Luisa Ramelia Moretto, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa mil treinta; don Erico Ramón Núñez, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve; don Roberto Petrini, casado en primeras nupcias con Alcira Blanca Rosas, con Libreta de Enrolamiento número dos millones ciento noventa y tres mil sesenta y siete; don Ramón Carlos Pereyra, casado en primeras nupcias con doña Dora Gómez, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y cinco; don Emilio Redentor Pérez, casado en primeras nupcias con doña Blanca Loncar, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa mil ciento ochenta y seis; don Luis Palacios, casado en primeras nupcias con María Mercedes Siufe, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos setenta y dos mil quinientos cinco; don Salvador Juan Piazza, casado en primeras nupcias con doña Sabina López, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y siete mil ciento cuarenta y seis; don Mario Pereyra, casado en primeras nupcias con doña Albina Lascano, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve; don Cantalicio Felipe Pereyra, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y siete mil ciento cincuenta y siete; don Roque Piazza, casado en primeras nupcias con Yolanda Luisa Forti, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y ocho; don Ramón Isidro Quiroga, casado en primeras nupcias con doña Raquel Villaverde, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y seis; don Antonio Ruiz, casado en primeras nupcias con doña Petronila Nierez, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y tres; don Mario Gabino Rosales, casado en primeras nupcias con Alejandra Belice Suárez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho; don Héctor Robledo, casado en primeras nupcias con Esmilda Emiliana Lages, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos treinta y uno; don Juan Alberto Rojas, casado en primeras nupcias con Ernestna Jesús Sosa, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos quince mil ochocientos ochenta y cuatro, vecino de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; don Juan de Rosa Silguero, casado en primeras nupcias con Clelia Tomasa Amalia Domínguez, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco; don Ramón Angel Alfredo Souplet, yiudo de primeras nupcias de Pura Halis Mazza, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres; don Angel Martín Sensevy, casado en primeras nupcias con María Concepción Bordoy, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y dos; don Guillermo Federico Schmid, casado en primeras nupcias con María Jorgelina Cisneros, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos seis mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, don Ricardo Roberto Sales, casado en primeras nupcias con Nora Norma Rufanacht, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos nueve mil seiscientos ochenta; don Rubén Kleber Santillán, casado en primeras nupcias con Irma Mercedes Arias, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cincuenta y un mil quinientos cincuenta y uno; don Miguel Angel Sonsogni, casado en primeras nupcias con Marina Eufemia Puggi, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veinte mil doscientos cincuenta y dos; don Roberto Luis Tiburzi, casado en primeras nupcias con Nidia Elda Cappellacci, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ciento noventa y un mil trescientos setenta y uno; don Atilio Trovit, casado en primeras nupcias con Angela Felisa Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos dos mil cuatrocientos uno; don Orlando Romualdo Tiburzi, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos dos mil cuatrocientos ochenta y dos; don Carmelo Veinticinque, casado en primeras nupcias con Esperanza Victoria Bustos, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento setenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve; don Héctor Antonio Volken, casado en primeras nupcias con Nelly Beatriz Vamderberghe, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, y don Amavelio Velázquez, casado en primeras nupcias con María Ezilda Andino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos setenta, todos mayores de edad, argentinos, excepto el señor Flores y con excepción de los señores Rojas y Schmid, son vecinos de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, en virtud del poder especial celebrado el veintitrés de abril de este año ante el escribano de la ciudad de Santa Fe con Adolfo Ricardo Albiñana al folio ciento treinta y siete del Registro trescientos veinticuatro a su cargo. Los señores don Pedro Julio Barbero y don Pedro Dante Mercado, además en nombre y representación de los señores don Juan Hilario Silvera, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y tres mil ciento setenta y ocho; don José Ignacio Molina, casado en primeras nupcias con Norberta Salvatierra, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho; don Gerardo Morales, casado en primeras nupcias con Carmen Luisa Contreras, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres; don David Yarade, casado en primeras nupcias con doña Florencia López, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos siete mil quinientos setenta y dos; don Mateo Sales, casado en primeras nupcias con María Magdalena Carrizo, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ocho mil ochocientos treinta y siete; don José Luis Moyano, casado en primeras nupcias con doña Alicia Miranda, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos sesenta y dos; don Eduardo Ignacio Guzmán, casado en primeras nupcias con Isabel Guanca, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos sesenta y uno; don Francisco Aguilera, casado en primeras nupcias con Carmen Rosa Concha, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Raúl Santos Méndez, casado en primeras nupcias con Cecilia Barbarita Ferreyra, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cinco mil seiscientos veintinueve; don Manuel Lorenzo Nogales, casado en primeras nupcias con Martha Elsa Fernández, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos trece mil ochocientos veintiséis; don Luis Milagro Verón, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis; don José Rolando Ferlatti, soltero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochenta y ocho mil doscientos setenta; don Juan Luis Leal, casado en primeras nupcias y separado de hecho de doña Victoria Quioan, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diecinueve mil doscientos setenta y cinco; don Emando Aguirre, casado en segundas nupcias con Gloria Lucía Liendro, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiocho; don Roberto López, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y dos mil veintitrés; don Ricardo Néstor Orellana, soltero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cuatro mil trescientos seis; don José Luis Bulacio, casado en primeras nupcias con Andrea García Barral, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis; don Humberto Emilio Cruz, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintiséis mil ciento ochenta y siete; don Roberto Tarifa, casado en primeras nupcias con Salustiana Ríos, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos tres mil doscientos cuarenta y tres; don Miguel Angel Molina, casado en primeras nupcias con María Sánchez, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos dieciséis mil ochocientos veinticinco; don Manuel Roberto Rodríguez, casado en primeras nupcias con Enid María Ricardi, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintiún mil quinientos diez; don Jacobo Pedro Andrés Giménez, soltero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y tres; don Cipriano Aguirre, casado en primeras nupcias con Elvira Antonia Martínez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cinco mil cuatrocientos treinta y dos; don Marcelo Fernández, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos once mil novecientos noventa; don Julián Claudio Miranda, casado en primeras nupcias con Teresa Dolores Fernández, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintiún mil cuatrocientos setenta y cuatro; don César Eugenio Lucero, casado en primeras nupcias con María Angela Cornejo, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintisiete mil ochocientos siete; don Apolinar Liberio Avan, casado en primeras nupcias con doña Ramona Viva, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos diez mil novecientos veinte; don Juan de la Cruz Agüero, casado en primeras nupcias con doña Próspera Torres, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciséis; don Antonio Antonino Leal, casado en primeras nupcias con Ramona Magdalena Salas, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos seis; don Andrés Fernández, casado en primeras nupcias con doña Lawanda Dargan, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos diecinueve; don Albino González, casado en primeras nupcias con doña Andrea Echazú, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintiún mil seiscientos treinta y uno; don Vicente Pedro Balderrama, casado en primeras nupcias con Luisa del Carmen Romero, con Libreta de Enrolamiento número tres milones novecientos cuatro mil doscientos sesenta y uno; don Juan Baudillo Tobar, casado en primeras nupcias con María Luisa Quillen, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos tres mil tres; don Roberto Raúl Aybar, casado en primeras nupcias con doña Sebastiana Rosina, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochenta; don Antonio Francisco Koch, soltero, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veintidós mil cuatrocientos treinta; don Bernardo Moisés Rena, casado en primeras nupcias con Luisa del Tránsito Pucheta, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve; don Estéban Orte, casado en primeras nupcias con Alicia Guillermina Giménez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y siete mil trescientos setenta y cuatro; don Pedro Nolasco Avendaño, casado en primeras nupcias con María del Carmen Ontiveres, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho; don José Raúl Cisneros, casado en primeras nupcias con María Inés Chaile, con Libreta de Enrolamiento

número tres millones novecientos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos; don Antonio Ramos, casado en primeras nupcias con Sara Luisa Quiroga, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos dos mil doscientos setenta y siete; don Raúl Arnaldo Orellana, casado en primeras nupcias con Alicia Cruz Romano, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos once mil ciento treinta; don José Hernández, viudo de primeras nupcias, con Libreta de Enrolamiento número dos millones quinientos diecinueve mil ochocientos veintiséis; don José Chaurela, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos veintiún mil setecientos cincuenta y tres; don Raúl Antonio Nogales, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho; don Roger Claudio Leguizamón, casado en primeras nupcias con Antonia Francisca Gramajo, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil noventa y seis; don Manuel Alfredo Silveira, casado en primeras nupcias con Yolanda Liboria Pedraza, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cinco mil quinientos setenta y nueve; don Arturo Ramón Navarro, casado en primeras nupcias con Elvira Gladys Gutiérrez, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta y siete; don Juan Bautista Moyano, casado, en primeras nupcias con doña Josefa Romero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintidós mil quinientos veintiocho; don Miguel Osvaldo Costanzo, casado en primeras nupcias con Felisa Arminda Parada, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; don Carlos Arancibia, casado en primeras nupcias con doña Eusebia Pedraza, con Libreta de Enrolamiento número dos millones trescientos noventa y seis mil quinientos veinticuatro; don Pascacio Dante Aybar, casado en primeras nupcias con Aurora Emilia Villarroel, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y seis; don Félix Encina, casado en primeras nupcias con Antonia Concepción Manenti, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos once; don José Ramón Rivero, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos ocho mil trescientos sesenta y cinco; don Víctor Oscar Tapia, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos doce; don Simón Calderón, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticinco; don Carlos Gómez, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos diez mil ciento cuarenta y nueve; don Eligio Parras, casado en primeras nupcias con Luisa Concepción Sánchez, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos diez; don Roberto Máximo Coronel, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos; don Luis Germán Arjona, casado en primeras nupcias con Francisca del Carmen Gallo, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos cuatro; don Silvio Gregorio López, casado en primeras nupcias con Isabel Sebastiana Delmonte, con Libreta de Enrolamiento número siete millones sesenta y cinco mil quinientos tres; don Lorenzo Justiniano González, casado en primeras nupcias con Guillermina Milagro Britos, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y seis; don Juan Ramón Chaile, soltero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos dos mil seiscientos ochenta y uno; don Andrés Ocampo, casado en primeras nupcias con doña Ema Gómez; y don Ramón Cesareo Carrizo, casado en primeras nupcias con Ascensión Elsa Leiva, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ocho mil novecientos veintisiete; todos argentinos, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Salta, a mérito del Poder Especial que les fue conferido el dieciocho de mayo del corriente año, ante el Escribano de la citada ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, don Roberto Díaz, titular del Registro número veintisiete. — Y los señores don Pedro Julio Barbero y don Ramón Dardo Medina además en nombre y representación de los señores don Wenceslao Novotny, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y dos, casado con Lida María Raska, de cincuenta y dos años; don Ramón Antonio Vera Brito, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos trece mil trescientos veintisiete, casado con Salomé Avelina Soria, de treinta y seis años; don Mario Walter Vaca Torino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro, casado con doña Dina Navarro, de treinta y ocho años; don Remigio Oscar Delgado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintitrés mil doscientos once, soltero, de treinta y cuatro años; don Juan Carlos Almirón, con Libreta de Enrolamiento número siete millones catorce mil doscientos veintiocho, casado con doña Nelly Puyores, de treinta y siete años; don Marcelo Gil Gallo, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres, casado con doña Lorenza Cejas, de veintiocho años; don Román Dionisio Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintidós mil quinientos treinta y tres, casado con María Esther Navarro, de treinta y cinco años; don José Casado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y cinco, casado con doña Pepa López, de cuarenta y siete años; don Domingo Eduardo Arroyo, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta, casado con Aida del Carmen Gómez, de cuarenta y tres años; y don Humberto Solano Marino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos sesenta y siete mil ciento setenta y ocho, casado con doña Juana Ahuad, de treinta y nueve años, todos argentinos y vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a mérito del Poder especial conferido con fecha nueve de mayo del año en curso; de los señores don Benito Antonio Romano, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintidós mil quinientos catorce, casado con María del Cármen López, de treinta y cinco años, don Bernardo Beltrán, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cinco, casado con Nélida Timotea Castaño, de treinta y cinco años; don José Alberto Carobbio, con Libreta de Enrolamiento número siete millones sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro, soltero, de veinticinco años; don Pedro Rosendo Herrera, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cuarenta mil setecientos catorce, casado con Ernestina Epifania Rodríguez, de treinta años; don Juan Romano, con Libreta de Enrolamiento número siete millones diecisiete mil quinientos setenta, casado con María Luisa Avila, de treinta y seis años; don Alberto Oscar Galván, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintiséis mil seiscientos sesenta y tres, soltero, de treinta y cuatro años; don Alfonso Cipolla, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setenta y un mil novecientos cuarenta y siete, soltero, de veinticuatro años; don Jorge Oscar Macial, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos noventa mil seiscientos veinticinco, casado con Sinforosa Ermelinda Catalán, de cuarenta y seis años; don Ricardo Luis Fernández, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y cinco, casado con María Mercedes San Martín, de treinta y nueve años; y don Segundo Tiburcio Salvatierra, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintiocho mil seiscientos veintitrés, casado con Ana Feliciana Reser, de cuarenta y dos años; todos argentinos y vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en virtud del Poder Especial conferido el nueve de mayo último; de los señores don Hugo Edilio Angel Ciccarelli, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos dieciocho mil veinticinco, casado con Antonia Ramona Salvatierra, de treinta y siete años; don Aniceto Oscar Sosa, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veinti ocho mil ochocientos treinta y cinco, casado con Nelly Isabel Avellaneda, de treinta y tres años; don Juan Benito Páez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte, casado, de cuarenta y un años; don Armando Braccia, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos treinta mil setecientos ochenta y ocho, casado con Catalina Vicenta Fara, de cuarenta y un años; y don Carlos Alberto Gerez, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, casado con Zulema del Carmen Medina, de cuarenta y ocho años; todos argentinos, vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el poder especial conferido con fecha diez de mayo del corriente año; de los señores don Juan Pío Toscano, con Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos noventa y siete, casado con doña Julia Rivas, de cuarenta y dos años; don Domingo Bonifai, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veinticinco mil cuatrocientos noventa y dos, casado con Raquel Nélida Bonifai, de treinta y cuatro años; don Juan Angel Manno, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro, casado con Josefa de la Cruz Santucho, de treinta y nueve años; don Mashud Eduardo Sfeir, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho, soltero, de treinta años; don Luis Hilario Roge, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diecinueve mil quinientos noventa, casado con doña Gregoria Campos, de cuarenta y cuatro años y don Juan Carlos Salvatierra, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cuarenta y seis mil quinientos treinta y nueve, soltero, de veintinueve años, todos argentinos y vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, autorizados con el Poder especial conferido el diez de mayo del presente año; de los señores Carlos Orlando Cabrera, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta mil ochocientos veintiséis, soltero, de veinticuatro años; don José Agustín Argañaraz, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintidós mil seiscientos setenta y uno, casado con doña Laura Lía Zárate, de treinta y cinco años y don Benancio Cena, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de Tucumán número ciento noventa y tres mil trescientos setenta y ocho, casado con doña Elsa Santillán, de cuarenta y nueve años, los tres argentinos y domiciliados en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en virtud del poder especial que éstos les confirieron el quince de mayo del año en curso, de los señores don Carlos Clemente Ovejero, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos trece mil setecientos veinte, casado con María Antonia Figueroa, nacido el veintitrés de noviembre de mil novecientos quince; don Fernando Oscar Soria, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos setenta y seis mil trescientos once, casado con doña Elvira Ferro, de cuarenta y seis años; don Ramón Oscar Catalán, con Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos cincuenta y uno, soltero, de veintitrés años; don Alberto Antonio Luna, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setenta y cuatro mil novecientos veintitrés, casado con Mercedes Azucena Ibarra, de veintitrés años; don Rito Oscar de Luján Coronel, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y seis, casado con Ramona Rosa Rodríguez, de treinta y siete años; don Francisco Nolasco Rojas, con Libreta de Enrolamiento número tres millones novecientos ocho mil setecientos treinta y dos, soltero, de treinta y seis años; don Francisco Mendoza, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco, casado con María Rosa Pedraza, de cuarenta y cuatro años; don Pedro René López, con Libreta de Enrolamiento número siete millones quince mil seiscientos dieciséis, casado con Angela Aurora Luna, de treinta y siete años, y don Angel Custodio Paz, con Cédula de Identidad número setenta y nueve mil trescientos ochenta y uno, expedida por la Policía de Tucumán, casado, de cuarenta y cuatro años, todos argentinos, vecinos de San Miguel de Tucumán, a mérito del poder especial conferido el dieciocho del mes de mayo último; de los señores don Julio Martín Pareja, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos setenta y cuatro, casado con Mercedes Yolanda Juárez, de cuarenta y cuatro años; don Luis Agape Reynoso, con Libreta de Enrolamiento número siete millones ciento treinta y siete mil ciento sesenta y seis, soltero, de treinta y cinco años; don Vicente Nicolás Carranza, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos dieciséis mil setenta y tres, soltero, de cuarenta y seis años y don Hipólito Higinio Coronel, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos treinta y un mil ochocientos trece, casado con Delfa Virginia Soria, de cuarenta años, los cuatro argentinos y vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en virtud del poder especial conferido el veintidós de mayo del corriente año; de los señores don Andrés Choca, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintitrés mil sesenta y ocho, casado con Dora Martínez Galindo, de treinta y seis años; don Roque Julio Iannariello, con Libreta de Enrolamiento número siete millones cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro, soltero, de veinte y siete años; don Gregorio Antonio Jaime, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veinte mil quinientos trece, casado con María Adelina Orosco, de cuarenta y cuatro años; don Ramón Benjamín Heredia Fernández, con Libreta de Enrolamiento número tres millones quinientos seis mil setecientos siete, casado con Antonia Salvic, de treinta y nueve años; don Raúl Manuel Artaza, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintisiete mil ciento treinta y cuatro, casado con Elva Eriberta Cáceres, de treinta y cuatro años, los nombrados domiciliados en la ciudad de San Miguel de Tucumán, y don Manuel Altamiranda, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete millones sesenta y dos mil novecientos veintiuno, domiciliado en la localidad de Tafí Viejo, de veintiséis años de edad; todos argentinos, vecinos de la provincia de Tucumán, a mérito del poder especial conferido el veintidós de mayo del año en curso; de los señores Juan Carlos Amaya, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y uno, casado con Serafina Rosa Núñez, de veintidós años; don Tomás Alba Mata, con Libreta de Enrolamiento número siete millones treinta y siete mil seiscientos uno, casado con Yolanda Nélida Salvatierra, de treinta y un años; don José Tomás, soltero, de treinta y cuatro años, Cédula de Identidad número ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y ocho expedida por la Policía de Tucumán, domiciliados en la ciudad de San Miguel de Tucumán; don Juan Gregorio Toscano, soltero, de veinticuatro años, con Libreta de Enrolamiento número seis millones novecientos noventa y siete mil novecientos noventa y seis; don Héctor Teodoro Aguirre, con Cédula de Identidad número doscientos cincuenta y dos mil novecientos veintidós expedida por la Policía de Tucumán, casado con Lucrecia Petrona Heredia, de veintiocho años; don Carlos Alberto Estrada, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres, casado con María Angélica Vaca, de cuarenta años, éstos tres vecinos de la Provincia de Tucumán; y don José del Tránsito Sosa, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos veinticuatro mil novecientos noventa y uno, casado con doña Guadalupe Beltrán, de cuarenta y cinco años, vecino de la ciudad de Santiago del Estero; todos argentinos, autorizados con el Poder especial que éstos le confirieron el veinticuatro de mayo último; del señor don Benjamín Gregorio Robles, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno, argentino, casado con Aurora del Carmen Muro, de cuarenta años, domiciliado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en virtud del Poder Especial conferido el seis de junio del corriente año; y de don Salvador Rafael Pareja, con Libreta de Enrolamiento número siete millones veintidós mil quinientos cincuenta y nueve, casado con doña Elvira Aldonati, de treinta y cinco años de edad, con el poder especial que éste les confirió el diecinueve de junio último. — Los once poderes últimamente relacionados fueron otorgados por ante el Escribano de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, don Sixto Justo Díaz en el Registro a su cargo. — Los referidos poderes que en sus testimonios debidamente legalizados tengo a la vista para este otorgamiento y quedan agregados por cabeza de la presente, contienen las facultades que atañen a este acto, doy fe, asegurando los mandatarios que se hallan en plena vigencia. — Y los señores don Pedro Julio Barbero, don Epifanio Antonio Cueva, don Santiago Víctor Godoy, don Ernesto Gingene, don Pedro Dante Mercado y don Ramón Dardo Medina por si y en el carácter invocado dicen: Primero: Que el objeto de esta presentación es dejar constituida por instrumento público una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Coches Comedores y Confiterías General Belgrano, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y aprobar los siguientes Estatutos Sociales: "Estatutos - Título Primero. — Denominación, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Queda constituida bajo la denominación de "COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", una sociedad anónima. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en otros puntos del país o del extranjero, de acuerdo a resolución del Directorio. — Artículo Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa

y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término será prorrogado o reducido por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales e industriales que se relacionen con la explotación de hoteles, confiterías, coches comedores, restaurantes, bares, almacenes, quedando comprendido en ello todo tipo de actividades afines o complementarias, cualquiera sea la modalidad y|o lugar de la prestación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles y comerciales que considere necesarios, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes. — Título Segundo: Capital Social y Acciones: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de un valor de cien pesos cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones. Las acciones serán ordinarias, con derecho a un voto por acción. En el acto constitutivo se emiten las cinco primeras series del capital autorizado de la sociedad Las restantes series serán emitidas en la oportunidad y condiciones que el Directorio establezca. Para la suscripción de nuevas series se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. —

Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional, por la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. La resolución de la Asamblea de Accionistas, será elevada a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio, comunicadas a la Inspección General de Justicia y anunciada por publicaciones efectuadas durante tres en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: Los títulos de las acciones serán nominativos, se extenderán de acuerdo a las especificaciones del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente o Vice-Presidente del Directorio y por un Director. El Directorio podrá emitir títulos de una o más acciones. La posesión o suscripción de una o varias acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de someterse a los mismos, como así también a los reglamentos de la Sociedad, resoluciones y acuerdos del Directorio y de las Asambleas. La aceptación de la suscripción por nuevos accionistas y de la transferencia de acciones. son facultades privativas del Directorio. Las acciones serán integradas en su caso en la época y forma que determine el Directorio, pudiendo proceder contra los accionistas morosos vendiendo extrajudicialmente las acciones de los mismos. en remate público. — Artículo Octavo: Todo pedido de transferencia de acciones o certificados, deberá ser presentado al Directorio, con los requisitos que el mismo exija, indicando la cantidad de acciones y el precio solicitado, a los efectos de que los demás accionistas o el propio Directorio opten por su adquisición. — El Directorio deberá contestar dentro de los treinta días si se hace o no uso del derecho de opción. — En caso de disidencia entre el precio solicitado y el ofrecido por los accionistas o el Directorio, el vendedor elegirá un contador de una terna de Contadores Públicos designados por el Directorio, el que fijará el valor venal de las acciones, al que deberán sujetarse obligatoriamente ambas partes. — El Directorio podrá después de los accionistas, hacer uso de los derechos que le acuerda el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, cumpliendo los requisitos exigidos por dicha disposición legal. — En caso de que los titulares de acciones o el Directorio no se interesaren por las acciones ofrecidas, el cedente tendrá derecho a ofrecerlas a terceras personas. — Artículo Noveno: En el caso de transferencia de acciones o certificados por causa de muerte del titular o ejecución forzada del mismo, los accionistas tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas, por el precio que pueda convenirse con los interesados o que resulte del procedimiento especificado en el artículo anterior. — A los efectos de la preferencia establecida en el artículo anterior y en éste, el Directorio deberá comunicar a los accionistas el número de acciones a transferir, y éstos deberán comunicar por escrito dentro de los diez días de notificados, si desean hacer uso del derecho de preferencia y la cantidad de acciones que desean adquirir, poniendo a disposición del Directorio los fondos correspondientes. — El derecho de compra será proporcional al número de acciones, debiendo establecerse por prorrateo en su caso. — Artículo Décimo: La transferencia de la propiedad de las acciones o certificados con todos sus derechos y obligaciones, se establece por la inscripción de la misma en los títulos o certificados efectuada por el Directorio y en el Registro de accionista de la Sociedad, Capítulo Tercero: Debentures: Artículo Undécimo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, en moneda nacional y|o extranjera, con sujeción a lo dispuesto por las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. — Capítulo Cuarto: Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros, según lo establezca la Asamblea de Accionistas, durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta tanto se designen sus reemplazantes por la Asamblea General, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro del Directorio se requiere ser poseedor del número de acciones que la Asamblea de Accionistas establezca, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad durante el tiempo que dure sus mandatos. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento temporario o definitivo de uno o más Directores, el Directorio con la conformidad del Síndico, designará entre sus accionistas al o a los Directores que reemplazarán a aquellos, hasta la reincorporación del Director o Directores sustituidos, o hasta la celebración de la primera Asamblea General. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente que lo reemplazará en ausencia de aquél. — La firma social estará a cargo en forma conjunta del presidente y vicepresidente, y en ausencia de uno de ellos o ambos, por el o los Directores que el Directorio designe. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, siendo decisivo el voto del Presidente en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente y Vice presidente o de un director o en su caso, de dos directores o de apoderado o apoderados en las circunstancias que estos estatutos lo autorizan. — b) administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades, inclusive aquellas que requieran mención especial de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrá en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad, comprar, recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare conveniente; constituir, transferir y extinguir prendas y todo otro derecho real; solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y|o Municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatutario, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencia o instalaciones industriales, otros bienes, o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en debentures y|o acciones liberadas y|o dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin documentos; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados; solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otras instituciones bancarias oficiales o no dentro y|o fuera del país, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio, como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y, en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultades; celebrar contratos de arrendamiento, por más de seis años y por cualquier motivo, y de locación de servicios de acarreo, fletamento y transporte; adquirir y transferir o explotar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias gratuitas o remisiones y quitas de deudas; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés u otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de cambio, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte u otras especies de certificados y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino meramente enunciativa; — c) Nombrar uno o más gerentes y subgerentes y|o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes y separarlos de sus puestos; — d) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; — e) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta y uno de octubre de cada año; — f) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y la parte de los beneficios que convenga separar para los fondos especiales de previsión y disponer de estos mismos fondos, si lo exigieran las circunstancias, el interés de los accionistas y el crédito o prestigio de la sociedad, someter a la Asamblea los demás asuntos que deban ser tratados y resueltos por ésta; — g) Fijar y distribuir dividendos provisorios en el curso del año, siempre que resultaren justificados y con sujeción a las formalidades prescriptas por el Código de Comercio; — h) Sancionar los presupuestos de la administración, crear los empleos que juzgue necesarios, fijar los sueldos en la forma que reputare adecuada, acordar a los gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, participaciones en las utilidades o simples gratificaciones, las cuales, tanto las unas como las otras deberán cargarse a gastos generales; — i) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los empleados de la sociedadá — j) Dictar los reglamentos del régimen interno; — k) Resolver la emisión del capital autorizado de conformidad con lo establecido en el artículo quinto de estos estatutos, fijando las fechas y condiciones en que deben suscribirse e integrarse las acciones; — l) Solicitar la cotización de acciones, obligaciones y|o debentures en las Bolsas de Comercio del país o del extranjero; — ll) Confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad que ejercerán ellos de acuerdo con los poderes e instrucciones que les confiera el Directorio y sin perjuicio de los poderes, atribuciones y remuneraciones que les corresponden como miembros del mismo, estando facultado el Directorio para retribuir estos servicios prestados a la sociedad mediante remuneraciones especiales, participaciones en las utilidades o simples gratificaciones, tanto las unas como las otras deberán cargarse a gastos generales y "ad-referendum" de la asamblea; m) Adquirir acciones de la sociedad por cuenta de ésta siempre que la adquisición se haga con las utilidades realizadas y las acciones estén íntegramente pagadas y autorizadas por la asamblea (Artículo trescientos cuarenta y tres, Código Comercio); n) Conceder licencias o permisos a los directores que lo soliciten para ausentarse por asuntos particulares — Artículo décimo octavo: El Directorio con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación aún cuando no estuviese especificado o mencionado en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo noveno: La fiscalización social estará a cargo del Síndico titular cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y estos estatutos. — Será elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con un suplente, pudiendo ser ambos reelectos indefinidamente. — Artículo vigésimo: La remuneración de los Directores y Síndico será aprobada por la Asamblea General, y a cargo de las utilidades líquidas realizadas del ejercicio. — Además los Directores que se desempeñen como gerentes o con otras funciones directamente relacionadas con la Dirección y administración social, podrán ser retribuidos mediante una cantidad fija mensual o anual imputada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — Capítulo quinto: Asambleas. — Artículo vigésimo primero: Las Asambleas de accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las Ordinarias se convocarán conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anual. — Las Extraordinarias se convocarán en los casos del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Si ésta fuera solicitada por accionistas, su convocatoria será resuelta por el Directorio dende los diez días del requerimiento. — Artículo vigésimo segundo: Las convocatorias de las asambleas se hará por publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes en vigencia en ese instante. — El accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante poder o carta poder extendido a favor de otro accionista. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas, se constituirán válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la mitad más una de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria que se citará en los términos del artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, se constituirá con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — Las Asambleas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán celebrarse siempre con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto, y las rsoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes que representen como mínimo la mitad del capital suscripto. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en ausencia de aquél, y en sus ausencias, por el accionista que la Asamblea designe al efecto. — Título sexto: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo vigésimo cuarto: Todos los años, al treinta y uno de octubre, se efectuará el Balance de la sociedad, que será sometido a dictamen del Síndico antes de ser presentado a la Asamblea de Accionistas. — Artículo vigésimo quinto: De las utilidades brutas que resulten, el Directorio deberá deducir los gastos generales, las amortizaciones y depreciaciones sobre bienes muebles, inmuebles, acciones, títulos, mercaderías y créditos, y las sumas abonadas o que corresponda abonar por remuneraciones especiales, participaciones o gratificaciones que hubiese acordado de manera que el beneficio final que arroje el balance pueda ser considerado líquido y realizado. — De las utilidades líquidas y realizadas establecidas de conformidad con lo dispuesto precedentemnte se destinará: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, previsto en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; b) El importe que fije la Asamblea como remuneración para los Directores y Síndicos; c) El saldo desultante se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al valor integrado de las acciones que posean, o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo vigésimo sexto: Los dividendos no reclamados dentro del término de los tres años de la fecha fijada para su pago, se considerarán prescriptos a favor de la sociedad, asignándosele el destino que fije la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Título séptimo: Disolución y Liquidación: Artículo vigésimo séptimo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practidada con intervención del Síndico, por los mandatarios que designe la Asamblea General que resuelva la disolución la que señalará también sus facultades, atribuciones y término del mandato, como así también su remuneración. — El monto líquido que resulte de la liquidación una vez abonadas las deudas sociales se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias integradas; b) El rmanente se distribuirá a prorrata de las tenencias entre todas las acciones ordinarias en función al capital integrado. — Título octavo: Transitorio. — Artículo vigésimo octavo: El primer ejercicio financiero de la sociedad

comprenderá el período comprendido entre la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo para funcionar y el treinta y uno de octubre inmediato". — — Segundo: Emitir las cinco primeras series del capital social compuesta cada serie de cinco mil acciones de cien pesos cada acción y representativas de un capital de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — La suscripción se efectúa en la proporción de sesenta y cinco acciones por cada uno de los socios constituyentes o sea seis mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, lo que hace un valor total nominal de dos millones quince mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción o sea seiscientos cincuenta pesos cada uno, lo que suma un total de doscientos un mil quinientos pesos moneda nacional. — Tercero: Designar el primer Directorio de la sociedad, el que queda constituida en la siguiente forma: presidente, don Pedro Julio Barbero; vicepresidente, don Epifanio Antonio Cueva; directores, don Santiago Víctor Godoy, don Francisco Juan Ureña, don Pedro Dante Mercado, don Ernesto Gingene y don Ramón Dardo Medina; síndico titular: Norberto Jorge Davico, y síndico suplente: Rubín Morales. — Cuarto: Autorizar a los señores don Pedro Julio Barbero, don Epifanio Antonio Cueva y don Norberto Jorge Davico, así como al profesional don Osvaldo Rubén de Gouvea para solicitar en forma conjunta o indistintamente cada uno de ellos, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos por los cuales se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar modificaciones que exigiera la Inspección General de Justicia, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuere observado y para solicitar su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación. — Leída que les fue la presente escritura se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número treinta y dos de fecha cinco del corriente mes. — P. J. Barbero. — E. A. Cueva. — S. Godoy. — E. Gingene. — Pedro D. Mercado. — Medina. — Está mi sello. — Ante mí; Norma E. Trucco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa y uno del Registro cuarenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en treinta y un sellos notariales de tres pesos cada uno, serie G, numerados correlativamente del cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: Del — Esther — cincuenta — y — Olga — Basualdo — Eusebio — número — Santa Fe — Liberio — Setenta — ochocientos — Edilio — de — Hito — de cumplimiento — Ofrecidas — está — fianzas — provisorios — estos — Suplente — practicada. — Valen. — Norma E. Trucco. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 170.708 que se agrega. — Lomas de Zamora, 18 de enero de 1963. — Hay una firma y un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Norma Elena Trucco, — obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4148.291. — Lomas de Zamora, 18 de enero de 1963. — Jorge Arrupe, secretario Delegación. — Hay un sello que dice: Jorge Arrupe, escribano público. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 abril 1963. — Visto el expediente N.16.569|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Coches Comedores y Confiterías General Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Coches Comedores y Confiterías General Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en Témperley, Partido de Lomas de Zamora, (Provincia de Buenos Aires), el 28 de noviembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas veintitrés (23) a treinta vuelta (30 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39). — [A] otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y siete (37). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Alberto Rodríguez Galán. Ministerio de Educación y Justicia. Resolución P. J. Nº 000802". — Lo inserto es lo exacto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Coches Comedores y Confiterías General Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que se regirá por los estatutos preinsertos, y agregan: Que para los efectos fiscales de este acto, dejan constancia de que la referida sociedad está formada exclusivamente por ex-empleados y ex-obreros del Ferrocarril Nacional General Belgrano y ha sido constituida para los fines previstos en el artículo veintitrés de la ley dieciséis mil cuatrocientos cincuenta. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratifican y firman ante mí doy fé. — Sigue a la escritura número doce de fecha veinte del corriente mes. — P. J. Barbero. — E. A. Cueva. — S. Godoy. — E. Gingene. — Pedro D. Mercado. — D. Medina. — Está mi sello. — Ante mí: Norma E. Trucco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuarenta y seis del Registro cuarenta y dos a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en treinta y siete sellos notariales de tres pesos cada uno, serie G, numerados correlativamente del cinco millones doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Norma E. Trucco, escribano. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 55.520.— e.2|3-Nº 14.897-v.2|3|64

VERSALLES

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día: Que por escritura pública de fecha 15 de enero de 1964, pasada ante el Escribano Rafael Sverdloff, se ha producido en la Sociedad "VERSALLES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", la reforma de los artículos tercero, cuarto y décimo sexto del estatuto social, que quedan redactados así: Tercero: El Capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por doscientas mil acciones al portador, de cien pesos cada una y dividido en 20 series de un millón de pesos cada una y las mismas serán de clase "A" con derecho a 5 votos. — Cuarto: El capital autorizado, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 100.000.000.— (Cien millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y|o "B" de 1 voto y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo Nº 318 del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 852 del 14 de octubre de 1955. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación; y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el 18 por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de 20 millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente." — Décimo Sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de clase "A" da derecho a cinco votos, y cada acción suscripta de clase "B" da derecho a un voto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio de la sociedad." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 dic. 1963. — Visto el Expediente N- 14.906|1|63, en el que la sociedad "Versalles, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento a lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Art. 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés (23) a veinticuatro (24) y cuarenta y vuelta (40 y vta.), la Reforma Introducida en el Estatuto de la Sociedad "Versalles, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 20 de marzo de 1963. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — (Hay una firma ilegible). — Resolución P. J. Nº 002372." — Fdo.: Rafael Sverdloff (Escribano). — Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560.— e.2|3-Nº 14.939-v.2|3|64

SUTEL TEJIDOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Estatutos: "Sutel Tejidos, Sociedad Anónima Ind., Com. y Fin. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Dos mil doscientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos, Capital de la República Argentina, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Isaac Suez, argentino, casado con Celina Rosenthal, contador público nacional, Cédula de Identidad dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Policía Federal, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en ejercicio del poder otorgado ante mí por escritura del dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y tres, pasada al folio trescientos quince de este Registro, en nombre y representación de los mandantes cuyos nombres y facultades del mandato se consignan en la transcripción del Acta Constitutiva, que más adelante se hará, doy fe, y en tal carácter dice: Que por la citada escritura de fecha dieciséis de enero del corriente año otorgada ante mí al folio anteriormente citado, fundaron el compareciente y sus representados una sociedad anónima con la denominación de "Livia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", luego modificado por el de "Sutel Tejidos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuya personería tramitió en el expediente de la Inspección General de Justicia número dieciséis mil ochocientos setenta y siete|uno|mil novecientos sesenta y tres. — Que a los fines del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me solicita transcriba en este protocolo el texto definitivo de los estatutos aprobado por la Inspección General de Justicia, el Acta Constitutiva y la autorización estatal, todo lo cual tengo a la vista y copiado íntegramente dice: "Acta Constitutiva". — Livia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, y Financiera. — Primer Testimonio. — Escritura Número ciento setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece Salomón Saal, de tránsito aquí, industrial, argentino, casado con Sara Faks, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco, Policía Federal, nacido el doce de enero de mil novecientos veinticinco; domicilio: Avenida Libertador General San Martín setecientos ochenta, Vicente López; David Chattah, comerciante, sirio, casado con Adela Hilú, Cédula de Identidad número quinientos ochenta y dos mil doscientos veinticuatro, Policía Federal, nacido el treinta de setiembre de mil novecientos seis, domicilio, Argerich trescientos setenta y ocho; Elías Saal, comerciante, argentino, casado con Dina Catalina Palti, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y seis, Policía Federal, nacido el primero de Abril de mil novecientos treinta y dos, domicilio Murillo mil noventa; Alberto Saal, comerciante, argentino, casado con Olinda Ward, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veinte mil ciento sesenta y cinco, nacido el tres de enero de mil novecientos treinta y cuatro, domicilio, José G. de Artigas novecientos ochenta y cuatro, primer piso, departamento tres; David Saal, comerciante, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos diez y ocho, nacido el catorce de enero de mil novecientos treinta y ocho, domicilio: Helguera cuatrocientos cincuenta; Adolfo Saal, comerciante, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y seis mil ochocientos noventa y uno, nacido el once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, domicilio: Helguera cuatrocientos cincuenta; Elías Suez, jubilado, argentino naturalizado, casado con Celia Cohen Freue, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento diez y seis mil doscientos noventiuno, nacido el doce de marzo de mil novecientos cuatro, domicilio: Avellaneda tres mil setecientos cuarenta y nueve; Jacobo Suez, Contador Público Nacional, argentino, casado con Beatriz Roiz, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos uno, nacido el primero de marzo de mil novecientos treintiuno, domicilio: Medrano quinientos sesenta y ocho, piso segundo, letra "A"; Isaac Suez, Contador Público Nacional, argentino, casado con Celina Rosenthal, Cédula de Identidad número dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Policía Federal, nacido el siete de Junio de mil novecientos veinticinco, domicilio; Desagüadero tres mil setecientos cincuenta; Angel Gurruchaga, Contador Público Nacional,, argentino, casado con Alicia Melamed, Cédula de Identidad número tres millones trescientos noventa mil quinientos noventa y dos, Policía Federal, nacido el primero de Junio de mil novecientos treinta y tres, domicilio: Humberto Primero mil setecientos cincuenta y cinco, todos vecinos, con excepción del primero, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto fundar entre todos los comparecientes una sociedad anónima por lo que solicitarán del Poder Ejecutivo Nacional, la personería y autorización que fije el Código de Comercio. — Que la sociedad se regirá por los siguientes estatutos. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Uno: Con la denominación de "SUTEL TEJIDOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias aplicables supletoriamente. — Artículo Dos: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tres: Por resolución del Directorio o de la Asamblea General, la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero que estime conveniente y fijar o no a las mismas un capital determinado. — Artículo Cuatro: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Asamblea General podrá prorrogar este plazo a disolver anticipadamente la Sociedad. — Título Segundo: Objeto Social: Artículo Cinco: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: consistentes en la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados de la industrial textil, tintorería, química, plástica, metalúrgica, eléctrica, electrónica y electromecánica; b) Comerciales: consistentes en la compra, venta, importación, distribución, cesión, exportación, consignación envasamiento acopio y, en general en la realización de cualquier clase de operaciones mercantiles con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; c) Financieras: consistentes en la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noven-

ta y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso del público. — Artículo Seis: Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad está facultada para adquirir fondos de comercio, tomar participación en o fusionarse con empresas existentes, en formación o a crearse en el futuro, en carácter de socio industrial, comanditario, cuotista, accionista o en cualquier otra combinación lícita de intereses, podrá registrar y requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambos a la vez, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y procedimientos de explotación y podrá finalmente, realizar todos los actos y negocios jurídicos autorizados por la ley que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social, sin limitación alguna. — Título Tercero: Capital, Acciones, Debentures. — Artículo Siete: El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal. — Estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, y dividido en series de cien acciones o múltiplo de cien, determinándose el número de acciones dentro de cada serie al tiempo de su emisión. — Artículo Ocho: El capital autorizado fijado en el acto constitutivo o en sus modificaciones podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su valor nominal mediante resolución de la Asamblea General, lo que podrá delegar en el Directorio la fecha de la emisión y condiciones de pago. — La pertinente resolución se hará de acuerdo a las condiciones del Decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco y deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspeción General de Justicia. — Artículo Nueve: Las acciones podrán ser de dos categorías, a saber: ordinarias y preferidas. — Se emitirán nominativas o al portador y se suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio. — Artículo Diez: Sin perjuicio de lo que más adelante se establece para cada categoría de acciones, las siguientes normas son de aplicación a todas ellas. — a) No podrán emitirse nuevas series, dentro de cada categoría, mientras las emitidas por resoluciones anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Podrá emitirse títulos que representen más de una acción, los que serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director, una de cuyas firmas podrá ser en facsimil. — Los títulos contendrán los recaudos que para las acciones establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Los certificados provisorios que se entregaran hasta tanto las acciones no hayan sido totalmente integradas, serán nominativas y firmados como las acciones. — No podrán ser cedidos sin consentimiento previo y expreso del Directorio, y su transferencia estará sujeta a lo que prescribe el artículo trescientos treinta del Código de Comercio para los títulos no endosables; d) En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el suscriptor deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento para cada mes o fracción de retardo. — Transcurridos más de tres meses sin satisfacerse el importe atrasado con más sus intereses, el Directorio podrá exigir judicialmente su pago o bien declarar caduco los derechos del suscriptor moroso y ordenar la venta en pública subasta de las acciones por cuenta del suscriptor, el que quedará deudor por el saldo si el producido neto de la venta fuere inferior a lo adeudado. — El Directorio deberá seguir igual procedimiento con todos los suscriptores que se hallen en condiciones análogas de morosidad. — e) La suscripción o posesión de acciones y|o certificados provisorios implica el conocimiento del presente estatuto y la obligación de someterse a sus disposiciones, a las resoluciones de la Asamblea General y en lo no previsto, a las normas legales y reglamentarias de aplicación supletoria. — Artículo Once: Las acciones ordinarias se dividirán a su vez en dos clases a saber: Clase "A" y Clase "B". — Las de la Clase "A" conferirán a sus tenedores cinco votos por acción en todas las Asambleas Generales. — Las de la Clase "B" conferirán un solo voto por acción no obstante, a los fines de la elección de Síndicos, ninguna acción ordinaria, cualquiera sea su clase acordará más de un voto. — Artículo Doce: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta el doce por ciento anual, pagadero con prelación al de las acciones ordinarias. — b) Podrá otorgarseles, además, un dividendo adicional variable, el que sumado al básico no podrá exceder del dividendo que perciban las acciones ordinarias. c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de disolución de la Sociedad. — d) El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado, que se disponga en la emisión respectiva. — e) No acordarán a sus tenedores voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que la Sociedad se encontrare en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas, en cuyo caso podrán participar en las Asambleas, a partir de la primera que se celebre con posterioridad a aquella en que no se hayan asignado en todo o en parte dichos dividendos, en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias de menor voto. — f) Las acciones preferidas tendrán prioridad sucesiva, en el orden de su emisión, respecto a su derecho de percibir, el dividendo básico. — g) Las características que se determinen para cada emisión de acciones preferidas, irán impresas al dorso de los respectivos títulos. — h) Según sus características, se dividirán en clases y todas las acciones preferidas de la misma clase conferirán los mismos derechos a sus tenedores. — Artículo Trece: Con las salvedades y limitaciones que más adelante se establecen la acción ordinaria atribuye a su tenedor legítimo derecho preferencial en la suscripción de nuevas emisiones de cualquier categoría a integrar en dinero efectivo. — A ese efecto tales emisiones deberá sin excepción, ser enunciadas mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial" durante tres días, y el derecho preferencial podrá ser ejercido durante los quince días siguientes al de la última publicación, a prorrata de las tenencias del accionista. — Artículo Catorce: La Sociedad podrá emitir acciones de cualquier clase y categoría sin otorgar derecho de preferencia a los accionistas, para entregarlo en pago de adquisiciones de bienes, de honorarios y remuneraciones al Directorio y por cancelación de pasivos, incluyendo conversión de debentures. — La emisión deberá ser resuelta por una Asamblea General en cuyo orden del día se haya incluido como un punto especial y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino, con quórum irreducible de tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y mayoría absoluta de votos presentes. — Se seguirá idéntico procedimiento cuando se trate de convertir acciones preferidas en ordinarias. — Toda conversión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — "Artículo Quince: Toda resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se tributará el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Diez y Seis: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine.

— Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título Cuarto. — Dirección — Administración. —

Artículo Diez y Siete. — La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará en cada oportunidad, el número de integrantes, por sí o a propuesta del Directorio saliente. — Habrá además, dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares, en el orden de su elección en los casos de ausencia, renuucia o cualquier impedimento de estos. — Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores, aun con la incorporación de los suplentes, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes, de entre los tenedores de acciones ordinarias, hasta la primera Asamblea General que se realice. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. — Para poder ejercer el cargo los Directores deberán depositar no menos de cien acciones, en garantía de buen desempeño. — Artículo Diez y Ocho: Los Directores durarán un año en funciones sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos, pero deberán permanecer en sus cargos hasta que tomen posesión los reemplazantes electos en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio y serán reelegibles indefinidamente. — Artículo Diecinueve: Para sesionar válidamente, el Directorio necesitará la presencia de más de la mitad de sus componentes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, en caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces tendrá voto decisivo. — Las resoluciones que adopte el Directorio, así como sus fundamentos, se asentarán en el Libro de Actas pertinente, que deberán firmar todos los presentes. — Artículo Veinte: Los Directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por otros Directores, mediante carta, instrumentos públicos privados, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos, a votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo veintiuno: El Directorio podrá autorizar a uno o más de sus integrantes para la realización de actos determinados. — Tales delegaciones no privarán al Directorio de sus facultades, ni lo eximirán de sus obligaciones y responsabilidades. — Podrá asimismo designar Gerentes Generales o Especiales, sean o no Directores, revocables en cualquier tiempo. — Dentro de las atribuciones que se les haya asignado, los gerentes podrán actuar personalmente, sin la previa autorización del Directorio, con facultades de ejecución y representación. — Artículo veintidós: Los Directores que dentro de la Sociedad desempeñen funciones permanentes o transitorias, podrán gozar de una remuneración, sueldo o participación en las utilidades, que fijará el Directorio con abstención del interesado, se llevará a Gastos Generales y se someterá a la aprobación de la Asamblea General. — Artículos veintitrés: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepción hecha de los incisos quinto, sexto y décimo sexto, y podrá ejercer sin limitación alguna, todas las operaciones que en forma genérica o especial implícita o explícitamente se consideran comprendidas en el artículo quinto del presente estatuto, y en tanto no estén reservadas legal o estatutariamente a la Asamblea General. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre, solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sean, intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones, comprar, vender, permutar, ceder transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante toda clase de tribunales de cualquier jurisdicción, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, cheques, trust receipts, conocimientos y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos acordar las garantías normales del giro de los negocios, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y|o exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, renunciar a plazos corridos, y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con los bancos, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales, mixtos o privados de la República Argentina, sus provincias y municipios o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Dirección Nacional de Aduanas y con cualquier otro organismo de la Administración Nacional, provincial o municipal, centralizadas o descentralizadas, activas o jurisdiccional; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes, acordar, gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea necesarios, de conformidad con el artículo tercero del presente estatuto, y nombrar delegaciones locales, si ello conviniere a los intereses sociales, en las zonas del país o del extranjero donde existan sucursales, agencias o representaciones de la sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que se determinen; e) Resolver todo lo relativo a la integración de acciones que emita por sí, dentro del capital autorizado y por delegación de la Asamblea estableciendo los modos y formas de pago y los plazos y condiciones de desembolsos; f) Presentar al Síndico y a la Asamblea General, en las oportunidades establecidas en los artículos trescientos sesenta, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio; los documentos que esas disposiciones mencionan; g) Proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir y los demás asuntos que deben ser considerados por los accionistas; h) Convocar a Asamblea General Extraordinaria en cualquier momento que lo considere conveniente para los intereses de la sociedad fijando el orden del día a tratarse en la misma; i) Resolver, dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; j) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; k) Realizar todos los actos y operaciones no mencionados expresamente en la enumeración que antecede, que no es taxativa, sino enunciativa. — Artículo veinticuatro: Corresponde al Directorio representación legal de la sociedad. — Para obligarla será necesario la firma del presidente o del vicepresidente, indistintamente, acompañada por la de otro director. — El Directorio podrá facultar a uno o más de sus miembros y|o a otras personas para que firmen en representación de la sociedad los instrumentos que en cada caso se necesitaran debiendo elevarse a escritura pública las resoluciones pertinentes. —

Ante los tribunales de justicia de cualquier fuero o jurisdicción, comisión de conciliación de la justicia del trabajo, y representaciones administrativas centralizadas o descentralizadas, la representación legal podrá ser ejercida individualmente o indistintamente por cualquiera de los directores o por apoderado general o especial. — Artículo veinticinco: La fiscalización estará a cargo de un síndico, quien podrá o no ser accionista. — Será elegido anualmente por la Asamblea General y continuará en funciones hasta que se haga cargo de las mismas el sucesor, pudiendo ser reelecto indefinidamente. — La Asamblea elegirá también un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, licencia, renuncia, remoción u otro impedimento cualquiera, físico o legal. — Título quinto: La Asamblea General: Artículo veintiséis: Las Asambleas Generales, sean Ordinarias o Extraordinarias, se anunciarán en el "Boletín Oficial" en primera convocatoria, durante cinco días con anticipación de diez días, en segunda convocatoria durante tres días con anticipación de ocho. — Aun las que deban tratar las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, salvo lo prescripto en el artículo catorce de este Estatuto, sesionarán válidamente con la presencia de más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en primera convocatoria y con cualquier número en segunda, las resoluciones se aprobarán por mayoría de los votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del mismo Código. — Artículo veintisiete: Para poder participar en las Asambleas Generales, los tenedores de acciones al portador deberán hasta las dieciséis horas del tercer día anterior al fijado para su celebración, depositar en la sociedad los respectivos títulos o un certificado de depósito de los mismos expedido por establecimiento bancario habilitado. — De ello se tomará nota en el Libro Registro de Asistencia y Depósito de Acciones, en el que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos que le corresponde, entregándosele un recibo con las mismas especificaciones, que llevará la firma del Presidente y un Director y hará las veces de tarjeta de asistencia a la Asamblea. — Los accionistas podrán participar en las Asambleas mediante apoderados, bastando para constituirlos una carta-poder dirigida al presidente. — No se requerirá que los apoderados sean accionistas, pero no podrán actuar en tal carácter los directores, el síndico y su suplente, ni los Gerentes de la Sociedad. — Artículo veintiocho: Las Actas de las Asambleas Generales se extenderán en un libro rubricado destinado especialmente a ese fin y serán firmadas por quien preside la Asamblea y por dos accionistas que en todos los casos deberá consignar la Asamblea a tal efecto, aunque se hubiere omitido consignarlo, en el Orden del Día. — Artículo sexto: Balance, Fondo de Reserva y Utilidades. — Artículo veintinueve: El ejercicio comercial de la so.

ciedad terminará el treinta y uno de marzo de cada año. — Al fin de cada ejercicio, el Directorio practicará de acuerdo con las normas legales y reglamentaciones en vigencia, un inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y confeccionará una Memoria sobre la marcha y situación de la sociedad, así como una propuesta sobre el destino que se dará a las utilidades líquidas y realizadas. — Toda esta documentación será presentada al síndico y con el informe de éste, se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. — Artículo treinta: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance se distribuirán de la siguiente manera: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que la Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, disponga para retribuir a los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulado impago de las acciones preferidas; d) El dividendo básico de las acciones preferidas; e) El saldo se repartirá conforme a lo que disponga la Asamblea General, la que en caso de declarar dividendos a distribuir entre las acciones ordinarias y preferidas con participación adicional, podrá también disponer sobre la oportunidad y condiciones de tal distribución o delegar esas atribuciones en el Directorio, en cuyo supuesto la época no podrá exceder del vencimiento del ejercicio en curso. — Título séptimo: Disolución y Liquidación: Artículo treinta y uno. — En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea General determinará las condiciones y plazos en que deberá efectuarse la liquidación. — La misma estará a cargo de una comisión liquidadora, que podrá estar integrada, total o parcialmente, con los miembros del último Directorio y que elegirá un Presidente y Vicepresidente. — Esta Comisión tendrá el mas amplio mandato para el cumplimiento de su cometido, incluyendo plenos poderes para la realización de los bienes del activo, y quedará en sus funciones hasta la completa liquidación de la sociedad, sin perjuicio de la revocabilidad de los mandatos. — El síndico conservará sus funciones de fiscalización mientras dure la liquidación, sin perjuicio de su revocabilidad. — Artículo treinta y dos: La Comisión Liquidadora, una vez saldadas las deudas y obligaciones de la sociedad y satisfechos los gastos de liquidación, aplicará el remanente en el siguiente orden de prelación; a) Al reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado, y en el orden de su emisión; b) Al reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; c) Al pago de los dividendos acumulativos impagos de las acciones preferidas; d) El saldo, si lo hubiere, se distribuirse a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias y preferidas, estas últimas en proporción a la participación adicional de que gozaren. Los comparecientes suscriben totalmente en este acto ochenta mil acciones ordinarias, al portador, correspondientes cuarenta mil a la clase A y cuarenta mil a la clase B por un valor nominal de cien pesos cada acción, lo que hace un total de ocho millones de pesos, en la siguiente proporción: Don Salomón Saal veinte mil acciones clase A y quince mil acciones clase B por un total de tres millones quinientos mil pesos; don Alberto Saal mil acciones clase B por cien mil pesos, don Elías Saal mil acciones clase B por cien mil pesos; don Adolfo Saal mil acciones clase B por cien mil pesos; don David Saal mil acciones clase B por cien mil pesos; don David Chattah mil acciones clase B por cien mil pesos; don Elías Suez dos mil quinientas acciones clase A y dos mil quinientas acciones clase B por un total de quinientos mil pesos; don Isaac Suez cinco mil acciones clase A y cinco mil acciones clase B por un total de un millón de pesos, don Jacobo Suez cinco mil acciones clase A y cinco mil acciones clase B por un total de un millón de pesos y don Angel Gurruchaga siete mil quinientas acciones clase A y siete mil quinientas acciones clase B por un total de un millón quinientos mil pesos. — Los comparecientes integran totalmente esta suscripción transfiriendo según balance, el fondo de comercio de la sociedad "Sutel Tejidos". — Asimismo declaran que han resuelto constituir el primer directorio que durará en sus funciones hasta la reunión de la primera Asamblea que realice la sociedad una vez constituida definitivamente, designándose Presidente: Salomón Saal; Vicepresidente: David Chattah; Director Titular: Alberto Saal; Director Suplente: Elías Saal; Síndico Titular: Angel Gurruchaga; Síndico Suplente: Juan Carlos Borgo, los que quedan autorizados a iniciar el giro social en forma amplia y total. — En este estado los comparecientes confieren poder especial irrevocable en favor de don Angel Gurruchaga, Isaac Suez y don Jorge Alberto Polito Castro para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa realicen ante las autoridades nacionales y especialmente Inspección General de Justicia todas las acciones tendientes a obtener la autorización y personería jurídica de la Sociedad que fundan pudiendo aceptar cualquier modificación y enmienda que sobre el texto de los estatutos sea sugerido o exigida, presentando los escritos y demás elementos aclaratorios que convenga y formular protestas. — Para que oportunamente en nombre de todos los comparecientes suscriban la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad con el texto definitivo de los estatutos, para que inscriban por sí o por interpósitas personas la sociedad en el Registro Público de Comercio y para que realicen en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del mandato que se les otorga. — Leída que les fue, ratificaron y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Saal. — Elías Suez. — S. Saal. — Jacobo Suez. — D. Saal. — Elías Saal. — Isaac Suez. — A. Saal. — David Chattah. — A. Gurruchaga. — Hay un sello. — Ante mí: Oyhanarte..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Nov. 1963. — Visto el expediente N- 16.877|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sutel Tejidos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministerio de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Sutel Tejidos Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera", constituida en esta Capital el 16 de enero de 1963, con la denominación de "Livia Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10), con las modificaciones de fojas doce (12), veinte y cuatro (24) a veinte y seis (26) y veinte y siete y vuelta (27 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y se tendrá en cuenta la declaración de fojas veinte y cuatro (24) para el acta constitutiva. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado: Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002073". — "Balance General de la Sociedad de hecho "Sutel Tejidos" al 30 de Junio de 1962, base de la transferencia de los bienes a "Livia Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Activo: Créditos Deudores Varios 1.456.552,50. Documentos a cobrar 199.016. - 1.655.568,50. — Bienes de cambio Mercaderías 19.878.547,96. Bienes de uso. Muebles y útiles 221.700. - 21.755.816,46. — Pasivo. Deudas Comerciales. Acreedores varios 9.260.238,46. — Obligaciones a pagar 4.495.578 - 13.755.816,46. — Capital de integración Salomón Saal 3.500.000. — Alberto Saal 100.000. — Elías Saal 100.000. — Adolfo Saal 100.000. — Transporte 3.800.000. - 13.755.816,46. — Transporte 3.800.000. - 13.755.816,46. — David Saal 100.000 — David Chattah 100.000. — Elías Suez 500.000. — Isaac Suez 1.000.000. — Jacobo Suez 1.000.000. — Angel Gurruchaga 1.500.000 - 8.000.000. — 21.755.816,46. — Suez, Gurruchaga y Asociados Juan C. Borgo. — Juan Carlos Borgo (socio) Contador Público Nacional C. P. E. C. To. XXVIII Fº 203. — Salomón Saal. — Alberto Saal. — Elías Saal. — Adolfo Saal. — Angel Gurruchaga. — David Saal. — David Chattah. — Elías Suez. — Isaac Suez. — Jacobo Suez. — Sigue certificación de firmas. — "Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente por sí y por sus mandantes continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento en su calidad de socios fundadores a todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones referidas, por la presente constituyen definitivamente la sociedad anónima "Sutel Tejidos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" que se regirá por los estatutos preinsertos. — Hace constar el autorizante que en la declaración jurada del corriente mes de este Registro abonará la suma de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional en pago del impuesto por la emisión de ocho millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fue, el compareciente se ratifica y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Isaac Suez. — Hay un sello: Ante mí: Oyhanarte. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio cuatro mil doscientos setenta y cinco, en el Registro quinientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expedido el presente testimonio en trece sellos nacionales de Actuación Notarial, numerados del dos millones noventa y cinco mil quinientos setenta y uno, correlativamente numerados al presente, todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Esc. H. A. Oyhanarte. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 20.880.— e.2|3-Nº 14.943-v.2|3|64

SILICE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chris'ian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Número de Escritura: Ciento cincuenta y tres. — De Fecha: Veinte y dos de diciembre de 1963. — Otorgada por ante Escribano: José María de Maldonado. — Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Andrés Francisco Melino, Héctor José Galano, Arturo César De Marzi, Héctor Salvador Romero, Estela La Farga de Bruni, Angel Negri, Recesvinto Galdeano, Julián Luis Castro, David Carlos Pasquet, Edy Alfredo Roncadi, Oscar Alberto Trinchinetti, Juan Simich, Carlos Santarelli, René Angel Deganis, César Robotti, Alejandro Elvidio Dagnino, Marino Castellani, Luis Caldarola, Héctor Pedro Villafañe, Juan Bautista Compa, Horacio Ade Fogliarino, Horacio Es'eban Folgueral, Jorge José Morano, Alfredo Raúl Schneider, Raúl Emilio Martínez, Hernándo Agusti, Estanislao Rolicaite, Alberto René Melesi, Fiszel Chowojnik y Pedro Luis D'Erasmo, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILICE", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero: a) Industriales: Manufactura o fabricación, por cuenta propia o de terceros, de productos relacionados con las industrias naviera, metalúrgica, eléctrica, maderera y de la construcción; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. c) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos. d) Agropecuarias: Mediante la compra y venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y explotación por medio de la agricultura y la ganadería y la industrialización y venta de sus productos. e) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general. La sociedad no realizará las operaciones a que se refiere el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad podrá tener plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capi'al autorizado se fija en pesos 40.000.000 m|n., representado por 400.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 8.000.000 m|n. cada serie, la primera de las cuales se emitirá en el acto de la constitución y será de la clase "A" de cinco votos. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de cinco a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, clase "A", suscriptas según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Andrés Francisco Melino 900. — A. — 90.000. — Edy Alfredo Roncadi. — 960. — A. — 96.000. — Héctor José Galano. — 4.953. — A. — 495.300. — Arturo César De Marzi. — 1970. — A. — 197.000. — Héctor Salvador Romero. — 4.880. — A. — 488.000. — Estela La Farga de Bruni. — 4.617. — A. — 461.700. — Angel Negri. — 533. — A. — 53.300. — Recesvinto Galdeano. — 1.340. — A. — 134.000. — Julián Luis Castro. — 7.254. — A. — 725.400. — David Carlos Pasquet. — 2.586. — A. — 258.600. — Oscar Alberto Trinchinetti. — 3.413. — A. — 341.300. — Es'anislao Rolicaite. — 2.397. — A. — 239.700 — Juan Simich. — 986. — A. — 98.600. — Fiszel Chwojnik. — 4.640. — A. — 464.000. — Pedro Luis D'Erasmo. — 4.640. — A. — 464.000. — Carlos Santarelli. — 1.447. — A. — 144.700. — René Angel Daganis. — 1.900. — A. — 190.000. — César Robotti. — 6.826. — A. — 682.600. — Alejandro Elvidio Dagnino. — 2.347. — A. — 234.700. — Marino Castellani. — 1.560. — A. — 156.000. — Luis Caldarola. — 707. — A. — 70.700. — Alberto René Melesi. — 2.130. — A. — 213.000. Héctor Pedro Villafañe. — 1.910. — A. — 191.000. — Juan Bautista Compa. — 3.667. — A. — 366..00. — Horacio Adé Fogliarino. — 267. — A. — 26.700. — Horacio Es'eban Folgueral. — 1.653. — A. — 165.300. — Jorge José Morano. — 2.773. — A. — 277.300. — Alfredo Raúl Schneider. — 320. — A. — 32.000. — Hernando Agusti. — 1.930. — A. — 193.000. — Raúl Emilio Martínez. — 4.494. — A. — 449.400. — La integración se efectúa en dinero efectivo por una suma correspondiente al diez por ciento del capital suscripto, obligándose a integrar el noventa por ciento restante en los plazos que determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Héctor Pedro Villafañe. — Vicepresidente: Oscar Alberto Trinchinetti. — Vocales: Recesvinto Galdeano, Julián Luis Castro, Fiszel Chwojnik, César Robotti, Héctor José Galano, Héc'or Salvador Romero, Hernando Agusti, Juan Bautista Compa. — Suplentes: Carlos Santarelli, Raúl Emilio Martínez y Alfredo Raúl Schneider. — Síndico Titular: Alejandro Elvidio Dagnino y Síndico Suplente: Jorge José Morano. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Pedro Villafañe, Oscar Alberto Trinchinetti, Julián Luis Castro y Recesvinto Galdeano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, atento al poder especial que se les confiere por escritura pública. — A. F. Melino. — Héctor J. Galano. — Arturo C. De Marzi. — Héctor S. Romero. — Estela La Farga de Bruni. — Angel Negri. — Recesvinto Galdeano. — Julián Luis Castro. — David C. Pasquet. — Edy A. Roncadi. — Oscar A. Trinchinetti. — Juan Simich. — Carlos Santarelli. — René A. Deganis. — César Robotti. — Alejandro E. Dagnino. — Marino Castellani. — Luis Caldarola. — Héctor P. Villafañe. — Juan B. Compa. — Horacio A. Fogliarino. — Horacio E. Folgueral. — Jorge Morano. — Alfredo R. Schneider. — Raúl E. Martínez. — Hernando Agusti. — Estanislao Rolicaite. — Alberto R. Melesi. — Fiszel Cywojnik. — Pedro L.

D'Erasmo''. — Cláusula 2ª: La duración de la sociedad es de Noventa y nueve años. — Cláusula 4ª: El capital social autorizado se fija en $ 40.000.000 m|n., representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series de ocho millones de pesos cada una. — Cláusula 7ª: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de cinco y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Cláusula 11ª: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 17.550. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Silice, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta Capital el 21 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con la salvedad indicada a fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de practica. — Resolución Nº 233. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.2|3. — Nº 14.946 v.2|3|64

E. PAQUIEN LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura número cuatrocientos setenta y dos, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano don Enrique Alemán, de esta Capital, han sido protocolizados los estatutos de la sociedad anónima que girará en esta plaza bajo el rubro de "E. Paquien Ltda., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3329|63, según acta de Asamblea de fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia Expte. 17.303, Resolución Nº 167, del 9 de Octubre de 1963, por lo que se transcribe a continuación el Acta Constitutiva y los artículos dos, cuatro, siete y once en sus partes pertinentes de sus Estatutos sociales, que dicen así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores: Enrique Paquien, Jorge Luis Paquien, Enrique Ignacio Paquien, Gabriel Claudio Córdoba, Roberto Mario Solari, Rodolfo Frigerio Miró, Carlos Preuss, Ricardo Frigerio Miró, Carlos Eduardo Podestá y Alejandro Roberto Guyot, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "E. PAQUIEN LTDA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales En general; importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial; importación, exportación, compraventa al por mayor o menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — Industriales: mediante la transformación, producción y elaboración de los productos, mercaderías, máquinas, equipos herramientas, repuestos, piezas destinadas al equipamiento de las industrias metalúrgicas, eléctricas y automotriz en general. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (mil novecientos veinte, mil novecientos cuarenta, doscientos noventa y seis), y toda otra que requiera concurso público. — Mandatos y Servicios: Mandatos: La realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquier otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o en participación, administración de toda clase de bienes, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general y Servicios: mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en diez series de pesos quinientos mil m|n., cada serie. e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años y serán reelegibles. f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten tres series de acciones ordinarias de cinco votos al portador y tres series de acciones ordinarias de un voto al portador, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones: cinco votos, un voto. — Pesos m|n. — Monto. — Enrique Paquien dos mil quinientos, dos mil quinientos, quinientos mil. — Jorge Luis Paquien, mil doscientos cincuenta, mil doscientos cincuenta, doscientos cincuenta mil. — Enrique Ignacio Paquien, dos mil quinientos, dos mil quinientos, quinientos mil. — Gabriel Claudio Córdoba, quinientos, quinientos, cien mil. — Roberto Mario Solari, mil, mil, doscientos mil. — Rodolfo Frigerio Miró, dos mil, dos mil, cuatrocientos mil. — Carlos Preuss, tres mil, tres mil, seiscientos mil. — Ricardo Frigerio Miró, mil doscientos cincuenta, mil doscientos cincuenta, doscientos cincuenta mil. — Carlos Eduardo Podestá, quinientos, quinientos, cien mil a la vuelta: catorce mil quinientos, catorce mil quinientos, dos millones novecientos mil, de la vuelta: catorce mil quinientos, catorce mil quinientos, dos millones novecientos mil. — Alejandro Roberto Guyot, quinientos, quinientos, cien mil. — Quince mil. — Quince mil. — Tres millones. — Estas suscripciones totalizan la suma de tres millones de pesos m|n., que integran en su diez por ciento en este acto, en dinero efectivo, o sea la suma de trescientos mil pesos m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Enrique Paquien; Vicepresidente: señor Enrique Ignacio Paquien; Directores: doctor Carlos Eduardo Podestá, Jorge Paquien y Carlos Preuss; Director Suplente: señor Rodolfo Frigerio Miró; Síndico Titular: señor Gilberto Rossi y Síndico Suplente: doctor Alejandro Roberto Guyot. — Cuarto: Autorizar a los señores: Escribano Juan Carlos Podestá, doctor Carlos Eduardo Podestá, señor Enrique Ignacio Paquien y doctor Alejandro Roberto Guyot, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. Paquien. — Gabriel C. Córdoba. — Jorge L. Paquien. — Enrique I. Paquien. — Carlos E. Podestá. — Carlos Preuss. — R. Frigerio Miró. — R. Frigerio Miró. — R. M. Solari. — A. R. Guyot. — Certifico en mi carácter de Escribano Público regente del Registro número cincuenta y uno de esta Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Enrique Paquien; Jorge Luis Paquien; Enrique Ignacio Paquien; Gabriel Claudio Córdoba; Roberto Mario Solari; Rodolfo Frigerio Miró; Carlos Preuss; Ricardo Frigerio Miró; Carlos Eduardo Podestá y Alejandro Roberto Guyot, y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres (Hay un sello). — J. C. Podestá. — Estatuto: Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año...

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.2|3-Nº 14.970-v.2|3|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

D. ORDOÑEZ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3243. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores don Delfino Ordoñez Ballesteros, español, de estado casado en segundas nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ciento sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Senillosa número noventa, primer piso, Departamento A; don Miguel Francisco Delfino Ordoñez, argentino, de estado casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos veinte y siete mil ochocientos uno, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número setecientos noventa y don Eduardo Alfonso Ordoñez, argentino, de estado soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y seis mil trescientos ocho; con el mismo domicilio que el anterior, todos los comparecientes vecinos de está ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos siguientes: Primero: Queda constituida con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y tres, entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "D. ORDOÑEZ E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número setecientos noventa. — Segundo: El plazo de duración del presente contrato, es de cincuenta años, a contar desde la fecha de la presente escritura. — Tercero: El objeto social será la compra venta al por mayor y menor, representación, distribución, exportación, importación y fabricación de calzados y afines, y especialmente la prosecución de la explotación del negocio de venta de calzados, instalado en el domicilio de la sociedad que se constituye denominado "Casa Izquierdo", que los socios Delfino Ordoñez Ballesteros y Miguel Francisco Delfino Ordoñez, hubieron como consecuencia de la disolución de la sociedad colectiva "D. Ordoñez y Compañía", cuya escritura pasó ante mí con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio tres mil ciento ochenta y nueve, del presente registro y protocolo. — Podrá también la sociedad realizar todo acto de comercio lícito, incluso comprar y vender bienes muebles e inmuebles y dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o prendaria o sin ellas. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de capital, representativa cada cuota de mil pesos moneda nacional, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Delfino Ordoñez Ballesteros, cien cuotas representativas de la suma de cien mil pesos moneda nacional y don Miguel Francisco Delfino Ordoñez y don Eduardo Alfonso Ordoñez, cincuenta cuotas representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — Los socios integran el capital suscripto con mercaderías, muebles e instalaciones que transfieren a favor de la sociedad. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma social estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los señores Delfino Ordoñez Ballesteros, Miguel Francisco Delfino Ordoñez y Eduardo Alfonso Ordoñez, quienes actuarán con la amplitud de facultades que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en su carácter de socios gerentes de la sociedad que se constituye. — Así y sin que esta enumeración sea limitativa, sino simplemente enunciativa, podrán: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, mercaderías, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación en pago, permuta o cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago u otro título oneroso o gravarlos en hipoteca o prenda de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, de particulares o de Bancos o Instituciones de Crédito, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco nacional o provincial creado o que se creare, aceptando en cada caso los respectivos reglamentos y disposiciones y firmando la documentación pertinente. e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas. f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, giros, pagarés, prendas agrarias u otras o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales y girar cheques en descubierto, hasta la cantidad autorizada por los Bancos. g) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales, o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato. h) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas; i) Conferir poderes especiales o generales y sustituirlos y revocarlos; formular protestos y protestas; rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos; registrar marcas y sus transferencias; j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos y conceder habilitaciones. l) Constituir a la sociedad en depositaria o depositante. m) Representar a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente, concurriendo al efecto ante las autoridades que correspondan y en las instancias que haya lugar y realizar y ejercer todos los derechos conferidos por las leyes, y en especial los actos enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que al efecto se dan aquí por reproducidos, pues la enumeración que antecede es enunciativa y no taxativa. — Sexto: Les está prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros y en cualquier operación extraña a la sociedad y ejercer por cuenta propia o ajena, actividades similares o análogas a las que forman el objeto de esta sociedad, salvo consentimiento expreso de los demás socios. Los acuerdos o resoluciones que resulten de las reuniones de los socios quedarán asentados en un libro de actas. — Séptimo: Todos los años, el día treinta de junio,

se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, tomando como base para su formación las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades se distribuirá en la siguiente forma: el cincuenta por ciento para el señor Delfino Ordoñez Ballesteros; el veinte y cinco por ciento para el señor Miguel Francisca Delfino Ordoñez y el veinte y cinco por ciento restante para el señor Eduardo Alfonso Ordoñez. — Octavo: A partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, previo aviso dado a la misma por telegrama colacionado. — En tal supuesto los socios restantes, por simple mayoría de capital podrán optar: a) por disolver la sociedad en cuyo caso la misma entrará en liquidación y b) resolver continuar con el giro de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, a cuyo efecto a los ciento ochenta días de recibirse la notificación del socio que desea retirarse, se practicará un balance e Inventario General de los bienes sociales, sin revalúos ni importes algunos en concepto de marcas o llaves. — El haber del socio que se retira será abonado por la sociedad en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del quince por ciento anual por semestres vencidos pagadero en la misma oportunidad de hacerse efectivas las cuotas de amortización. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo, lo sustituirán, conservando su parte en la sociedad, pero sin intervenir en la dirección ni gerencia de la misma. — En caso de decidirse la venta de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido o incapacitado, los otros socios tienen la opción de compra en la misma forma que se ha dispuesto en la cláusula anterior. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "D. Ordoñez e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando de mí el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí, de que doy fe. — Delfino Ordoñez. — Miguel Ordoñez. — Eduardo Ordoñez. — Hay un sello. Ante mí: Hugo Gutiérrez De Simone. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro ciento cincuenta y uno, doy fe. — Para la Sociedad "D. Ordoñez e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: dos millones ochocientos veinte y ocho mil trescientos veinte y nueve al presente, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hugo Gutiérrez De Simone. Escribano. Enmendado: reales. Vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320. e.2|3. Nº 14.963. v.2|3|64

CASA YOGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada el 20 de enero de 1964 ante el Escribano don Marcos Estrín, don León Vingranoviz y doña Margarita Yoguel de Erlich, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964, vendieron, cedieron y transfirieron sus cuotas en la sociedad CASA YOGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: don León Vingranoviz a favor de su consocio don Alberto Yoguel las 1.000 cuotas por valor de cien mil pesos m|n., y doña Margarita Yoguel de Erlich a favor de su consocio don Isaac Yoguel las 500 cuotas por valor de cincuenta mil pesos m|n. Los socios modificaron las cláusulas cuarta, quinta, sexta y octava del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de 600.000 pesos m|n. de c|l., dividido en 6.000 cuotas de 100 pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: por don Isaac Yoguel 4.000 cuotas por valor de 400.000 pesos m|n.: y por don Alberto Yoguel 2.000 cuotas por valor de 200.000 pesos de igual moneda. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Isaac Yoguel y don Alberto Yoguel, quienes quedan designados Gerentes de la misma, y tendrán separada e indistintamente el uso de la firma social para todos los actos, contratos, asuntos y negocios sociales, siendo sus facultades las siguientes: Realizar todos los actos de administración y representación de la sociedad, tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias del país y aceptar las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir prendas, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester; realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales; otorgar mandatos generales y especiales; gestionar, peticionar, representar y obligar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus distintos organismos, Comisiones de Conciliación y Arbitraje y Tribunales del Trabajo y autoridades judiciales nacionales o de jurisdicción provincial. Queda absolutamente prohibido a los Gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Sexta: El socio don Alberto Yoguel deberá dedicar íntegramente su actividad a la atención de los intereses de la sociedad. — Octava: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren necesario, ajustándose el inventario, valuaciones, amortizaciones y demás rubros a las buenas normas contables. Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios, previa deducción del porcentaje para la constitución del fondo de reserva legal y las demás reservas técnico contables destinadas a afrontar los eventos comerciales y las emergencias de las leyes de previsión social en la siguiente proporción: 60 por ciento para don Isaac Yoguel y el 40 por ciento restante para don Alberto Yoguel. — Entre líneas: Casa Yoguel Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320. e.2|3. Nº 14.966. v.2|3|64

RICCOMBENI Y ROTTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: 1º) Que por contrato privado de fecha 21 de octubre de 1963 y con efecto retroactivo al 31 de julio de 1963, el señor Eduardo Alberto Riccombeni, cede, vende y transfiere sus noventa (90) cuotas de capital por un valor de m$n. 90.000, que tiene y le pertenecen en la sociedad "RICCOMBENI Y ROTTA SOC. RESP. LTDA." a los señores: Rodolfo Jorge José Riccombeni 30 cuotas o sean m$n. 30.000 y Marcelino Alfredo Rotta 60 cuotas o sean m$n. 60.000; 2º) Que asimismo hace renuncia a la gerencia de la sociedad y 3º) Que se eleva el capital social en la suma de m$n. 300.000 para lo cual los socios Rodolfo Jorge José Riccombeni y Marcelino Alfredo Rotta aportan 150 cuotas por un valor de m$n. 150.000 cada uno, fijándose el capital social en la suma de m$n. 600.000. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.2|3. Nº 14.967. v.2|3|64

METALURGICA JOSE MARTINO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por documento privado de fecha 17 de diciembre de 1963, y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1963 los componentes de la razón social METALURGICA JOSE MARTINO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven elevar el capital social de Dos millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional a Tres millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320. e.2|3. Nº 14.960. v.2|3|64

CODOSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 10|12|1963, pasada al folio 4596 del Registro 132 ante el Escribano Luis María Tissone, el señor Rafael Gerónimo Consoli, socio integrante de "CODOSI S. R. L.", vendió, cedió y transfirió con efecto al 30|6|1963 las 250 cuotas de m$n. 1.000 cada una que poseía del capital de la sociedad a favor de los dos restantes socios, señores Carlos Ernesto Doerschlag y Alfredo Sirio, quienes las han adquirido en condominio y por partes iguales. — Por su parte los señores Carlos Ernesto Doerschlag y Alfredo Sirio, como únicos socios actuales integrantes de Codosi S. R. L., han resuelto modificar la cláusula Sexta del contrato social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Sexta: Dirección y Administración. — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios en calidad de gerentes, que tendrán el uso de la firma social para todas operaciones que constituyen su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, provecho particular de los socios, ni en garantías ni avales. — La actuación de los gerentes será obligatoriamente conjunta para la adquisición de bienes inmuebles y la constitución o aceptación de prendas, hipotecas u otros derechos reales. En cambio podrán actuar en forma individual e indistintamente para los siguientes actos: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo revocarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar o cobrar los arrendamientos en su caso. b) Contraer préstamos en dinero a interés o sin ellos de establecimientos bancarios y|o particulares, especialmente de los Bancos Central, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones formas de pago y la tasa de los intereses respectivos. — c) Girar en descubierto. — d) conferir poderes especiales de administración y|o especiales o generales para representar la sociedad en juicios de cualquier naturaleza fuero y jurisdicción con facultad para entablar y contestar demandas, reconvenir, interponer recursos, ofrecer pruebas documentales, testimoniales y periciales, solicitar embargos e inhibiciones a sus deudores, ventas de bienes, quiebras o convocatorias, aceptar quitas, transar, cobrar y percibir, realizar protestos, inscribir marcas y patentes; e) encarar negocios nuevos en el país o el extranjero o modificar el régimen o naturaleza de los actuales. — f) toda clase de operaciones comerciales o bancarias con los Bancos e Instituciones precedentemente enunciados que tengan por objeto girar, aceptar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, abrir cuentas corrientes, extraer total o parcialmente los depósitos formalizados a nombre de la sociedad. — g) Iniciar, mantener y cerrar contacto comercial con instituciones nacionales, provinciales o municipales, mixtas o particulares creadas o a crearse. — h) endosar cualquier clase de documentos bancarios, efectuar depósitos, representar a la sociedad ante las oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales, entidades autónomas, sociedades, tribunales de Trabajo, pudiendo firmar todos los documentos y contratos emergentes de las relaciones comerciales que con las citadas oficinas mantenga la sociedad, efectuar pagos y realizar cobros y en general todas las operaciones que se relacionen con las facultades antedichas. Practicar más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales o que se relacionen directa o indirectamente con ello y que por su extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa". — E|L.: "con efecto al 30|6|1963" y "de m$n. 1.000.— c|una". Vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240. e.2|3. Nº 14.991. v.2|3|64

SOLAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 1021, de fecha 6 de septiembre de 1963, pasada ante el Escribano Carlos Luis Rossi, el señor Raimundo Juan Martín vende, cede y transfiere las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal de Capital que tiene y le corresponde en la Sociedad "SOLAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por un precio total de diez mil pesos moneda nacional de curso legal a la Srta. Gloria María Pereyra Maine. — Entre líneas: "a la Srta. Gloria María Pereyra Maine" Vale.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. e.2|3. Nº 14.976. v.2|3|64

"LOS PAMPEROS" AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 4 de diciembre de 1963, ante el Escribano de esta Capital don Ricardo R. Lara en el Registro 115 a su cargo, se procedió a modificar el contrato social de "LOS PAMPEROS" AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 28 de junio de 1963, bajo el número 1314, folio 152, libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El capital social fue aumentado en Diez millones ochocientos mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de Un millón ochocientos mil pesos por cada uno de sus socios, elevándose en esa forma a Veintiún millones de pesos, representado por veintiún mil cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales que representa tres mil quinientas cuotas para cada socio. Dicho aporte está totalmente realizado e integrado mediante transferencias de inmuebles, con sus respectivas mejoras y dinero en efectivo, con efecto al 1º de octubre de 1963. — Entre líneas: "Con efecto al 1º de octubre de 1963" Vale.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. e.2|3. Nº 14.975. v.2|3|64

WEDEKINDT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, la señora Eva María Wedekindt de Delucchi, vende, cede y transfiere al señor Pedro Alberto Wedekindt cien cuotas de mil pesos cada una de las que tiene y le corresponden en el capital de "WEDEKINDT Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose dicha venta por la suma de cien mil pesos moneda nacional y el señor Antonio Koch vende, cede y transfiere al señor Carlos Arturo Wedekindt las cien cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad por la suma de cien mil pesos moneda nacional y renunciando el señor Koch al cargo de gerente de la misma. Los socios señores Wedekindt y la señora Wedekindt de Delucchi con motivo de estas cesiones resuelven modificar las cláusulas cuarta, sexta, octava y décima cuarta del contrato constitutivo, las que en lo sucesivo tendrán el siguiente texto: Cuarta: El capital social importa la cantidad de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden: Quinientas cuotas al señor Pedro Carlos Arturo Wedekindt: doscientas cuotas al señor Carlos Arturo Wedekindt: doscientas cuotas al señor Pedro Alberto Wedekindt y cien cuotas a la señora Eva María Wedekindt de Delucchi. — Sexta: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta, a cuyo efecto quedan designados Gerentes. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios fijándose el valor de las mercaderías, instalaciones y demás valores al precio de costo, en lo que corresponda se deducirán las amortizaciones mínimas que admite la ley. De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital. El remanente de las utilidades se distribuirá en la siguiente proporción: don Pedro Carlos Arturo Wedekindt el cincuenta por ciento: don Carlos Arturo Wedekindt y don Pedro Alberto Wedekindt el veinte por ciento a cada uno de ellos y doña Eva María Wedekindt de Delucchi el diez por ciento. Las pérdidas si hubieran serán soportadas en la misma proporción. — Décima cuarta: En caso de liquidación, será liquidador el socio gerente don Pedro Carlos Arturo Wedekindt o sus herederos o representantes.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.2|3. Nº 14.987. v.2|3|64

CADECA, JUAN HIRSCHEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres

días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Juan Hirschel, argentino, casado, domiciliado en la calle Virrey del Pino número mil ochocientos noventa y tres de la Capital Federal, don José Enrique Elías, argentino, casado, domiciliado en la calle Machado número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de Castelar, Provincia de Buenos Aires y don Orlando Pascual Ciavaroli, argentino, soltero, domiciliado en la calle Libertad número quinientos veinticinco de Haedo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los firmantes son los únicos socios de CADECA, JUAN HIRSCHEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos noventa y nueve, al folio trescientos ochenta y seis del libro nueve y sus reformas inscriptas bajo el número doscientos cuarenta y tres al folio cuarenta del libro doce; con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil seiscientos uno, al foilo cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro veintiuno; con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho, al folio veintiocho, con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatrocientos treinta y uno, al folio cuarenta del libro treinta y nueve; con fecha nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil sesenta y dos, al folio cuatrocientos cincuenta del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Resuelven aumentar el capital que actualmente es de quinientos mil pesos moneda nacional a las suma de tres millones de pesos moneda nacional. — Las nuevas dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una se suscriben de la siguiente manera: El señor Hirschel dos mil cuotas o sean cuotas por un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, el señor Elías doscientas cincuenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Ciavaroli doscientas cincuenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Para la integración de estas cuotas se resuelve distribuir entre los socios la reserva general que resulta del balance del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres y que es de quinientos mil pesos moneda nacional, de la siguiente manera: al señor Hirschel, cuatrocientos mil pe. pesos moneda nacional al señor Elías cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Ciavaroli cincuenta mil pesos moneda nacional. — El señor Hirschel integra sus nuevas cuotas aportando a la sociedad la suma de cuotrocientos mil pesos moneda nacional en su participación en el fondo de reserva general distribuido y el saldo de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional en una parte de su cuenta particular que tiene en la sociedad, según el referido balance. — Los señores Elías y Ciavaroli hacen sus aportes en la siguiente forma: a) Cincuenta mil pesos moneda nacional que les corresponden en el fondo de reserva general distribuido; b) El resto en créditos que el señor Hirschel tiene en su cuenta particular contra la sociedad y que se los facilita a fin de que efectúen la integración, todo según el referido balance. — En consecuencia el contrato social en lo futuro dirá lo siguiente: Cláusula Primera: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta de bulones, tornillos, tuercas, remaches y artículos afines y la importación y exportación de mercaderías en general, por cuenta propia y ajena. — Para estos fines la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos y realizar toda clase de negocios lícitos. — Cláusula Segunda: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo al señor Hirschel dos mil cuatrocientas cuotas o sean cuotas por un valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, al señor Elías trescientas cuotas o sean cuotas por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional y al señor Ciavaroli trescientas cuotas o sean cuotas por un valor nominal de trescientos mil pesos moneda nacional. — De estas cuotas han sido integradas trescientas en dinero efectivo y el resto en créditos contra la sociedad. — Cláusula Tercera: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Hirschel, quien tendrá el uso de la firma social. — En esta forma podrá realizar sin restricción alguna todos los actos y contratos en representación de la sociedad y obligar a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare en el futuro. — El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro social, salvo con el consentimiento de los otros socios. — El gerente podrá delegar sus funciones total o parcialmente en uno o más de sus socios. — Cláusula Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de marzo. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la manera siguiente: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Cláusula Quinta: — La sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, comunicando su decisión respectiva a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Cláusula Sexta: En caso de que cualquiera de los socios minoritarios deseara transferir total o parcialmente sus cuotas, el socio mayoritario tendrá el derecho de adquirirlas o designar una persona que las adquiera, a su valor nominal, abonando además en concepto de "llave" un importe hasta otra vez el valor nominal de las cuotas. — Si hubiere beneficios al finalizar el ejercicio en que se realice la transferencia, se liquidarán al cedente proporcionalmente, una vez aprobado el balance del ejercicio. — Cláusula Séptima: — Todas las resoluciones de los socios, inclusive aprobación de balances se tomarán por simple mayoría de votos, mientras este convenio no estipulara otra cosa, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Cláusula Octava: — En caso de liquidación de la sociedad, actuará como liquidador el socio mayoritario o en caso de ausencia o fallecimiento de éste, una o más personas nombradas por él, sus representantes o herederos respectivamente. — Si el socio mayoritario o sus causa habientes prefieren seguir los negocios sociales, tendrán el derecho de adquirir las cuotas de los otros socios o de cada uno de ellos o designar una o más personas que las adquieran y continuar los negocios sociales bajo la misma firma, abonando por las cuotas una suma igual a la prevista en la cláusula sexta. — Si prefieren no adquirir las cuotas sociales, sino la participación que corresponde a cada uno de los socios minoritarios en la liquidación, regirán los mismos preceptos, estableciéndose en este caso el máximo del valor de la "llave" en el importe nominal de las cuotas del socio minoritario respectivo. — Cláusula Novena: — En caso de fallecimiento de uno de los socios minoritarios, el socio mayoritario o sus derecho habientes, tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o designar una persona que las adquiera en las condiciones de la cláusula sexta. — En caso de fallecimiento del socio mayoritario sus herederos tendrán el derecho de optar entre incorporarse a la sociedad con los derechos de su causante, pudiendo en este caso designar una persona que ejerza la gerencia de la sociedad firmando conjuntamente con uno de los otros socios, o podrán optar por pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso la liquidación será realizada por una persona designada por los herederos. — Cláusula Décima: — Esta sociedad podrá ser transformada en Sociedad Anónima, por resolución de la asamblea de socios, tomado de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima. — Firmado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Juan Hirschel. — José Enrique Elías. — Orlando Pascual Ciavaroli. — Entre líneas: "de Registro", vale. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 5.200. e.2|3. Nº 14.983. v.2|3|64

TEXTIL O. S.

Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: don José Olivetto, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión químico, domiciliado en la calle Quintana número mil setenta y cinco de Vicente López, provincia de Buenos Aires y don Meier Stein, de nacionalidad polaco, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olavarría número ochocientos ocho de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar contrato de sociedad conforme a las cláusulas siguientes: — Primera: Constituyen la sociedad "TEXTIL O. S." COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domiciilo en la calle Libertad número cuatrocientos treinta y cuatro, décimo piso, oficina ciento tres de Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación, en este país o en extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera: Tendrá por objeto todo lo vinculado con las siguientes actividades: a) Comerciales: La compraventa, permuta, comercialización y distribución en general de tejidos, crudos o terminados, teñidos y|o estampados de todo tipo de fibras textiles y en especial lo relacionado con la industria del vestido; actividades que realizará por cuenta propia y|o de terceros; b) Industriales: Industrialización de hilados y tejidos, fabricación y|o elaboración y|o preparación de productos auxiliares y anilinas; c) Además podrá 1º) Realizar toda clase de negocios que tengan relación directa o indirecta con la industria textil en general. — 2º) Importar y exportar bienes en general, y en particular los vinculados con las actividades específicas mencionadas. — 3º) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a entidades o sociedades constituidas o a constituirse, o a personas, para negocios comerciales, industriales o civiles, compraventa y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores y d) Realizar operaciones inmobiliarias, también por cuenta propia o asociada con terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, tendientes a facilitar la actividad y desarrollo de la misma. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.— c|l.), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Don José Olivetto, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cincuenta cuotas y don Meier Stein, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cincuenta cuotas. Dicho capital, aportado y totalmente integrado por los socios, está representado por los bienes de su propiedad, que son transferidos a la sociedad, según balance que firmado por los mismos, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Olivetto y Meier Stein, quienes tendrán el uso de la firma social, pero para obligar a la sociedad, es necesario, en todas las operaciones, usar la firma particular y conjunta de ambos, precedida de la denominación "Textil O. S. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida del vocablo "gerentes". El uso de la firma social, está prohibido para todo lo relacionado con operaciones ajenas al objeto de la sociedad y|o su giro, a operaciones personales y|o particulares de los socios y a fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La administración ejercida conforme a la ley, a las disposiciones de este contrato y a las resoluciones que tomen los socios, comprenderá entre otros actos, los siguientes, que se enuncian a solo título ilustrativo: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Nombrar, suspender y separar de sus puestos, determinar sus funciones, fijarles sueldos, gratificaciones y habilitaciones a todo el personal y establecer las condiciones de su retiro o renovación. c) Realizar contratos de toda clase, relacionados directa o indirectamente con los fines de la sociedad, aceptar toda clase de mandatos y representaciones, comisiones o consignaciones y darlas a su vez, importar y exportar, por cuenta propia o de terceros, tener y explotar instalaciones y plantas propias o ajenas. Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos: Nacional, provinciales, municipales y demás autoridades del país como también del extranjero, para ayudar y facilitar cualesquiera de los objetos de la sociedad. d) Aceptar y acordar regalías, participaciones, combinaciones o arreglos con otras entidades, sociedades o personas. e) Comprar, vender, permutar, transferir, trocar y de cualquier otro modo adquirir o enajenar sean bienes muebles, inmuebles, embarcaciones, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, y satisfacer o percibir sus importes, al contado, a plazos e inclusive con pactos de retroventa. f) Concretar e intervenir en operaciones de cualquier índole o solicitar préstamos y realizar operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o particulares, nacionales o extranjeros, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. g) Abrir cuentas bancarias, girar cheques, solicitar créditos en cuenta corriente, descuentos y redescuentos y hacer toda clase de operaciones bancarias; realizar depósitos de cualquier género y extraerlos. h) Constituir, aceptar, transferir, exigir, prenda agraria o con registro, dar o recibir, amortizar y cancelar hipotecas, anticresis, comodato y todo otro derecho real, dar o tomar dinero prestado, con garantías reales, personales o sin ellas. i) Girar, extender, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pólizas, vales, pagarés o cualquier otra clase de obligaciones y papeles de comercio. j) Otorgar y firmar contratos de locación y por un término que exceda o no de seis años, como locatario o locador, celebrar contratos de seguro como asegurados. k) Realizar cualquier trámite judicial o contencioso administrativo ante cualquier autoridad, pudiendo transigir judicial o extrajudicialmente, nombrar o recusar árbitros y arbitradores, aceptar o decir de nulidad de los laudos y en lo judicial o extrajudicial, presentar escritos, nombrar peritos, absolver posiciones, interponer toda clase de recursos, tachar, prorrogar o declinar de jurisdicción, conceder quitas o esperas, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prestar juramentos o cauciones juratorias, intervenir en juicios universales, entablar demandas y contrademandas, contestándolas, hacer reconvenciones y querellas, oponer toda clase de excepciones, desistir de contratos y actos, ofrecer pruebas, cobrar y percibir y practicar cuanto más actos y diligencias sean menester para la mejor representación de la sociedad, ejerciendo todos los derechos que le acuerdan los Códigos y leyes respectivas. — Ejercer acción civil, comercial o criminal, como actora o demandada; l) Cobrar y recibir, judicial o extrajudicialmente, a terceros o a quienes representen todo cuanto se adeude a la sociedad; m) Adquirir o transferir o registrar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias de las mismas; excluidas o no y designaciones comerciales; n) Otorgar para cualquier caso y en cualquier extensión los poderes generales o especiales que se estime, con la facultad de sustituirlos total o parcialmente y dar otros. — Exigir rendiciones de cuentas; ñ) Aceptar o dar bienes o derecho en pago de deudas o por cualquier otro concepto, hacer fusiones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas; realizar los actos concordantes, con los objetos sociales, para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo mil ochocientos noventa y uno y seiscientos ocho de los Códigos Civil y de Comercio respectivamente y de sus concordantes; o) Exigir fianzas cuando sean requeridas por el giro de los negocios sociales, pedir o conceder créditos simples, documentados, rotativos, revocables o irrevocables y trust receipt. — Realizar todos los trámites aduaneros o recurrir a ellos; p) Hacer representaciones, pedidos, recursos de toda índole, ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, etc., del país o del extranjero; q) Suscribir o transferir cuantos documentos sean necesarios en el extranjero o con el extranjero, recibir o darlos en pago. — Dar cauciones y recibirlas, formalizar operaciones de trueque, compensar deudas o remesas de fondos, giros, letras, emitiéndolas, aceptándolas o recibiéndolas, hacer transferencias de fondos o mercaderías de o hacia el extranjero. — Concretar fletes y pasajes; r) Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles y su financiación y realizar cuantos más actos fueren menester para el cumplimiento de los objetos sociales, sin limitación, firmando todos los instrumentos públicos, escrituras públicas o instrumentos privados que se requieran. — Séptima: Las resoluciones relativas a la conducción de la sociedad, cumplimiento de su giro, negocios, etc., deberán ser adoptadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada socio. A tal fin, realizarán asambleas o reuniones ordinarias o extraordinarias, cuando sea necesario y lo requieran los socios. — De todo se dejará constancia en un libro de Actas que llevará la sociedad. — Octava:

Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales que se realizarán cuando lo requieran los socios. — En dicha oportunidad se considerará todo lo relacionado con el ejercicio económico financiero a que el mismo se refiere. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5 o|o) se destinará al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social; b) El cincuenta por ciento (50 por ciento) y durante los tres primeros ejercicios, se destinará a ampliar el capital y c) El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales; las pérdidas serán soportadas guardando igual proporción. — Indefectiblemente, dicho balance se practicará dentro de los sesenta días corridos de cerrado cada ejercicio y se notificará de inmediato a los asociados, considerándose aprobados dentro de los treinta días corridos a contar de este hecho, si éstos no lo observaren. — Novena: Las cuotas sociales no se podrán transferir ni ceder a terceros, ni darlas en garantías, sin la previa y expresa conformidad de todos los socios. Estos en cualquier circunstancia, tendrán preferencia para adquirirlas, debiendo ejercitar la opción dentro del término de treinta días corridos de ser notificados por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad. En tal caso, la adquisición se hará entre los socios que continúan en la sociedad, adjudicándose las cuotas por partes iguales y si alguno renunciara a este derecho, la adjudicación se hará entre los restantes. — Décima: La sociedad se rescindirá parcialmente: a) Por el retiro voluntario de cualquiera de los socios, siempre que se haga valer su voluntad en tal sentido, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación por lo menos de seis meses antes del vencimiento del ejercicio; de este derecho no podrá usarse durante los primeros tres ejercicios; b) Por el fallecimiento o incapacidad legal sobreviniente de alguno de los socios. — En ambos casos, los restantes socios podrán optar por adquirir las cuotas pertinentes, observándose el procedimiento establecido en la cláusula novena: Para determinar la parte de capital y utilidades que pudieran corresponder al socio que fallece o incapacite, se practicará un balance e inventario general a la época del fallecimiento o de la incapacidad y dentro de los treinta días corridos de producidos estos hechos y para el supuesto retiro se estará al balance que se practique a la terminación del ejercicio. — En ningún caso los herederos continuarán en la sociedad, tanto ellos como los interesados deberán unificar su representación. — El importe se pagará el veinticinco (25 o|o) por ciento dentro de los treinta días corridos de practicado y aprobado el balance y el resto en seis cuotas trimestrales de igual valor con vencimientos escalonados a contar de la fecha en que ocurrió el hecho, con más un interés conforme al tipo oficial o de práctica bancaria para los documentos comerciales. — Además, se le liquidará el sueldo que tuviera asignado, correspondiente al mes en que se produjo, el hecho, aun cuando no estuviere vencido. — Décima Primera: La sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Mutuo acuerdo de todos los socios; b) Pérdida del cincuenta por ciento del capital y c) Por la expiración del término por la que fue constituida. — En cualquiera de estas circunstancias, entrará en liquidación y la misma se realizará conforme a las disposiciones del Código de Comercio y demás que en lo pertinente resuelvan los socios administradores, dado su condición, en vida y con plena capacidad. — Para el supuesto de fallecimiento y|o incapacidad de alguno; dicha liquidación la practicarán únicamente los restantes. — Décima Segunda: Las partes renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral que establecen los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio; y en tal sentido, las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o participación, serán dirimidas judicialmente, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Bs. Aires, cualesquiera fueren los domicilios indicados "ut supra". — En prueba de conformidad, firman las partes el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. celebrado con el asesoramiento del Dr. Rubén Antonio Victorio Caviglia; en la ciudad de Buenos Aires, al día 20 del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: Sexta — menos — cuotas — resuelven. Vale. — Firmado: José Olivetto y Leier Stein.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800 e.2|3 Nº 14.985 v.2|3|64

RELMU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Tito Hugo Tecca, de estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Iberá Nº 4395, Capital Federal; Jorge Salvador Emilio Gorga, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en Boulevard Ballester Nº 657, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; mayores de edad y en calidad de únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "RELMU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida con fecha 24 de junio de 1963, con carácter retroactivo al 1º de junio de 1963, según contrato social respectivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de agosto de 1963, bajo el Nº 1979, al folio 247 del Libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y según contrato de cesión de cuotas del señor Ernesto Montero en favor del señor Jorge Salvador Emilio Gorga, inscripto el día 19 de diciembre de 1963 en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3346, al folio 132 del Libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven de común y perfecto acuerdo admitir el ingreso del señor Alberto José Tecca, de estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Gregoria Pérez Nº 3384, Capital, mayor de edad, en virtud de la cesión, venta y transferencia de sus cuotas de capital que realiza el señor Jorge Salvador Emilio Gorga a favor del señor Alberto José Tecca. — A tal efecto el señor Jorge Salvador Emilio Gorga manifiesta en este acto que vende, cede y transfiere a favor del señor Alberto, José Tecca sus veinte (20) cuotas de capital, valor total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) que tenía en la sociedad "Relmú, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la fecha, transmitiéndole todos los derechos y acciones que correspondan a las cuotas cedidas y colocándolas en el mismo rango y prelación que tenían en la sociedad, y el cesionario Alberto José Tecca acepta esa cesión tomando a su cargo todas las obligaciones que el cedente tenía en la referida sociedad. — Que, como consecuencia de esta cesión de cuotas, las partes resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social vigente, la cual quedará redactada como sigue: "Tercera: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: El socio Alberto José Tecca la cantidad de veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, por un total de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) y el socio Tito Hugo Tecca, la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una por un total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.)". — Del importe suscripto los socios a la fecha tienen totalmente integradas dichas suscripciones. — Asimismo las partes resuelven modificar la cláusula quinta del Contrato social original la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: La Sociedad será administrada por el socio Tito Hugo Tecca, al igual que su dirección actuando como gerente. — El uso de la firma social será ejercido por el socio señor Tito Hugo Tecca, únicamente, debiendo firmar sobre un sello que dirá "Relmu, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Socio Gerente. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad para la sociedad quedándoles prohibido intervenir en negocios cuyo efecto fuera similar al de la sociedad que por este acto se constituye. — Queda prohibido al socio gerente emplear la firma social, comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo manifestación expresa en contrario de parte de todos los socios, suscripta dicha manifestación en el Libro de Actas respectivo". — Continúan en plena vigencia las restantes cláusulas del contrato original que no hayan sido expresamente modificadas. — De conformidad con el contenido del presente contrato, firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Tito Hugo Tecca. — Jorge Salvador Emilio Gorga. — Alberto José Tecca. — Firmados.

Buenos Aires, 25 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640.— e.2|3-Nº 15.006-v.2|3|64

AEBI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Conste por el presente documento privado de que entre los señores doña María Ernestina Martínez de Aebi, casada, argentina; doña Clara Victoria Barrera de Aebi, casada, argentina; don Nicolás Antonio Verruno, viudo, argentino; doña Lilia Andrea Martínez de Aebi, casada, argentina; doña Catalina Aebi de Cauvet, viuda, argentina; doña Lilia Leonor Aebi de Barclay, casada, argentina; don Carlos Enrique Aebi, soltero, argentino; don Rodolfo Camilo Verruno, casado, argentino; doña María Martha Verruno de Ramírez, casada, argentina; don Rodolfo Antonio Aebi, casado, argentino; don Luis César Aebi, soltero, argentino; don Roberto Eduardo Aebi, soltero, argentino; doña Lilia Beatriz Aebi de Crausaz, casada, argentina; doña Olga Elena Aebi de Lenzi, casada, argentina; doña Nelly Sara Aebi de Micheloud, casada, argentina; doña Zulema María Aebi de Corio, casada, argentina; doña Emma Lilia Aebi de Foulkes, viuda, argentina; don Dante Luis Cauvet, casado, argentino, y doña Delia Elena Cauvet de Torres, casada, argentina, todos mayores de edad y domiciliados en la calle El Salvador Nº 4052 de esta Capital convienen celebrar el presente convenio: Primero: Los señores Carlos Aebi, Juan Aebi y Rodolfo Aebi (hijo) juntamente con los señores Eduardo Aebi, doña Catalina Aebi de Cauvet y doña Laura Susana Aeibo de Verruno constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la fabricación, explotación y venta de yeso y toda clase de materiales de construcción que gira en esta plaza bajo la razón social de "AEBI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital originario de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, siendo el plazo de duración de la misma de: Veinte años y con las demás cláusulas que resultan de la escritura de fecha 7 de septiembre de 1945, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Basilio Zarlenga, en el Registro ciento cuarenta y nueve a su cargo, inscribiéndose el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número ciento cuarenta y nueve, al folio cuarenta y cinco, del Libro diez, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por escritura de fecha 24 de abril de 1953, pasada ante el Escribano don Basilio Zarlenga, de esta Capital, las herederas del socio fallecido don Eduardo Aebi, doña Laura Carmen Aebi y Méndez de Combi y doña Delia Raquel Aebi y Méndez cedieron a favor de la Sociedad Aebi Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los derechos y acciones que tenían y le correspondían sobre la totalidad de las noventa cuotas del capital, habiéndose modificado en dicha escritura el capital de la Sociedad que quedó elevado a la suma de novecientos diez mil pesos moneda nacional de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de julio de 1953, bajo el Nº 1345, al folio 337, del Libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Según escritura de fecha 3 de octubre de 1957, pasada ante el Escribano don Basilio Zarlenga, de esta Capital, la señora Laura Susana Aebi de Verruno, cedió a favor de los socios restantes, todos los derechos y acciones que le correspondían sobre la totalidad de las ciento cuarenta cuotas de Capital Social que tenía en la Sociedad. — Inscribiéndose el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de marzo de 1958, bajo el número 635 al folio 330, del Libro 33 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuartó: Por escritura de fecha 29 de abril de 1959, pasada ante el Escribano don Basilio Zarlenga de esta Capital, los señores Juan Aebi, Carlos Aebi, Rodolfo Aebi (hijo) y doña Catalina Aebi de Cauvet, cedieron a favor del señor Nicolás Antonio Verruno, todos los derechos y acciones que le correspondían sobre ciento cuarenta cuotas de capital, en la referida Sociedad, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de julio de 1959, bajo el número 1254 al folio 103, del Libro 37 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Por escritura de fecha 26 de mayo de 1959, pasada ante el referido Escribano don Basilio Zarlenga, el señor Carlos Aebi, cedió a favor de doña Lilia Leonor Aebi de Barclay y de don Carlos Enrique Aebi, todos los derechos y acciones que le correspondían sobre ochenta cuotas de capital, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de septiembre de 1959, bajo el número 2269, al folio 141, del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Por documentación privada de fecha 14 de abril de 1962, los señores Rodolfo Aebi (hijo), Carlos Aebi y Juan Aebi cedieron y transfirieron a favor de las señoras Lilia Andrea Martínez de Aebi, María Ernestina Martínez de Aebi y Clara Victoria Barrera de Aebi, todos los derechos y acciones que tenían sobre quinientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional, cada una, que representan un total de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, modificándose además por ese mismo acto las cláusulas 6a., 7a. y 11a., de cuyas modificaciones se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de noviembre de 1962, bajo el Nº 3180, al folio 488, del Libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: El señor Nicolás Antonio Verruno cede y transfiere a favor de don Rodolfo Camilo Verruno, los derechos y acciones, que le corresponden sobre cincuenta cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional, cada una, y a favor de doña María Martha Verruno de Ramírez, también cincuenta cuotas de Capital, de un mil pesos moneda nacional, cada una, b) La señora Clara Victoria Barrera de Aebi, cede y transfiere a favor de don Rodolfo Antonio Aebi, don Luis César Aebi, don Roberto Eduardo Aebi, y doña Lilia Beatriz Aebi de Crausaz, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre Ciento Sesenta Cuotas de Capital, de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, y en la proporción de Cuarenta Cuotas de Capital, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, para cada uno de ellos; c) La señora María Ernestina Martínez de Aebi, cede y transfiere a favor de doña Olga Elena Aebi de Lenzi, doña Nelly Sara Aebi de Micheloud y de doña Zulema María Aebi de Corio, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre Ciento Cincuenta Cuotas de Capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, y en la proporción de Cincuenta Cuotas de Capital, de Un Mil Pesos Moneda Nacional, para cada uno de ellos; d) doña Lilia Andrea Martínez de Aebi, cede y transfiere a favor de doña Emma Lilia Aebi de Foulkes, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre Cuarenta Cuotas de capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, e) La señora Catalina Aebi de Cauvet, cede y transfiere a favor de don Dante Luis Cauvet, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre Veinte Cuotas de Capital, de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una; doña Delia Elena Cauvet de Torres, Treinta Cuotas de Capital, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, doña Lilia Leonor Aebi de Barclay, Veinte Cuotas de Capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, y don Carlos Enrique Aebi, Veinte Cuotas de capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una; habiéndose realizado todas estas transferencias, con arreglo a derecho, por sus precios nominales, que declaran los cedentes tenerlos recibidos antes de ahora proporcionalmente de manos de sus cesionarios, por lo que les otorgan por el presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, agregando que estas cesiones se han efectuado con efecto retroactivo al día uno de enero del corriente año, arrojando estas cesiones un total de Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que corresponden a Quinientos Cuarenta Cuotas de Capital, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, distribuidas en la forma precedentemente relacionada, por lo que los cedentes, subrogan a los cesionarios y éstos aceptan expresamente hasta la mencionada suma, todos los derechos y acciones que tenían y les correspondían en la referida Sociedad. En este Estado, los Diecinueve Socios Presentes han resuelto modificar las cláusulas Tres y Seis, del Contrato de Sociedad en los siguientes términos: Cláusula Tercera: La Sociedad se conviene por el plazo de Diez Años, a contar desde el 1º Junio 1963. — Cláusula Sexta: El Capital Social que asciende a la suma de Novecientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Novecientas Diez Cuotas de Capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una; que se halla totalmente suscripto e integrado, corresponde a los socios en las siguientes proporciones: A doña Catalina Aebi de Cauvet, 50 cuotas o sean m$n. 50.000; doña Clara Victoria Barrera de Aebi, 50 cuotas o sean m$n. 50.000; doña María Ernestina Martínez de Aebi, 60 cuotas o sean m$n. 60.000; don Nicolás Antonio Verruno, 40 cuotas o sean m$n. 40.000; doña Lilia Andrea Martínez de Aebi, 90 cuotas o sean m$n. 90.000; don Rodolfo Antonio Aebi, 40 cuotas o sean

m$n. 40.000; don Luis César Aebi, 40 cuotas o sean m$n. 40.000; don Roberto Eduardo Aebi, 40 cuotas o sean m$n. 40.000; doña Lilia Beatriz Aebi de Crausaz, 40 cuotas o sean m$n. 40.000; don Dante Luis Cauvet, 20 cuotas o sean m$n. 20.000; doña Delia Elena Cauvet de Torres, 30 cuotas o sean m$n. 30.000; doña Lilia Leonor Aebi de Barclay, 60 cuotas o sean m$n. 60.000; don Carlos Enrique Aebi, 60 cuotas o sean m$n. 60.000; doña Olga Elena Aebi de Lenzi, 50 cuotas o sean m$n. 50.000; doña Nelly Sara Aebi de Micheloud, 50 cuotas o sean m$n. 50.000; doña Zulema María Aebi de Corio, 50 cuotas o sean m$n. 50.000; don Rodolfo Camilo Verruno, 50 cuotas o sean m$n. 50.000; doña María Martha Verruno de Ramírez, 50 cuotas o sean m$n. 50.000; y doña Emma Lilia Aebi de Foulkes 40 cuotas o sean m$n. 40.000. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a 20 de noviembre de 1963. — Delia C. de Torres; R. A. Aebi; Catalina Aebi de Cauvet; Luis C. Aebi; D. L. Cauvet; Lilia B. A. de Crausaz; R. C. Verruno; N. A. Verruno; María Martha Verruno de Ramírez, Emma Lilia A. de Foulkes; Clara V. de Aebi; Lilia L. A. de Barclay; Zulema M. A. de Corio; Carlos Aebi; Roberto Aebi; Nelly S. A. de Micheloud; Lilia A. M. de Aebi; M. E. M. de Aebi; Olga A. de Lenzi. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 149 de Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: Delia C. de Torres; R. A. Aebi; Catalina Aebi de Cauvet; Luis C. Aebi; D. L. Cauvet; Lilia B. A. de Crausaz: R. C. Verruno; N. A. Verruno; María Martha Verruno de Ramírez; Emma Lilia A. de Foulkes; Clara V. de Aebi; Lilia L. A. de Barclay; Zulema M. A. de Corio; Carlos Aebi; Roberto Aebi; Nelly S. A. Micheloud; Lilia A. M. de Aebi; M. E. M. de Aebi; Olga A. de Lenzi, pertenecen a los señores: Delia Elena Cauvet de Torres; Rodolfo Antonio Aebi; Catalina Aebi de Cauvet; Luis César Aebi; Dante Luis Cauvet; Lilia Beatriz Aebi de Crausaz; Rodolfo Camilo Verruno; Nicolás Antonio Verruno; María Martha Verruno de Ramírez; Emma Lilia Aebi de Foulkes; Clara Victoria Barrera de Aebi; Lilia Leonor Aebi de Barclay; Zulema María Aebi de Corio; Carlos Enrique Aebi; Roberto Eduardo Aebi; Nelly Sara Aebi de Micheloud; Lilia Andrea Martínez de Aebi; María Ernestina Martínez de Aebi; y Olga Elena Aebi de Lenzi, respectivamente, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de la interesada y para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Basilio Zarlenga, (Escribano).

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. - Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960.— e.2|3-Nº 15.008-v.2|3|64

A C L A R A C I O N

ADOFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del contrato de la sociedad ADOFE S. R. L., efectuada en la edición del Boletín Oficial del 26|2|64, figuró el título del mismo como ODOFE Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuando correspondía ADOFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.2|3 Nº 14.421 v.2|3|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1 secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta díah a herederos y acreedores de ANDRES OCAMPO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.085-v. 12|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IGNACIO ARIAS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. —e.2|3-Nº 15.119-v.12|3|64

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DUFOUR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.217-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ANTONIA PETRONA DOSSERO de BALLESTRACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.137-v.12|3|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALTER PEREPLIOCHIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.123-v.12|3|64

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ANTONIO RATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.071-v.12|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MANUEL COLMEIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.198-v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS MAGDALENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.194-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PALLOTTA de CAROSELLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.193-v.12|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS ITURREGUI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.086-v.12|3|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MLYNKIEWICZ de BRESKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.131-v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita por cinco días a don JUAN RILO ZAPATA para que comparezca a estar en derecho en los autos "López Balbina Amor s|información sumaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.093-v.6|3|64

El Juzgado Nacional Civil 10, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado el concurso sivil de CARLOS ENRIQUE DE ANTUENO habiéndose designado síndico al doctor Carlos A. Garbesi, calle Talcahuano 464, 6º "a", y concedido el plazo de treinta días para que los acreedores presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. — Se ha señalado la audiencia del 9 de abril de 1964, a las 15 y 30 horas para la junta de verificación de créditos, que se realizará con los acreedores que concurran y se pasará por lo que resuelva la mayoría. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.078-v.6|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SILENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.212 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO MANNUCCI. — Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.181 v.12|3|64

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUSTA JOSEFA VENANZI Vda. de SALVADOR. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.141 v.12|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por quince días a Da. ELVY GLORIA CALVIERI para comparecer en juicio Frigerio Miró, Ricardo y otra s|adopción, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 800.- e.2|3 Nº 15.117 v.6|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ANGEL CANCRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.197 v.12|3|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRINGAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.106 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CASSULLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.113 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA VICTORIA PIAGGI de GINIEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.188 v.12|3|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPADA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1962. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.225 v.12|3|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA LAZZARINI de DIAMANTE y HECTOR DIAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.- e.2|3 Nº 15.166 v.12|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.110 v.12|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ OTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.223 v.12|3|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA PAULANGELO Vda. de PUTIGNANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.164 v.12|3|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LOPARDO y Doña CATALDA SASSO de LOPARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Julio P. Gómez, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.185 v.12|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta día sa herederos y acreedores de FEDERICO PABLO BEZ y de PEDRO FEDERICO BEZ y|o FEDERICO JUAN PEDRO BEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.094 v.12|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AVENDAÑO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.224 v.12|3|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEROTTI o PERROTTI de GRANARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.087 v.12|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LORENZA o ELENA GUIMARAES de LEECH. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.115 v.12|3|64

El Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, llama por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES RUIZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.076 v.12|3|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA ARIE de ALFANDARI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.121 v.12|3|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA INES CRANE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.2|3 Nº 15.154 v.12|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por tres días a MIRA LICHT de DUMANDZIC para comparecer en el juicio "Angelucci Esterino c|Agozzino Bartolomé y Licht de Dumandzic Mira s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 720.— e.2|3 Nº 15.163 v.4|3|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO o ADOLFO AGUSTIN ORTIZ ROSA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.2|3 Nº 15.118 v.6|3|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a don JORGE RAUL RODRIGUEZ, para comparecer en juicio sobre desalojo contra él, promovido por José E. Dorado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480.— e.2|3 Nº 15.216 v.4|3|64

Nº 21

El señor Juez Dr. Juan Antonio Marazo, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, de esta Capital en los autos caratulados: "ORMEZANO, de PARISI, JU-

LIA A. c|PIGNERI, ANGELICA H. s| desalojo", cita y emplaza por el término de tres días a la demanda, para que comparezca en los autos de referencia a estar a derecho y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse al señor Defensor de ausentes, para que la repesente; todo ello de conformidad con el art. 13 de la ley 11.924 modificado por Decreto Nº 3362|45 ratificado por la ley 12.997.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.089 v.4|3|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GIGLIO RAMASSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.189 v.6|3|64

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de MANUEL CRUZ y FILOMENA MILEO de CRUZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.151 v.6|3|64

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.) a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a JUAN CARLOS NUÑEZ para comparecerr en juicio "García Ruiz Francisco c|Núñez Juan C. y otros s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.220 v.6|3|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS DE MARCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800.— e.2|3 Nº 15.186 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUINTIN COSME GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.2|3 Nº 1.562 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLORIA RAMONA LENCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.2|3 Nº 1.563 v.6|3|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO P. MEURGEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 34.147), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|3 Nº 1.564 v.6|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO DOMINGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.159), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|3 Nº 1.565 v.6|3|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ANGELICA VIDAL de CARLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.2|3 Nº 1.566 v.6|3|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO GODOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.2|3 Nº 1.567 v.6|3|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel Fidel Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FRANCISCO FERRECCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2210 que se le sigue por defraudación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde. Art. 141 del C. P. C. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.2|3 Nº 1.568 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del Dr. Leopoldo Isaurralde, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, se cita, llama y emplaza a IGNACIO BALBUENA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 212 del Código Penal. — Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Jorge R. González Novillo, secretario.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963.
e.2|3 Nº 1.569 v.6|3|64

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAINI JESUS IMPERIALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3782 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|3 Nº 1.570 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma LENK Y COMPAÑIA, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue contra la misma por infracción a la Ley número 11.275, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.2|3 Nº 1.571 v.6|3|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO SAULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.2|3 Nº 1.572 v.6|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "TAUBENSCHLAG HERMANOS SOC. RESP. LTDA.", la convocatoria solicitada fijándoles quince días para presentar al síndico Rafael López Segura, domiciliado en Uruguay 594, 3º, F., los justificativos de créditos.
El doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, hora catorce, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.214-v.6|3|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días que el 20 de marzo de 1964 a las 14 horas, se celebrará la Asamblea de Debenturistas de "CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A. C. e I.", en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Los títulos deberán depositarse en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la audiencia.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.2|3-Nº 15.095-v.4|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de LABORATORIOS ARGENQUIM S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Salvador Erlijman Tucumán 1539, 4º piso, Of. 44, los justificativos de crédito. — El día 21 de mayo de 1964, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.161-v.6|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JUAN PEREIRA POSE o POSSE y JESUS PEREIRA POSE o POSSE para comparecer en el juicio de su quiebra e incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.167-v.6|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de TAVELLI HERMANOS. Fecha cesación de pagos, el 16 de julio de 1957. — Liquidador, Ricardo Marcelo Alberti, Bartolomé Mitre 836, 1º Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.169-v.6|3|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 6 de enero de 1961, los socios de LAMATA Y GARCIA, han convenido disolver dicha sociedad con efecto retroactivo el 31 de diciembre de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Aldo Lamata. —
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.2|3-Nº 15.168-v.2|3|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución Judicial recaída en autos "LUIS JUAN y RENALDO LUIS BOURG c|JULIO PEDRO MENTABERRY", de fecha veintinueve de mayo de 1962, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en plaza bajo el rubro social de "Renaldo Bourg y Compañía", la que ha sido protocolizada por ante el Escribano de esta Capital Federal Roberto V. Vitale, según escritura Nº 764 de fecha 2 de diciembre de 1963.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.2|3-Nº 15.111-v.2|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por cinco días: El señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, Secretaría Nº 4, cita por 5 (cinco) días a ANDRES PONTE BARBEITO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 34 y 35 de la manzana 62, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, setiembre 30 de 1963. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.205-v.6|3|64

SAN MARTIN

Por disposicin del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JUSEFF PECHE (a) "EL TURCO", para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional—, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3.058|63 caratulada "Guaragna Hugo Oscar y Peche Juseff (a) "El Turco" (prófugo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|3 Nº 1.573 v.6|3|64

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez Federal doctor Raúl Horacio Ríos Centeno en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL contra ENRIQUE, ROMERA s|Prepara vía ejecutiva", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría del suscripto, cítese al demando Enrique Romera en autos para que dentro del término de quince días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor Oficial del Tribunal. — Publíquese por el término de cinco días, art. 65 de la Ley 50, 80 del Cód. Supletorio y 1º del Decreto Ley 1.793.
San Martín, septiembre 16 de 1963. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 15.203-v.6|3|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio FERNANDEZ FERRADAS JOSE MARIA c|O'CONNOR ENRIQUETA MARIA s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18,30 horas en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; Un departamento sito en la calle Sánchez de Bustamante Nº 319 de la Capital Federal, designado con la letra "F", unidad Nº 6, del piso 2º; superficie cubierta propia 117,93 mts.2., porcentual 8,37 %. — De acuerdo a la cláusula 5ta. de la escritura hipotecaria el bien deberá entregarse Desocupado. Base $ 640.212,50 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. — Comisión 3 % ciento. — Buenos Aires, febrero veintiséis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 15.219. v.6|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos ROMANO YALOUR JORGE c|AZAROLA o AZAROLA PEREZ MARIA s|Ejec. Hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 10 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Wilde, Partido de Avellaneda, con frente a la calle Monte, designada como lote 3, el que es parte de la Quinta P, lote B, dos. — Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. — Sup. total 3.512 mc. 4205. — Base $ 1.555.174,31 m|n., al contado. — El inmueble se entregará en las condiciones en que se encuentra. 8 % a cuenta precio, 3 por ciento de comisión. — En Buenos Aires, a los 28 días de febrero de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000. e.2|3. Nº 15.083. v.6|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio BERZONETTI ELVIRA CATALINA c|MONFRINI HECTOR OSVAL-

DO s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Temistocles N. Canale, rematará el día 8 de marzo próximo, a las 17 horas, en Montevideo 357, el departamento bajo régimen ley 13.512, designado con el Nº 7, 1er. piso, calle Boedo 23, Capital, entre las calles Rivadavia y Adolfo Berro, edificado en el lote de terreno 17, 18, 19, 20 compuesto de 8m66 de frente al Este; por 43m36 en el fondo costado Norte y 43m38 en el Sud. — Superficie cubierta propia 47m 65. — Condición venta según cláusula 7a., escritura hipotecaria: totalmente desocupado. — Base de venta: 172.800 al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.2|3. Nº 15.191. v.6|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en el juicio SOULIGNAC ALBERTO E. c|LUCARDI DE SOULIGNAC ELISA s|divorcio y separación de bienes, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Miércoles 11 de marzo de 1964, a las 16,30 horas, un departamento a la calle designado como unidad Nº 6 del primer piso, de la finca sita en esta Capital Federal, zona norte, calle Talcahuano Nº 1140|46, entre las de Santa Fe y Arenales, compuesto de living, comedor, tres dormitorios, baño, patio, cocina y dependencias de servicio, con una superficie propia exclusiva de 124,40 m2. — Totalmente desocupado. — Sale a la venta con la base de $ 1.200.000.— m|n. — Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800. e.2|3. Nº 15.190. v.6|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio REMAT SOC. EN. por Ac. c|GOFMAN ADOLFO y otro s|Ej. Hip., que el martillero Renato Beni Rematará el día 15 de marzo de 1964, a las 16 hs., en Fray Luis Beltrán 125, la unidad sita en Corrientes 2438, 10º p., Dto. 39, de esta Ciudad, con Superficie propia o funcional de 33,60 m2. con un porcentual del 2,13 por ciento con relación al conjunto del inmueble. — La unidad se encuentra ocupada por los demandados, los que de acuerdo con el contrato de mutuo deben desocuparla dentro de los 30 días de ordenado el remate. Base $ 159.075,42 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800. e.2|3. Nº 15.116. v.12|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días en el juicio "FABRO de NICOLOSI LUISA c|BARGADOS CONSTANTINO y otro s|ejecutivo", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día miércoles 4 de marzo de 1964, a las 14.30 horas, los siguientes bienes: Un mostrador heladera, otro mostrador barcito, un ventilador de pared "Siam"; 24 mesas redondas y cuadradas; 29 sillas; 13 boxes asientos; 3 calefactores; 1 tocadiscos con amplificador; 6 taburetes; una cocina a gas; una mesada metálica; un armario metálico 10 puertas; 20 sillas de hierro; 2 alfombras de yute; 1 estufa eléctrica "Gesa"; 1 estufa a gas de kerosene; 3 mesas madera; 1 veladorcito; 2 tubos luz fluorescente; un lote de jarritas de vidrio y tazas. Los mismos se encuentran depositados en el local de la calle Junín Nº 1674, donde se exhiben y serán subastados, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.120 e.2|3 Nº 15.080 v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "GIANCOLA MARIO D. c| BRAULIO NUÑEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Bolgeri, rematará el día 7 de marzo próximo, a las 10.30 horas en Zapiola 2336, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Dodge, modelo año 1947, patente de la Capital del año 1961 Nº 319711, motor Nº D24-335068. — Base: $ 51.995. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.2|3 Nº 15.202 v.4|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "SASSON JAIME c|MARIA LUISA de ROSA, s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 12 de marzo de 1964, a las 18,15 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal; una propiedad sita en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 4103|4109, esquina Treinta y Tres de la Capital Federal, edificada sobre los lotes 2 y 3, que unidos miden: 18,43 mts. de frente al Sud, sobre la calle Hipólito Yrigoyen; 18,47 mts. en su otro frente al Este sobre la calle Treinta y Tres: 17,34 mts. en su costado Norte; y 18,47 mts., en su otro costado al Oeste. — Dominio: Tomo 1914; Folio 201; Finca 61782; Zona Sud. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 1.196.000, m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.800 e.2|3 Nº 15.218 v.6|3|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Número 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CULLEN CRISOL RICARDO c|ERAUSQUIN MADERAS S.R.L. s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra, rematará el 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, la unidad destinada a Oficinas Nº 29, del séptimo piso de la finca Cangallo Nos. 781, 783, 785 y 787, entre calles Florida y Maipú, y que tiene una superficie propia de 127,89 m2. — Base: un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.400 e.2|3 Nº 15.123 v.6|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S.R.L. c|JOSE LUIS AVILA s|Ejec. Prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará en Condo 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, el 17 de marzo de 1964, a las 13 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Plymouth, sedan 4 puertas, modelo 1938, Número motor P. 6-275516, patente Nº 4913, Cap. Fed., para taxímetro. — Base: $ 86.537,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.222 v.4|3|64

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días en el juicio FALABELLA PASCUAL c| JULIO MASINO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Alberto C. Arcco, rematará en Albarracín 1943, el día 16 de marzo, a las 16 horas, un automotor usado marca Estanciera Ika, motor Nº de fabricación 6008581, de 6 cilindros y 85 c.v., modelo año 1957, UA-IRB-Standard, Serie Nº 61226-5256677, carrocería rural, patente ciudad de Buenos Aires Nº 355014, año 1962. — Base: 130.275 m$n. Contado 30 o|o y Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.2|3 Nº 15.211 v.4|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio H. SANCHEZ BRAVO COM. e IND. c| VICENTE RESSER s| ejec. prend., que el martillero Luis José Nessi Lavisse, rematará el 11 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Los Patos 1880, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 horas, los siguientes bienes: una máquina sodera marca Bravo, modelo horizontal Nº 1 M, a motor, exclusivo, número 508, con llenador semiautomático, filtro de agua marca Bravo Nº M. R. 174440, con cámara saturadora y tanque de acero inoxidable ambos; 49 sifones sanos y 10 sifones rotos, y 3 tubos de gas de 10 kgs. de capacidad. — Base $ 26.315 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán despues de aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.2|3 Nº 15.108 v.4|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio MANGIARANO LUCAS c| GUGLIELMINI ENRIQUE Y OTROS s| ejecución prendaria, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Dtos. 11 y 12, el 20 de marzo de 1964, hora 11, los siguientes objetos: un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1938, tipo camión playo con baranda, motor Nº TR. 1492059, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Avda. Francisco Beiró 3642, Capital. — Base $ 69.300 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.180 v.4|3|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: TRANSCO BAIRES S. R. L. c|ALBORNOZ, JORGE Y OTRO s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 20 de marzo de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Montes de Oca 1683, un automóvil colectivo, carrocería 17 asientos, marca Bedford, modelo 1950, motor Perkins Nº 3058808, Chasis Bedford Nº 3058808, Chapa Municipal Nº 21712 de la Capital Federal, que se exhibe en Río Cuarto 1490. — Base $ 114.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e.3|3 Nº 15.182 v.4|3|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por 3 días que en los autos SENATORE Co. ARGENTINA S. A. c|RODOLFO del RIO s| ejecución prenda, ha sido designado rematador Leal A. Montello, para que proceda a vender el día 16 de marzo próximo a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal. — Un automotor (chasis) marca Bedford, modelo J.6SC1, año 1962, motor Diesel Nº 1JA|5|6.116059 de 97 CV, chasis Nº T.3602.3, de mts. 3,94 distancia entre ejes, frenos de potencia, 5 cubiertas armadas de 900 x 20 y 2 de 825 x 20, que se exhibe en la calle Tucumán 3741, donde podrá ser revisado, con la base de $ 377.592,50 m|n. al contado. — El automotor se entregará al comprador un vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.2|3 Nº 15.109 v.4|3|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: LA INTERNACIONAL AUTOMOTORES c|CARLOS BELLINO s|ejecución prendaria, que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará el día 7 de marzo a las 11 horas, en Zapiola 2336, donde se exhibe, el siguiente objeto: un camión marca Chevrolet, modelo año 1957, motor Nº A.1106, con patente de la Pcia. de Buenos Aires del año 1962, Nº 542.911. — Base $ 68.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e.2|3 Nº 15.201 v.4|3|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "MAGIN SERRA, RODOLFO contra PENNA, JOSE ANTONIO PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el día 23 de marzo de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la calle Ibarrola 7080, un automotor tipo Sedan 4 puertas, modelo año 1946, marca "Hudson", con motor de 6 cilindros Nº 3156389, Patente Ciudad de Buenos Aires, número 344.949, que se exhibe en Cafayate 745. Base: $ 30.497. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.187 v.4|3|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "GARROS, OSCAR c|MADRID Vda. de INSUA, MARIA DELIA y otro sobre ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas rematará el día 23 de marzo de 1964, a las 8 horas, en el local de la calle Ibarrola 7080, un automóvil marca De Soto, tipo Sedan 4 puertas, modelo año 1939, motor Nº S.6.3035, con patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1959, Nº 981.806, usado, para uso particular, que se exhibe en Cafayate 745. Base: $ 120.000. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.183 v.4|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CURCIO PASCUAL s|quiebra", que el martillero público Teodoro G. Eroles, rematará el día 12 de marzo, a las 14 horas, en la calle Beauchef Nº 1458, sin base, al detalle y al mejor postor: 2 máquinas para fabricar llantas; 3 máquinas curvadoras para llantas; 1 máquina para doblar llantas de bicicleta: sierra circular con motor; sierra sin motor; pulidora sobre mandril con motor; limadora sin motor; compresor de aire; balancín con motor; balancín sin motor; 2 punzonadoras; agujereadora con motor; balancín a palanca con 4 asas; prensa de hierro a mano; cajón con Sten para bicicletas; cuadros para bicicletas y triciclos; rollo cinta aluminio; estanterías, armarios, mesas, bancos de trabajo y demás efectos inventariados en autos. Exhibición día 11. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680 e.2|3 Nº 15.143 v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "VIUDA DE AGUSTI S.A. c|CASTAGNO HECTOR s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 10 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 66, piso 5º, oficina 523, un camión chapa 828.632, marca Ford, modelo 1960, motor MCBA —F60LBA—21100, funcionando, que se exhibe en la calle Urquiza 560 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.2|3 Nº 15.140 v.6|3|64

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ARAGUA
Sociedad Anónima Comerc. Inmob. Indust. Agrop. y Financiera
4º EJERCICIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Lavalle 422, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio de 1963;

2º Distribución de las utilidades;

3º Designación de un Síndico titular y un suplente por el Ejercicio de 1964;

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 2|3 Nº 15.126 v. 6|3|64.

"B"

BUMAR
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
San Juan 2266|74 — Capital

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas, día 10 de marzo próximo, 10 horas, San Juan 2266, Capital, a efectos considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado de la Sociedad a $ 5.000.000.—.

2º Consideración renuncia Directores y designación en su caso, reemplazantes.

3º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 2|3 Nº 15.107 v. 6|3|64.

BAKIRGIAN & CIA. (Buenos Aires), Ltda. Soc. Anón. Com. e Ind. Nº 2461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).

3º Retribución de los Directores y Sin-

dicos para el 37º Ejercicio. (Art. 26º).
4º Elección de Directores, Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 15.142 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 12 de MARZO de 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 88º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º Remuneración de la sindicatura por el año 1963.
4º Capitalización de m$n. 50 millones del "Saldo de Revalúo Contable - Ley 15.272".
5º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores que corresponda en consecuencia, estableciendo la duración de sus mandatos respectivos.
6º Consideración de la conveniencia de mantener o no la cotización de nuestras acciones en la Bolsa de París.
7º Movilización de cuentas de reservas para destinarlas al rubro "Fondo de reserva para inversiones en bienes de uso propio".
8º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964, inclusive.
$ 4.400.— e. 2|3 Nº 15.103 v. 6|3|64.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MARZO DE 1964

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5, 6, 12, 26, 32, 34 y 35 de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus Sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 6 de marzo de 1964 inclusive.
$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.102 v. 6|3|64.

"C"

CONFECCIONES RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1964, a las 11,30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Retribución de los Directores y Síndicos para el décimo segundo ejercicio (Art. 26º).
3º Elección de tres Directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º del Estatuto, de fijar el número de los Directores entre tres y siete miembros, y elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 2|3 Nº 15.139 v. 6|3|64.

CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LOS OLEAGINOSOS
Piedras 83, Cap. - T. E. 34-5728
Buenos Aires, Febrero 15 de 1963
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 30 y concordantes de los Estatutos en vigencia, se convoca a los Señores sociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1964, a las 18.00 horas, en el local social calle Piedras Nº 83, tercer piso, Capital Federal, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria de la Cámara, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de Diciembre de 1963.
2º Elección de Vice-Presidente 1º, Pro-Secretario Honorario, Pro-Tesorero Honorario, Dos Vocales Titulares, Un Vocal Suplente y los Tres Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos.
3º Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores asociados a los efectos de la elección, de la representación por apoderados en las asambleas y del derecho a concurrir a las mismas, lo dispuesto por los artículos 7, 15 y 26 de los Estatutos.
Agradeciendo puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente.
$ 528.— e.2|3 Nº 15.091 v.4|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|63. Distribución de Utilidades.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad con utilidades líquidas y realizadas.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 15.090 v.6|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS RURALES
"Argentinische Landverwaltungs-und Mandatsgesellschaft",
"The Argentine Land Agent and Trust Company"
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola-Ganadera, Inmobiliaria y Mandataria
Expediente Nº 15.7
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1963, a la hora 17, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 13º de los Estatutos Sociales);
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Emisión de acciones;
6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.097-v.6|3|64

C. S. y D.
11 CORAZONES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, febrero 28 de 1964.
Señores asociados:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Udes. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, invitándolo a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 8 de marzo a las 10,30 horas, en nuestra sede social, Coronel Salvadores 1202, en lo que se considerará lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.
2º Nombramiento de dos asociados para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
3º Consideración de la memoria y balance general, inventarios y cuentas y recursos, correspondiente al ejercicio 1963|1964 e informes de Organo de Fiscalización.
4º Elección de la Comisión Directiva para el período 1964|1965. — José F. Ciarlo, presidente. — Osvaldo Ferrea, secretario.
$ 112. — e.2|3-Nº 15.125-v.2|3|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI & ACRICH
Sociedad Anónima
Canning 960 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria seguida de otra Extraordinaria, para el día 14 de marzo de 1964, horas 11 y 12 en Canning 960, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
(1ª Extraordinaria), 11 horas

1º Reducción del capital.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA:
(2ª Extraordinaria), 12 horas

1º Liquidación anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento del o de los liquidadores.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.160-v.6|3|64

"G"

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A. Ind., Financ., Inmob., de Navegación y Transporte
Reg. N. 1.829

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo de 1964, a celebrarse en Cerrito 836, piso 5º, Capital, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31 de Diciembre de 1963).
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Designación de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.081 v.6|3|64.

"H"

HOTEL LYON, S.A.C.I.I.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de marzo de 1964, 19 horas, en Río Bamba 251, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, art. 347, inc. 1º C. Comercio. Ejercicio 30|9|63.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Fijación y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.2|3-Nº 15.157-v.6|3|64

"I"

IBER, S. A.
Industrial y Comercial
Expte. N-13.816
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de marzo de 1964, a las 12 horas, en Elpidio González 4886, para tratar,
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6| 63.
2º Modificación Estatuto Social.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.2|3-Nº 15.159-v.6|3|64

"J"

JUCA, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Corrientes 3023 — Capital
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Corrientes 3023, piso 4º, de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Ampliación del Directorio de tres a cuatro miembros.
4º Destino de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.130-v.6|3|64

"L"

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta Nº 226, piso 5º
Registro Nº 4.386
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Marzo, a las 9 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 730, piso 8º, escritorio 85, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de 100 Millones de pesos a 200 millones de pesos.
2º Dar cuenta a la Asamblea de la Remuneración convenida con Directores-Gerentes.
3º Designación de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia del Artículo 30 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.
$ 1.920.— e.2|3 Nº 15.068 v.4|3|64.

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inciso e), y 15º de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de marzo de 1964, a las hora 18, en el domicilio social de Avenida Presidente Julio A. Roca 516, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario conforme al artículo 21º de los estatutos sociales.
2º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.
3º Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales.
4 Designación de dos aiconistas para suscribir el acta de la asamblea junto con el señor Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1964. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|3 Nº 15.082 v.6|3|64.

LA GUARIDA DEL ZORRO
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 15.676
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local de la calle San Martín 574, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad;
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;
3º Fijación de número de Directores y elección de los mismos. (Art. 11 Estatutos);
4º Elección de Síndico titular y suplente;
5º Emisión de acciones;
6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.2|3-Nº 15.096-v.6|3|64

LA EXPOSICION
Tiendas y Afines. S. A. C. e I.
Nº de Registro: 7.005

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1964, a las 19 horas, en Santa Fe 1.200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio a invertir hasta m$n. 18.000.000.— en acciones de la sociedad, en las condiciones fijadas en el artículo 343 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 48 de los estatutos sociales.
$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.150-v.6|3|64

"M"

METALMINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera
(Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de marzo 1964 a las 10 horas en Avda. Pte. Roque S. Peña 567, 3º piso, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del nombre de la sociedad y reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e. 2|3 Nº 15.196 v. 6|3|64.

"O"

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 19.763

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964 a las 19 horas, en Avda. Juan B. Alberdi 3255, para tratar:

1º Reforma artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 2|3 Nº 15.177 v. 6|3|64.

"R"

REPON S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2ª convocatoria para el día 17 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas en Avenida General Mosconi 3162, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|3 Nº 15.084 v.6|3|64.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 18º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1963 e informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$ 2.800. — e.2|3-Nº 15.104-v.6|3|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber, por cinco días, que la Sociedad "Gabecar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Gabecar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el Fondo de Comercio dedicado al ramo de Industrias Eléctricas, ubicado en la calle AVENIDA ESTANISLAO LOPEZ Nº 2256, de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, Av. Estanislao López Nº 2256, Capital Federal.

$ 1.200.— e.2|3 Nº 15.156 v.6|3|64.

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José López vende a Juan Roberto Figueroa, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7389, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.132-v.6|3|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Cataldo Angel Alessio vende a Miguel Vicente Pepé y José Aurelio Borghetti, negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en AMEGHINO 823-25, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.134-v.6|3|64

Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 379, sexto piso, esc. 603, Capital, T.E. 49-3959, avisan: Javier Lahargeou, vende a Manuel Montoya y Emilio Ortiz, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle AVENIDA CASTAÑARES 2002 esquina CURAPALIGÜE, de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de partes y reclamos dentro término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|3-Nº 15.207.v.6|3|64

"C"

Oscar Munne, martillero público, Fonseca 306, avisa que Roberto Munne, vende a Matilde Inés Arenales, su carnicería, CARRASCO 200 esq. BACACAY s|n., Capital. — Domicilio partes. — Reclamo ley n|oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.199.v.6|3|64

Cobian, Cuesta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38|4501, avisan que: Juan José Costa, Benjamín Buceta, Manuel Castro y María Adela Concuda Vda. de Acuña, venden a Alfredo Rodríguez su negocio de bar y restaurante "Club Ferro Carril Oeste", CUCHA CUCHA 350, Capital, domicilio partes. — Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.195.v.6|3|64

"L"

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Angela Molina de Caviglia, vende libre de toda deuda, su negocio de despensa y almacén, sito en LUIS BELAUSTEGUI 3062, a Braulia Sánchez. — Reclam. de ley en mi ofic. , domicilio de las partes.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.206.v.6|3|64

"M"

Al comercio: El escribano Enrique Raúl Bottini, con oficinas en Diag. Julio A. Roca Nº 610, 3er. piso, avisa que Ernesto Eloy Allende, vende, cede y transfiere a don Teodoro Gogo, el negocio de su propiedad de cervecería, bar y restaurant, sito en la calle MONTIEL Nº 52, Capital. El domicilio de las partes y reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|3-Nc 15.105-v.6|3|64

"Orlando" Inmobiliaria, mart. púb. ofic. Cuenca 2218, avisa que Braulia Sánchez, vende libre de toda deuda, su negocio de desp. de pan, sito MARCOS SASTRE 3493, a Adolfo López. — Reclamos de ley en mi ofic. domicilio de las partes.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.208.v.6|3|64

"P"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Jesus Amadeo Rodríguez vende a Ana Almerinda Molinari, negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en PEDRO MORAN 3374, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.135-v.6|3|64

"S"

Aviso al comercio: Julio Ruda y Bruno José Pontello (Sociedad de Hecho) venden a Bartolo Mana con efecto retroactivo al día 15 de junio de 1963 su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, ubicado en la calle SOLIS 677, libre de todo pasivo, todos allí domiciliados. Reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.101-v.6|3|64

"V"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Rafael Aquilino Victorero vende a Jaime Puga, negocio de carnicería, sito en VENEZUELA 2348, domicilio partes. Reclamo ley, n|oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.136-v.6|3|64

El escribano Angel F. Maloberti, hace saber que por instrumento privado del 22 de setiembre de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "Vidal y Rigazzi", S. R. L., dedicada a la venta de Quesos, productos lácteos y afines, con domicilio en esta Capital, calle VALENTIN GOMEZ 3263, haciéndose cargo del pasivo social el socio señor Edgardo Rigazzi (h.). — Reclamos de ley en el domicilio social indicado.

$ 1.200.— e.2|3-Nº 15.162.v.6|3|64

Avisan Aguilar, Barda y Cía. martilleros públicos, oficinas R. Peña 382, (1º B), Capital, que Josefa Troviano de Sillone vende a Magdalena Geiavert y Domingo Vázquez Mosquera, su carnicería, VERA Nº 948. — Domicilio partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|3-Nº 15.221.v.6|3|64

REMATES COMERCIALES
NUEVOS

Kittner, Binaghi, martilleros públicos, avisan al comercio por 5 días, que el día 22 de febrero 1964, remataron por Desalojo Judicial, las existencias del restaurante y bar, sito en la calle NAZCA 2272, por cuenta y orden de Norberto Caminos y Enrique Caballi "Nazca, S. R. L.", domicilio legal de los mismos Pareja 2636, se deja expresa constancia que se publican los edictos después del remate por falta de tiempo, ya que el desalojo se llevó a efectos el día 24 de febrero 1964, reclamos de ley, en nuestras oficinas, Córdoba 6049.

$ 2.000. — e.2|3-Nº 15.155-v.6|3|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº 2.901

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 3 de marzo de 1964, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de mayo 444, contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios, se procederá al pago de la tercera cuota de capitalización del saldo del Revalúo Contable.

A tal efecto, se han emitido las series 21a., 22a., 23a., 24a., 25a., 26a, y 27a, de acciones ordinarias, por un valor nominal de m$n 700.000. — El Directorio.

$ 960 e.2|3 Nº 15.192 v.4|3|64

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del Art. 4º de los Estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias autorizadas, clase "B" 1 voto, serie Nº 1.085 hasta serie Nº 1120 por m$n. 18.000.000, para ser aplicadas a suscripción. — El Directorio.

$ 720. — e.2|3-Nº 15.170 v.4|3|64

DROGUERIA TARAZI, S. A. C. I.
Bartolomé Mitre 2678 — Capital
Registro Nº 7.604

Se comunica la emisión de cinco millones de pesos moneda nacional en diez series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, formándose cada serie por cinco mil acciones. — Esta emisión corresponde al aumento de capital autorizado por igual importe dispuesto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de septiembre de 1963. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — El Directorio.

$ 320.— e.2|3-Nº 15.079 v.2|3|64

GURAN
S. A. Com., Ind., Financ., Inmobil. y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 2 series de acciones ordinarias de cinco votos por acción, clase "A" por un valor nominal de v$n. 1.200.000. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, suscribiendo acciones dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 960.— e.2|3-Nº 15.088 v.4|3|64

BALANCE

BANCO SHAW S. A.
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	473.242.366.72
Efectivo	96.726.634.55
En Bancos y corresponsales	376.515.732.17
Otros conceptos	—.—
Valores mobiliarios	140.524.901.—
Nacionales	140.524.900.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	140.524.900.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	1.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.460.463.864.15
Préstamos	949.602.123.57
Adelantos en cuenta corriente	131.601.124.32
Documentos descontados	779.620.179.17
Letras, transferencias y giros comprados	15.065.286.32
Prendarios	—.—
Hipotecarios	906.250.—
Otros préstamos al público	21.620.966.41
A gobiernos y reparticiones oficiales	788.317.35
Inmuebles de uso propio	58.072.226.33
Bienes diversos	29.436.564.24
Otras cuentas	3.018.197.926.79
TOTAL DEL ACTIVO	8.129.539.972.80
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	8.129.539.972.80

PASIVO	m$n.
Depósitos	1.402.907.652.65
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras obligaciones	7.126.921.35
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con Bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	7.126.921.35
Con Bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	3.456.915.969.59
Otras cuentas	2.981.121.931.06
TOTAL DEL PASIVO	7.848.072.474.65
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	51.585.305.16
Capital	150.000.000.—
Integrado	150.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	79.882.192.99
Legal	47.882.192.99
Estatutarias	—.—
Otras	32.000.000.—
TOTAL GENERAL	8.129.539.972.80

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	1.047.185.458.44
Caja de ahorros	109.462.153.48
Plazo fijo	78.503.466.98
Oficiales	55.486.343.52
Judiciales	—.—
De Bancos y corresponsales del país	24.162.658.86
De Bancos y otros titulares del exterior	13.091.876.23
Otros	75.015.695.14
TOTAL	1.402.907.652.65

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	705.321.938.42
Adelantos en cuenta corriente	140.651.043.74
Otros créditos en moneda nacional	3.566.000.—
Operaciones en moneda extranjera	561.104.894.68
Responsabilidades eventuales	1.020.872.674.61
Fianzas otorgadas	545.962.734.47
Aceptaciones y otros riesgos	474.909.940.14
Garantías otorgadas	—.—
Garantías recibidas	1.680.308.077.47
Acciones del Banco (Directorio)	50.000.—
Documentos	267.985.889.32
Títulos y otros valores	85.750.480.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	303.127.527.73
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	18.000.000.—
Otras	1.005.394.180.42
Operaciones por cuenta de terceros	3.044.684.953.16
Valores al cobro	595.875.573.16
Valores en custodia	2.358.272.241.33
Otras	90.537.138.67

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	100.683.328.13
Gastos en personal	120.747.898.15
Otros gastos	62.112.868.69
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	64.346.047.71
SUBTOTAL	347.895.142.68
Utilidad del ejercicio	50.641.965.37
TOTAL	398.537.108.05

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	385.946.955.26
Utilidades diversas	12.590.152.79
SUBTOTAL	398.537.108.05
Pérdida del ejercicio	—.—
TOTAL	398.537.108.05

	m$n.
Utilidad del ejercicio	50.641.965.37
Saldo acreedor del ejercicio anterior	943.339.79
Utilidad a distribuir	51.585.305.16

Buenos Aires, 31 de enero de 1964.

Dr. Alejandro E. Shaw, Presidente. — Julio J. Gómez, Gerente General. — Roberto Cortés, Contador General. — Dr. Jorge M. Mayer, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Roberto Emilio Delmonte, Contador Público Nacional. Consejo Profesional de C. Económicas. Tomo XII. Fº XXVII.

e.2/3-Nº 2.775-v.2/3/64.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO MORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.935 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a DIONISIO HERRERO. — JUAN MARCOS VALLARES — SALVADOR JOSE NAVEIRA — MARIO CESAR SAN MARTIN — SALVADOR MARCELINO MULLER y|o sus herederos o sucesores — GRACIELA E. MARTY — ENRIQUE A. MORINELLI — MARIO LUCIANO LOCATELLI — JUAN CARLOS REYES para comperecer en juicio "Libutti, A. J. y Molinos, J. O. c|De Cristóbal, J., Passicot, Pedro y otros s|cobro de honorarios", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.855 v.4|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO DANIEL PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.593 v.7|3|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LEANDRO de GONÇALVES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.002 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DAVID CATTANEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.044 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAREN ROLOFF de ROEDIGER o RÖDIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.691-v.9|3|64

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELADRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.487-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LOPEZ de DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.186-v.3|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.177-v.3|3|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO VIGLINI y ANTONIETA VIGLINI VIGLINI o ANTONIETA LUCIA VIGLINI de PASCUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.984 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO BOLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.694-v.9|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.702-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX BELIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.534 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SMITH o ARTURO SANTIAGO SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.531 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVAREZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.360-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MARIA BARLETTA de BOCCARDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.362-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.500-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MORESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.278-v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO INCLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 13.908-v.2|3|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BOHIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.933 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL ROJAS o DANIEL ROJAS FORD. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.830 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO HENNEKENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.742-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MIGUEL PEDRO NOVELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.632 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARTINEZ de GUALDE, LUIS MARIA SATURNINO GUALDE, HECTOR ALBERTO GUALDE y CARLOS ALFREDO GUALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.508-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.464-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a heredeors y acreedores de ERNESTA o ERNESTA CECILIA SILVA de ROLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.455-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.465-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINEZ de DEL GAIZO VICTORIANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.369-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PASCAR de BLANK, BLANCH, BLANK, BLANC o BLANCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 13.935-v.2|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CALVIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 14.040-v.2|3|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretara Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA LANDIVAR de OBEJERO URQUIZA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.876 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARBALLO. — Publíques por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.868 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES BERNARDO RUVINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.673-v.9|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO MANUEL TORTEROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.411-v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 N 14.414 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.251-v.4|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ de TAULLARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.260-v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA MUSANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 13.922-v.2|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA INES GARCIA de MATIENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 14.015-v.2|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CUESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 14.964 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SITTLENOK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.864 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILLARINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.838 v.10|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA AMATO de MASSARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.828 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GENUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.642 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL ANGLISTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.620 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANTONIA ABAD de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.498 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o HELENA SZYMANSKI o SZYMANSKA de LOWCZYKOWSKI o LOWCZYKOWSKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.129-v.3|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL SIVORI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.057 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOVITA MARTINEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.782-v.9|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RONGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.530 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO VICTOR LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.434 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CAVALLIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.231-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRASIADEY y de DOLORES SEGUNDA SANTILLAN de GRASIADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.203-v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CARMEN ESPOSITO o SALVADOR CARMELO ESPOSITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.196-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|2 Nº 14.143-v.3|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA GARCIA de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 14.025-v.2|3|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BARISIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.064 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BENZECRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.870 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, (Secretaría Nº 16), cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDINO SANCHEZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.678-v.9|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO CABOT. — Publíquese durante diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.651-v.9|3|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMANCIO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.617 v.7|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.457 v.5|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SIGARI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.194 v.4|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de IDALINA DUQUE de MARTINIONI y ROBERTO JULIO MARTINIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.029 v.11|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROIGE FONTDEVILA de IBERN y don CELESTINO IBERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.766-v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TESONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.737-v.9|3|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de BENITO DROUADAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.512 v.5|3|64

El Doctor R. L. Soto, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 de la Capital Federal (Secretaría Nº 17), cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO MARIA GERMAN NUÑEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.286 v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FABBRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.395 v.5|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOLOTAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 14.002-v.2|3|64

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR VARSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.035 v.11|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA DIONISIA SUAREZ de CAMPODONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.911 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.595 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO o SANTIAGO JOSE CAPELLINO. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.478 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CATALINA PIAGGIO de CAPELLINO y Don JUAN BAUTISTA ANGEL CAPELLINO. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.476 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ o SANCHEZ LEON y doña FRANCISCA CARREIRA de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.363 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SELIM BARBOUTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.306 v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ORCILIA MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 14.013-v.2|3|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO TEIJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.061 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUMMINO o GESOLMINO o JESOLMINO PUGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.059 v.11|3|64

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSIELLO de GUARDAMAGNA VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.994 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO PRUDENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.955 v.11|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOPOLDA MONTANARI de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.865 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARIENTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28 2 Nº 14.912 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIORCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.780-v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL SANTARSIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.649 v.9|3|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE SIMONE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.515 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDO, JUAN ANTONIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.450 v.5|3|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVERIO ELIZALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.088-v.3|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CERVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero doce de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 13.932-v.2|3|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAHLLE JURI de SARQUIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.179-v.3|3|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCURI de MAGGIO LAURA ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.26|2 Nº 14.640 v.7|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA TRINIDAD VILLAMIL de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.614 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OVEJERO Vda. de CEBALLOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.282 v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO ZYLBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.21|2-Nº 14.105-v.3|3|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BERNABE DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.20|2 Nº 13.994 v.2|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PILAR GONZALEZ de BRIASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.20|2-Nº 13.903-v.2|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUNQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.934 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LUNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquiez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.801 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO TORVISO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.488 v.5|3 64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CANDIDO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.243 v.4|3 64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA MARCELA COMBE de RIBEIRO MOREIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.756 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CARELLI de FRAQUELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.578 v.7|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA LIBONATTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.463 v.5|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAUMELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.466 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM POLAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.368 v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH o HERSCH ARON o ENRIQUE LAUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.20|2 Nº 14.019 v.2|3|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO SBARAGLIA y AIDA SBARAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e 27|2 Nº 14.707 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTER CHAUN WILNER. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.659 v.9|3|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANCHEZ, DOLORES MENDEZ de SANCHEZ y DOLORES SANCHEZ Y MENDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.20|2 Nº 14.017 v.2|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL POLERO y MARIANA LOITEGUI de POLERO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e21|2 Nº 14.066 v.3|3|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SCHNEIDER de SIDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.869 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL EMILIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.918 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos caratulados "COSCARELLI de CAREY, CONCEPCION M. c|CAREY, FEDERICO REINALDO s|divorcio", ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, septiembre 3 de 1963.... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, decreto el divorcio de los cónyuges Federico Reinaldo Carey y Concepción Matilde Coscarelli de Carey, por culpa del primero y por la causal del Inc. 4 del Art. 67 de la ley de Matrimonio Civil. Decreto igualmente la separación de bienes. Con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Jorge Echavarría Coll, letrado apoderado de la parte actora, en dieciséis mil pesos m|n.... Líbrese .. edicto. José Julián Carneiro". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.26|2 Nº 14.549 v.2|3|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO SOSTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.792 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BLUMENTHAL de OSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.781 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FORMIGO o FORNIGO de TRABAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.605 v.7|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTA BELFORTI de LORENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|2 Nº 14.451 v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.365-v.5|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MUSCATELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.228 v.4|3 64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BELLAGAMBA, o JOSE EMILIO BELLAGAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.114 v.3|3 64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BENVENUTO de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.138 v.3|3|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALEJANDRO ZOCCOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.997 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BALSEIRO de PARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.905 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILO COROAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.904 v.10|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIANA RUIZ de RODRIGUEZ y de SATURNINO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.767 v.9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a AVELINA GARCIA de LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa "López García Aquilino c|García Avelina s|exclusión de herencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.762 v.3|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DESPEYROUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.415-v.5|3|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR FARCY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.051 v.11|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TEODORO HENNIG y doña MARGARITA GRUNDINANN de HENNIG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — M. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.576 v.7|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MORAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.287 v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.22|2 Nº 14.261 v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO VALMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.145 v.3|3|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALESSIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.992 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PANTALEO TRIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.956 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA DE DOMINGO de CALLONE. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.944 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LUISA DUFAUR de SCHEINER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.705 v.9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.452-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ABRIATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.22|2 Nº 14.255 v.4|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA SANCHEZ Y ROMERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero cinco de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.245-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATHAN o NATALIO WEIL. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 13.203 v.3|3|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|2 al 20|2|64.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.20|2 Nº 14.032 v.2|3|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|2 Nº 14.789 v.9|3|64

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO ROMAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.104 v.3|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARCURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.873 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CLEMENTE JOSE FONTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.899 v.10|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL de ALDREY CONSUELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.746 v. 9|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA GRAU de REBOUL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.592 v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PETRIS y SANTA DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1963. —
$ 1.600.— e.24|2-Nº 13.743-v.5|3|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|2 al 22|2|64.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GENEROSA LUISA PADROS de MARTI BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.099 v.3|3|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.906 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA, ANA o ANA LUISA MERINO de RUIZ. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.783 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI de GARITI MARIA JOSEFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.21|2 Nº 14.060 v.3|3|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARMANDO ROUSSEAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.926 v.10|3|64

Antonio Borre, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO SPINA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.745 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.432-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR ALONSO de BRAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero catorce de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.372-v.5|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASNUNCIO CESAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.320-v.4|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Antonio Borre, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENARA JUANEDA DE PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.067. v.3|3|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RAVENNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.188. v.3|3|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PONCE CASTAÑON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.171. v.3|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA JELLE de COUSSAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.086. v.3|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MANUELA PADULES de LAFOZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.20|2 Nº 14.036 v.2|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ALVAREZ y LEONOR NIÑO de SANCHEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 27|2 Nº 14.647 v. 9|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.523 v.7|3|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERENSTEIN de TULIPAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 27 de Diciembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.20|2 Nº 13.931 v.2|3|64

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANO VILLAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.058 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROMEO BUTRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 15.005 v.11|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANCUSO DE RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.951 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUREANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|2-Nº 14.249-v.4|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO OLIVERA y JUANA NELIDA OLIVERA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.22|2.Nº 14.212-v.4|3|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO TECHEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.823 v.10|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.854 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO SABATINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.21|2. Nº 14.061. v.3|3|64

El doctor José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DI PAOLA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.20|2 Nº 13.901 v.2|3|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ORIOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.942 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JOSEFA BIROLO de TERENZIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.886 v.10|3|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA CONSTENLA de ESTEVEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.524 v.7|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CLEMENTE FELIX GOMEZ". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|2 Nº 14.999 v.11|3|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIO JUAN SPERATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.937 v.10|3|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ARCURI y JOSEFA DI LEO de ARCURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600. e.26|2. Nº 14.554. v.7|3|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO MILANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|2-Nº 14.413-v.5|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALZADA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.29|2 Nº 15.060 v.5|3|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FASANO y

ENRIQUETA PATERNO Vda. de FASANO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e. 27|2 Nº 14.661 v. 3|3|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMMA GOYENA y AMELIA GOYENA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e. 27|2 Nº 14.752 v. 3|3|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita por seis días a JUAN MIGUELEZ o MIGUELES para comparecer en el juicio "Defilippi de Zamit, Dora E. contra Garde, Gregorio y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 720.— e.29|2-Nº 14.971-v.3|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a ROGELIO JESUS MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para su representación en juicio que le siguen Orlando Sportorno y otros por ejecución.
Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 480.— e.29|2-Nº 15.007-v.2|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MECCIA.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.28|2 Nº 14.925 v.4|3|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a RAFAEL SANCHEZ y ELADIO AMARILLA a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres les sigue doña Olga María Concepción Incarnato, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — José H. Alcácer, secretario.
$ 720.— e.28|2 Nº 14.930 v.2|3|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ANELLO. — Publíquense edictos por cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.26|2. Nº 14.525. v.3|3|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO CASAS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e. 27|2 Nº 14.688 v. 3|3|64

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a ULISES MARTIN SPINELLI, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra Saturnia S. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.29|2-Nº 15.000-v.3|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a PEDRO MANDELMAN, para comparecer en el juicio seguido por el Banco Israelita del Río de la Plata contra Mica S. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.29|3-Nº 14.996-v.3|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por tres días a PEDRO MANDELMAN, para comparecer en el juicio seguido por el "Banco Israelita del Río de la Plata c|Saturnia S. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 720.— e.28|2 Nº 14.884 v.2|3|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA CURA de CHEBLE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e. 27|2 Nº 14.779 v. 3|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Alfredo R. Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ARMANDO ACOSTA o RENE GONZALEZ a comparecer en la causa número 287 que se le sigue por el delito de facilitación de prostitución (Arts. 125 C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 103. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.27|2-Nº 1.440-v.3|3|64

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a JORGE LEANDRO MEINERS a comparecer en la causa Nº 32.800 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.551-v.5|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BARBALACE a comparecer en la causa Nº 32.598 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.552-v.5|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ANTENOR ROVIRA a comparecer en la causa Nº 32.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 105. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.553-v.5|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CABALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.29|2-Nº 1.554-v.5|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO KAMENETZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|2-Nº 1.441-v. 3|3|64

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BERNABE LOPEZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.548 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106, febrero 12 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|2-Nº 1.442-v.3|3|64

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES FRIDMAN para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 33.465 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106, febrero 5 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|2-Nº 1.443-v.3|3|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUCAS SARDELLA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.960, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.501 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMMA DORA GROSSI de CAROZO a comparecer en la causa Nº 23.608 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.502 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON FORMOSO a comparecer en la causa Nº 23.603 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.503 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SILVA, GILBERTO CARLOS, a comparecer en la causa Nº 23.591 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.504 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LAUREL, PEDRO RAMON, a comparecer en la causa Nº 23.626 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.507 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 23.632 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.508 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA DURAN V. de LUCERO a comparecer en la causa Nº 23.609 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.509 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JOSE MESSINEO a comparecer en la causa Nº 23.620 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.510 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE MARIO ALBERDI a comparecer en la Causa Nº 23.620 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser rdeclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.511 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR BELLOMO a comparecer en la causa Nº 25.118 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|2 Nº 1.512 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA LABACA a comparecer en la causa Nº 23.620 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.505 v.4|3|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MESSINEO y OSCAR ERNESTO VISOTTO a comparecer en la causa Nº 23.620, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.28|2 Nº 1.506 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA RAFFO de ORTEGA a comparecer en la causa Nº 25.109, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|2 Nº 1.513 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TRANGONI de MAGLIOLA, LUISA E. a comparecer en la causa Nº 25.117, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|2 Nº 1.514 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FURFURO, a comparecer en la causa Nº 25.125, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|2 Nº 1.515 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SHABAN o SAVANZA, a comparecer en la causa Nº 25.162, que se le sigue por homicidio simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|2 Nº 1.516 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL DI PASCUALE, a comparecer en la causa Nº 25.124, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.28|2 Nº 1.517 v.4|3|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANGEL DE LA CRUZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (34.087), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.27|2-Nº 1.444-v.3|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN MELCHOR FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 32.667 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Juan J. Devalle, secretario.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|2-Nº 1.445-v.3|3|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita

y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ROBERTO MARCIAL (a) LUBUMBA', para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|2 Nº 1.518 v.4|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacin del presente a FELIX JUAN VENTURA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa número 23.078), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|2-Nº 1.446-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA CURTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (causa número 23.078), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|2-Nº 1.447-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MOLES y EMILIO DI LEO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa reiterada (causa Nº 23.078), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|2-Nº 1.448-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VERONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de enero de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.27|2-Nº 1.449 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5. Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VUKMANIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|2-Nº 1.450 v.3|3|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO MARCELINO SOTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.27|2-Nº 1.451 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GRIPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.27|2-Nº 1.452 v.3|3|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a AMALIA TIANO DE MONTINI a comparecer en la causa Nº 28.665, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|2-Nº 1.453 v.3|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA MACEDO de PEREZ a comparecer en la causa Nº 28.666, que se le sigue por infracción a la ley de prendas 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.27|2-Nº 1.454 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SALDIAN, ALBERTO FRIAS y SALDOVAR VILLAR para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa (causa Nº 31.166), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de enero de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.27|2-Nº 1.455 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BOUGAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.27|2-Nº 1.456 v.3|3|64

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JESUSA ARGONES DE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 12.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|2 Nº 1.519 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO GALINDEZ, a comparecer en la causa Nº 12.403, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|2 Nº 1.520 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PABLA ENRIQUETA CORTEZ de ACOSTA, a comparecer en la causa Número 12.083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|2 Nº 1.521 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROSA VELEZ, a comparecer en la causa Nº 12.378, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|2 Nº 1.522 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LUIS SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 12.562, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|2 Nº 1.523 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SIMPLICIO PARADA, a comparecer en la causa Nº 12.424, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, enero 2 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|2 Nº 1.524 v.4|3|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAVERIO PISANO, a comparecer en la causa Nº 12562, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, enero 31 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|2 Nº 1.525 v.4|3|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL AGUSTIN LAURO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.28|2 Nº 1.526 v.4|3|64

Miguel Angel Madariaga, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, cita y emplaza por el plazo de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO GODOY, (a) "Quiroli", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 760 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 126 a cargo del Dr. O. Munilla Aguilar. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.27|2-Nº 1.457 v.3|3|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JOSE GUALDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|2-Nº 1.458 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR JUAN OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.175), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.27|2 Nº 1.459 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE O. TESORIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 enero de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.27|2 Nº 1.460 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO NOGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.27|2 Nº 1.461 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SERGIO DE GATICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.27|2 Nº 1.462 v.3|3|64

Nº 12

Por orden del Dr. Raúl de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 12, por la Secretaría Nº 1236, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.826, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 1.236, enero 31 de 1964.
Buenos Aires, enero 31 de 1964. — El Secretario.
e.27|2 Nº 1.463 v.3|3|64

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS CULOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.831, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.27|2 Nº 1.464 v.3|3|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLORINDA JESUS TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación prendaria c|1778", bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.28|2 Nº 1.527 v.4|3|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Número 1.414, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.27|2 Nº 1.465 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MATEO ZAMPAROLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.483, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.27|2 Nº 1.466 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO OSCAR BIAGGINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.483, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulentas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.27|2 Nº 1.467 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO CAMBEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.483, que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 febrero de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.27|2 Nº 1.468 v.3|3|64

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERNESTO GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3791, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2 Nº 1.528 v.4|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 del doctor Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a NELIDA LIDIA de SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días, Art. 141 del C. P. C. Secretaría, febrero 13 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2 Nº 1.529 v|4|3|64

Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS LEFAURE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 2314, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 y 141 del C. P. C. Secretaría, 5 de febrero de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.28|2 Nº 1.530 v.4|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 del Dr. Juan Manuel Lissarrague cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.662 que se le sigue por infracción a los Arts. 256 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. P. C
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|2 Nº 1.469 v.3|3|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.747 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Art. 141 del C. P. C.
Secretaría, febrero 14 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|2 Nº 1.470 v.3|3|64

Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA LIZETA HUBER de GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento Nº 3.527, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — 14 de febrero de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.27|2 Nº 1.471 v.3|3|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PEDRO GOYENECHE, en la causa Nº 3.601, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Arts. 149 y 151 del Cód. Proc. Crim.).
Secretaría, 7 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|2 Nº 1.472 v.3|3|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MIGUEL HAWSZYSZKO, en la causa Nº 3.386, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 13 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|2 Nº 1.473 v.3|3|64

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO LAGROTAGLIE a comparecer en la causa número 1.164 que so le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.29|2-Nº 1.555-v.5|3|64

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación de la presente a JORGE ANTONIO LINARES, en la causa Nº 3.516, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del C. P. C.).
Secretaría, 23 de enero de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.27|2 Nº 1.474 v.3|3|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON HECTOR CAPELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 3.653, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.27|2 Nº 1.475 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO ZANASSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 3.610, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.27|2 Nº 1.476 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO D. CABALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|2 Nº 1.477 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|2 Nº 1.478 v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GREGORIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.27|2-Nº 1.479-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MONVILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|2-Nº 1.480-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL CANCINO PRIORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsif. cheque y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de enero de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|2-Nº 1.481-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GOLISANO (3.794), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.27|2-Nº 1.482-v.3|3|64

Nº 18

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MONACO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3531 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.27|2-Nº 1.483-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a INES DEL VALLE AGUERO de AGUILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.099 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.27|2-Nº 1.484-v.3|3|64

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CIFUENTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto que lleva el número 3831, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.28|2 Nº 1.531 v.4|3|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GUTERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|2 Nº 1.532 v.4|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO BROT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.336 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|2 Nº 1.523 v.4|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA LAGROTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.27|2-Nº 1.485-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA SISTERNA de VOMMARO y ANTONIO VOMMARO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.317, bajo apercibimiento de declararlos rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|2-Nº 1.486-v.3|3|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO RADVANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962; causa Nº 3.318, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.27|2-Nº 1.487-v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MAHIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Angel De Paola, secretario.
e.27|2-Nº 1.488-v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. Correc. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PIAZZALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.27|2 Nº 1.489 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.27|2 Nº 1.490 v.3|3|64

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HOMERO JOSE PATINIOTIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — 5º piso. — Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.29|2-Nº 1.557-v.5|3|64

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita, y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Diego María Achával, secretario.
e.27|2 Nº 1.491 v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Marcelo H. Fabris, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JALIL SAQUER, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 19 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1526, 2º piso. — Capital Federal — Raúl O. Lascano, secretario.
e.29|2-Nº 1.558-v.5|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS SZEJER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.27|2 Nº 1.492 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JALIL SAQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.27|2 Nº 1.493 v.3|3|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e 27|2 Nº 1.494 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde a HECTOR OSCAR IMASSI, en la causa Nº 271|63, que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Código Penal. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.27|2 Nº 1.495 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de declarárselo rebelde a DANIEL NICOLAS UTRERA, en la causa Nº 284|63 que se le sigue por int. al Art. 302 del Código Penal. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e 27|2 Nº 1.496 v.3|3|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días y bajo apercibimiento de declarárselo rebelde a HORACIO H. IGLESIAS, en la causa Nº 278|63, que se le sigue por infrac. al Art. 30° del Código Penal. Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.27|2 Nº 1.497 v.3|3|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.534 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA C. CH. de IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.535 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LOGIACCONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.536 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUELIDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.537 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA AMSZYNOWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.538 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ROSALINDO GAJARDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón.
e.28|2 Nº 1.539 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO DONATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.540 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL CURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.541 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NACACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.542 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES PODJARNY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.543 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABAL ADOLFO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.544 v.4|3|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOBAINE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|2 Nº 1.545 v.4|3|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Marcelo H. Fabris, se cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE PARDEILHAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 137|63 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.29|2-Nº 1.559-v.5|3|64

Nº 6

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. Autos y vistos y considerando:... Por todo ello, de conformidad con lo dictaminado a fs. 500, por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por los arts. 139 y 148, inc. 3º del C. P. C., Resuelvo: Citar por edictos a JUAN CARLOS PICCONE, por el término de 5 días, a cuyos efectos líbrese el oficio correspondiente al Boletín Oficial (art. 141 del C. P. C.). — Dr. Alberto E. Berardi, Juez Nacional
Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Alberto E. Berardi, Juez Nacional.
e.28|2 Nº 1.546 v.4|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de DALGER S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico señor Próspero Victorio Campagña, Corrientes 1309, piso 7º, Of. 20 los justificativos de créditos. El 30 de junio de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 14.919 v.4|3|64

Nº 3

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días a los acreedores de "FICOM S. A., F. C. I. I. y A. la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Ramón José E. Lodeiro con domicilio en Parral 59, los justificativos de créditos. El 2 de Junio de 1964 a las 13 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.- e.27|2 Nº 14.646 v.3|3|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "CASA NYSKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; fecha provisoria de cesación de pagos: 14 de junio de 1963; síndico contador Adolfo S. Lipitz, con domicilio en Sarmiento Nº 2549, 5º piso, departamento D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el 11 de marzo de 1964. — Señálase el día 15 de abril de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e.29|2-Nº 15.042-v.5|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "C.O.S.Y.R. COMPAÑIA DE OBRAS, SANEAMIENTO Y REDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Dr. Mauricio Vinacur, domiciliado en Lavalle 1362, P. 1º, Dto. 8, los justificativos de créditos. El 28 de abril de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.932 v.4|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de CITEN COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada fijándoles el plazo de 20 días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al Síndico Sr. Pedro Grittini, Parral 1526, los justificativos de créditos. — El 6 de mayo de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600.- e.27|2 Nº 14.648 v.3|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "LA ESTRELLA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Sr. Vicente Colacioppo con domicilio en calle Estados Unidos 1975, los justificativos de créditos. El 26 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores con el número que asistiere. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.948 v.4|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, a los acreedores de BATTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico don Aldo F. H. Iasillo, con domicilio constituido en la calle: Lavalle Nº 1312, entre piso, "A", los justificativos de créditos. — El 15 de mayo de 1964, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 21 de 1964.— Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600. e.26|2. Nº 14.533. v.2|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de RAMON MIZRAJI la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico, señor Juan Ramón Mugica, los justificativos de créditos. El 4 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 14.843 v.4|3|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de PROMEX ARGENTINA SRL. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Natalio Sigal, Lavalle 1646, piso 8º, los justificativos de sus créditos. El 13 de Abril de 1964 a las 14 horas se celebrará la junta en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600.- e.27|2 Nº 14.684 v.3|3|64

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Leonardo G. Areal, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29 del autorizante, se hace saber por cinco días que la firma "FERNANDEZ MARCELINO" ha sido declarada en quiebra, fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al síndico señor José Ricardo Tirado, con domicilio en la calle Zelarrayán 919 los títulos justificativos de sus respectivos créditos y señálase la audiencia del día 7 de abril próximo a las 14 horas para que tenga lugar la correspondiente reunión de acreedores.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.28|2.Nº 14.842-v.4|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 16, en juicio DOMINGUEZ ROQUE ERNESTO c|FABRICA DE AUTOMOTORES FUNCIONALES ARGENTINOS s|Comisiones, cita al representante legal de la demandada, a la audiencia del día 17 de marzo de 1964, a las 16 horas, en que deberá absolver posiciones bajo apercibimiento del art. 69 de la ley 12.948. Fdo.: C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1964 — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional del Trabajo.
e.28|2 Nº 1.561 v.2|3|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a HORACIO JOSE PECORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Gas del Estado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 17 de febrero de 1964. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.28|2 Nº 1.548 v.4|3|64

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 15.320-B., se cita a ANGELA C. de PINHEIRO, para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por malversación por ante la Secretaría Nº 5, del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, febrero 18 de 1964. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.29|2-Nº 1.560-v.5|3|64

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Cecilio Leal de Ibarra, cita por tres días a PRUDENCIO MOREIRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en Expte. Nº 17.263. — Publíquese por tres días.

La Plata, 30 de agosto de 1963. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.

e.28|2 Nº 1.549 v.2|3|64

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GEORGE ANTONIO ABURGEILY, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 3101|63, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.27|2 Nº 1.499 v.3|3|64

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.648, que se le sigue por falsificación de moneda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 13 de febrero de 1964. — Héctor Luis Joor, secretario.

e.27|2 Nº 1.500 e.3|3|64

MERCEDES

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "JUAN G. DUHALDE Y COMPAÑIA", a comparecer en juicio "Fisco Nacional contra "Juan G. Duhalde y Compañía", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Mercedes 18 de febrero de 1964. — Carlos P. Dioné, secretario.

e.28|2 Nº 1.550 v.4|3|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CALLAO 1243|45|47 c|MORINELLI EMILIO y RUBE BERNARDO s| cobro de pesos, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el local negocio con sótano, unidad número uno de la planta baja del edificio Avda. Callao 1243|45|47, Capital; sup. cub. prop. 91,35 ms. cs. porcentual 5,93 o|o. — Base $ 666.666,66, contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.000 e.27|2 Nº 14.722 v.3|3|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "GRIECO PASCUAL y otra contra FUSANI de SCARINI TERESA ELVIRA y otros, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía, rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 5 de marzo a las 16 horas, un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Directorio Nº 4869, e|las de Guardia Nacional y Escalada. Edificada en el lote 13, manzana "B", que es parte de la fracción A y B de la manzana 40 de un plano anterior, y mide: 8m66 S. E.; 23m18 de fondo S. O.; 23m47 en el N. E. y 8m66 al N. O. — Base $ 198.000. 8 o|o de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.000.— e.28|2-Nº 14.908-v.4|3|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio: ALONSO HECTOR CESAR y OTRA c| PUENTE DE MASANET MARIA DOLORES s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 12 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Avda. Pueyrredón 1220|28, Capital, mide 6m928 frente E., por 8m937 fondo; base $ 450.000, contado. — 8 o|o a cuenta precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.27|2 Nº 14.726 v.9|3|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|VESTAL PROPAGANDA de OSCAR DEMATTEO Y CIA. s|ej. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad cinco, del 4º piso de la finca Rodríguez Peña 227|31, Capital; sup. cub. total 43.96 ms. cs., porc. 4,16 o|o. — Base $ 112.658. Contado. — 8 o|o. seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.27|2 Nº 14.725 v.3|3|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio: CANCEL ROBERTO CARLOS LEOPOLDO contra WAINFELD MAURICIO HUGO, y otro, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, el día jueves 5 de marzo, a las 16 horas, un inmueble sito en la calle Victorino de la Plaza, Nº 1744, e|las de Tte. Gral Pablo Richieri y Ernesto Bavio. Edif según título con el Nº 20, manzana 28 y mide: 8m66 de frente al E.; igual medida en su contrafrente O.; 21m65 en cada uno de sus costados S. y N. Base $ 1.520.764,18, al contado, entregándose el inmueble desocupado. 8 por ciento de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.910-v.4|3|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio VENET LUCIO ISAAC c|TITO JUAN s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará sobre la misma, el día 12 del mes de marzo, a las 17 hs., la propiedad situada en la calle Helguera Nº 582, Capital Federal, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al NE; igual extensión en su contrafrente; 21m49 de fondo en el costado SE; y 22m238 en el costado NO. — Base: m$n. 231.889. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.000. e.26|2. Nº 14.630. v.2|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio VALENCIA c|PILAR MARTORELL s|ejecutivo, que el martillero Juan Antonio Cabezudo, rematará en Moreno 751 de esta Capital, el viernes 6 de marzo próximo a las 15,30 horas el departamento que figura como unidad 36 del cuarto piso de la calle Tucumán 1658, de esta Capital. Superficie propia 33,61 mts. cuadrados, y balcón de 4,75 mts. cuadrados. — Base de venta $ m|n., treinta y ocho mil ciento veinticinco ($ m|n. 38.125.—). — Al contado. 8 por ciento como seña, comisión 3 por ciento. — El depto., es ocupado por la deudora y de acuerdo a la cláusula hipotecaria deberá entregarse desocupado dentro de los 30 días subsiguientes a la subasta. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400. e.26|2. Nº 14.558. v.2|3|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos: "RAGAZ$1 IRMA y otra c|JULIANO CARLOS ALBERTO s|ejec. hip.", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 7 de marzo, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital, la finca Solís s|n. (e) Muñoz y Serrano, José C. Paz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. — Lote 17 manz. 63 Sup. 218,50 m2. Base $ 79.782,30 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.29|2 Nº 14.993 v.5|3|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 10 días en el juicio "RODRIGUEZ BANGO SATURNINO c|LAGO JOSE A. y otras s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Jujuy 440|42, Capital; mide 8m66 frente O., 52m83 costado N., 44m16 costado S., a cuya terminación existe martillo a favor de 6m70 por 8m67, teniendo 15m15 en el contrafrente. Base $ 916.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 3.200 e.20|2 Nº 13.993 v.2|3|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio: "AQUINO de MAQUES BERNABELA contra SARMIENTO de VELAZCO CARLINA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día Jueves 5 de marzo, a las 16 horas, un lote de terreno sito en el Ptdo. de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Uruguay, e|las de Río Carcarañá y Mar Chiquita, señalado en el plano que está su título con el Nº 14 de la manzana "$" que mide: 15m30 de frente por 18m95 de fondo. Superf. total 289,93 m. C. — Base pesos 51.695. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, como condición de venta.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — Carlo M. Saubidet, secretario.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.907-v.4|3|64

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, del suscripto, comunica por cinco días que en los autos NYLOTEX Y LACE c| KORENMEJL WOLF s|Ejec. Hip., el martillero Carlos Dukelsky rematará el inmueble ubicado en esta ciudad calle Teodoro Viladerbó Nº 2618 entre las de Baigorria y Nogoyá, a 8 cds. aproximadamente de la estación "Villa del Parque" del F.C. Gral. San Martín, edificado sobre el lote de terreno señalado con el número 31 de la manzana "C" y con las medidas, linderos y demás circunstancias que indican su título. — Base: $ 561.500.— al contado, en el estado de conservación y ocupación en que actualmente se encuentra; seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en efectivo. — El domingo 8 de marzo de 1964, a las 11,30 horas sobre el mismo. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.800. e.26|2. Nº 14.564. v.2|3|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "CONTINANZA, ANTONIO MARIA c|MEUNIER de BARREIRO, MATILDE", s|ejecución hipotecaria", que el martillero Orlando Chicco rematará en Bogotá 735, P. B., Capital, el 17 de marzo de 1964, a las 15 horas, el inmueble de la calle Paraná Nº 477, Unidad 12 Departamento "H", piso primero, Capital Federal. — Superficie 56,36 mts2. — Base m$n. 8.986,90. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.200 e.29|2 Nº 15.030 v.5|3|64

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos "EPPENSTEIN RICARDO P. c|ADELA BENDER de Sliapnic s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día lunes 9 de marzo, a las 16 horas, en Arenales Nº 1415, Capital, un departamento sito en el quinto piso del edificio de la calle 14, Nº 1113, Unidad Nº 22, de la ciudad de Miramar, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 60,04 m2. Base $ 522.450,67 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.29|2 Nº 15.050 v.5|3|64

Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio: DEGOICOECHEA MARIA ELENA c|FERRARIO EMMA s|cobro hipotecario, que los martileros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 9, 2º piso, del inmueble Av. Corrientes 4923|25|27, Capital; sup. prop. 46 ms. cs. — Porcentual 2,98 o|o. — Base $ 650.000.— Contado. — 8 o|o de seña, — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000 e.27|2 Nº 14.724 v.3|3|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Sec. Nº 58, hace saber por 5 días, en autos "LEONE DE DONATO L. contra BARTOLOME ENGRACIA A.", s|ejec. hipot., que el martillero José V. Menceyra, rematará el día 8 de marzo próx., a las 11 horas, en Avda. Cabildo 1572, Capital, la finca sita en el P. de Matanza, calle Ibarrola esq. Cerrito, edif., s|lote 1, 2 y 27, manz. 6, sup. total 756m9181. — Base $ 466.681 cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.200.— e.28|2-Nº 14.914-v.2|3|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA BLANCA y otros c|TESTA TOMAS AMERICO CRISTOBAL s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 5 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el departamento "I", unidad Nº 20, 1º piso, del inmueble Tacuarí 1506|24 esq. Garay 838|90, sup. cta. total 98,722 ms. cs. Base $ 350.000, contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.27|2 Nº 14.729 v.3|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio "RIMPEX S.R.L. contra RUVIN GRINFELD y otra, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 5 de marzo de 1964, a las 17 hs., un lavarropa eléctrico marca Eslabón de Lujo, modelo automático Nº 510.262, y un televisor marca Zenith Nº 148.324, pantalla grande, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960 e.29|2 Nº 15.023 v.3|3|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días en el juicio "VILACHA, ARTURO c|ZINNO, CARLOS, s|ejecutivo", que el martillero P. Abel Masia, rematará en la Avda. General Mosconi 2216, lugar donde se exhiben, el día lunes 9 de marzo, a las 17 horas, los siguientes objetos: Un televisor marca "Cometa", pantalla común, sin número visible y un lavarropas marca "Romeo", Nº 1038, mod. 56, en el estado como se encuentran. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Informes: T. E. 50-4319. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 640 e.29|2 Nº 14.998 v.2|3|54

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "MALKENSON MAURICIO c|PALLOTA ALFREDO ARTURO s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero rematará en el local de la calle Azcuénaga 12, Capita, el día 13 de marzo de 1964, a las 9 horas, los siguientes objetos: Una máquina de cerrar bolsas de polietileno marca Taglia, modelo SV, de 0.40, Nº 911, industria argentina, que se exhibe los lunes y miércoles de 9 a 11 horas, e n el mismo local. Base $ 2.835. Al contado, en dinero efectivo.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800 e.29|2 Nº 15.032 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "SOMMER ALEJANDRO c|MONTERO ANGEL y ANTONIO FATICA, cobro de al-

quileres", que el martillero José María Lloveras rematará, el 5 de marzo, a las 15.30 horas, en Talcahuano 768, piso 3º, oficina 11, donde se exhiben, muebles para oficina, metálicos y de madera: escritorios, mostrador, biblioteca, sillas, mesas para máquina de escribir, mamparas, alfombras y demás inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800 e.29|2 Nº 15.015 v.2|3|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19 comunica por 3 días en los autos DENARI Y CIA. c|D'ONOFRIO y otros s|ejecutivo, el mart. A. Larocca remat. el día 9 de marzo, a las 17 hs., en Montes de Oca 31, donde se exhibe: Una motoneta nueva sin patentar mar. Lido mod. 1960 de 75 c.cilindrada, mot. Nº 1.108.525 equipada. — Base $ 13.100 m|n. — Com. 10 por ciento al contado. — Buenos Aires. febrero 24 de 1964. — Bernabé Castillo. secretario.

$ 720. e.28|2. Nº 14.901. v.2|3|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: BROMBERG & CIA. S. A. C. c|CARLOS ALBERTO COSTA s|ejecución prendaria, que el martillero M. De Giovanni Molina, rematará en General Hornos 1703, el 10 de marzo, hora 15, los siguientes objetos: un compresor de aire marca Bromberg Nº 191. modelo B., con motor eléctrico marca CLO, Nº 00084, de 3|4 CV. CAT., con pistola marca Cane Nº 3714. — Una cepilladora de 600 mm., marca Simro Nº 1009. modelo C|600, electrificada. — Una barrenadora marca Bromberg, Nº 165, modelo BCI| horizontal, electrificada. — Un tupí de 900 x 900 mm., marca Savi Nº 504, modelo S|900, electrificada. — Una garlopa modelo SDV|400 mm. marca Bromberg Nº 732, electrificada. — Un compresor marca Bromberg Nº 337, modelo D., con motor eléctrico marca Sudam Electric Nº 38844, de 2 CV. CAT. 220| 380 V. de 1400 rpm. sin la pistola marca Cane Nº 3517, que se exhiben en General Hornos 1703. — Base $ 126.459,50 m|n. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o..

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.29|2 Nº 14.988 v.3|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. contra ALVAREZ ROLANDO, sobre Ejec. Prend., $ 22.895, que el martillero don Ernesto Raúl Viglino, rematará en Maza 2083, el día 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 150306, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Base $ 22.895.— m|n. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960. e.28|2. Nº 14.796. v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BLAS RUBEN DORIA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica Siam modelo 90, Nº 147.365, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 24.574.—., al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.28|2. Nº 14.795. v.2|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. contra GARCIA ESTEBAN, sobre Ejec. Prend. $ 24.700.—., que el martillero don Ernesto Raúl Viglino rematará en Maza 2083, el día 12 de marzo de 1964, a las 16 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 182841, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento.. — Base: $ 24.700.— m|n. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 960. e.28|2. Nº 14.797. v.2|3|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROSA JUANA LARENA DE FRENTZEL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica Siam modelo 50, Nº 607.292, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base: $ 25.916.—., al contado. — Seña y comisión de práctica. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Ricardo P.| Graham, secretario.

$ 960. e.28|2. Nº 14.798. v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, (Secretaría Nº 3), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra HEBE ARGENTINA MOLINA de CAIONE", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 183.960, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 32.535, al contado. Seña y comisión de práctica. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e.28|2 Nº 14.799 v.2|3|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, (Secretaría Nº 5), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MARCOS ARMANDO LEDESMA", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 150.069, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 27.715, al contado. Seña y comisión de práctica. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e.28|2 Nº 14.800 v.2|3|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos: MOISES WINOGRAD S. A. COMERC., IND. y FINANC. c|MESSINA NICOLAS VALENTIN y RUSSO ALFREDO s|ejec. prendaria, que el martillero Manuel Piñeyro, rematará el 13 de marzo de 1964, a las 16 hs., en el local de Av. Córdoba 3637, donde se exhibe: un ómnibus colectivo, Mercedez Benz, modelo 1954, Tipo L. 3500 para pasajeros, motor Nº 312915 - 45:1034, y no 312915 - 452245, por haberse adulterado Nº de origen, Patente Pcia. de Bs. Aires, año 1957 (sin utilización posterior), 604987, uso comercial. — En el estado que se encuentra, faltando: Burro de arranque; dínamo completo, bomba inyectora Diesel, caja velocidades completa y 4 tasas de las ruedas — El bien se entregará aprobado el remate. — Base $ 160.000, al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680 e.29|2 Nº 14.978 v.3|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|JUAN CARLOS ESPERANTE y otro, ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el viernes 13 de marzo, a las 9, una motocicleta marca F.B.M., modelo año 1961, motor 716, cuadro Nº Y-1835, de 48 c.c. de cilindrada. Base $ 13.914, al contado, en el acto del remate. Se entregará una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.28|2 Nº 14.834 v.2|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S.A.C.I.F. c|JOSE CORRADO, ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el viernes 13 de marzo, a las 9, un automóvil marca De Carlo 700, motor 753.514, chasis 4326, modelo Glamour, año 1960. Base $ 49.999,50, al contado, en el acto del remate. Se entregará una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.28|2 Nº 14.837 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, (Secretaría Nº 9), comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra JULIO RUBEN VAKULSKI", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 160.501, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 19.280, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.28|2 Nº 14.805 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, (Secretaría Nº 9), comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. .(S. A.) contra HECTOR ANISETO ESPINOSA", que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 165.885, sin funcionar, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 28.920, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Horcio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.28|2 Nº 14.802 v.2|3|64

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por 3 días que en los autos: CARU S. A. c|ESTABLECIMIENTOS EL PORTICO S. A. s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. De Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 16 de marzo próximo a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2724, donde se exhibe, una máquina bizcochera, marca Daub y Verhoeven, modelo 94, central, Nº 1003, con todos sus accesorios, base $ 80.987,50 m|n., al contado. — La máquina se entregará al comprador una vez aprobado el remate judicialmente. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200 e.29|2 Nº 14.989 v.3|3|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en los autos JACK WINOGRAD SOC. en C. por ACCIONES c|GUIJO ARMANDO ARTURO s|ejec. prendaria, que el martillero Juan Manuel Reguera, rematará el día martes 10 de marzo, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, un automóvil marca Lincoln, con motor Nº 027148 de 85 C. V., 6 cilindros, sedan 4 puertas, modelo 1949, Patente Provincia de Buenos Aires Nº 383.035, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Córdoba 3121, Capital. — Base $ 42.750,— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Franeisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.29|2 Nº 15.003 v.3|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: PEREZ TAMAGNI CARLOS c| GEROSA HECTOR ANIBAL s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge P. R. Giordano, rematará el día 6 de marzo de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Arismendi Nº 2865, de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Studebaker, modelo año 1961, tipo camioneta, motor Nº 3E-11719, patente Nº 499-255, Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar de remate. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado y en las condiciones en que se encuentra

Buenos Aires, 16 de febrero de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1,440 e.29|2 Nº 14.973 v.3|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio MATTI, CARLOS H. y OTRO c|MUSSIO, BENITO JORGE s|ejecutivo, que el martilero Roberto Edmundo Aleman, rematará el día 5 de marzo a las 19 horas, sin base y al contado los siguientes bienes: una heladera vitrina marca Siam c|motor acoplado en funcionamiento; 1 heladera vitrina Selmar, con motor acoplado en funcionamiento, ambas sin número visible; 1 balanza eléctrica marca Berkel; 1 combinado tocadisco cambiador Winco; 20 mesas fórmica de bar; 50 sillas americanas tapizadas en plástico; 3 sofás tapizados en cuero, que se exhiben en Moreno 1441, lugar de la subasta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800 e.29|2 Nº 14.974 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. C. I. c|MIR ARNALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Chantada con oficina en Reconquista 631, Capital, rematará el día 12 de marzo de 1964 a la hora 16, en el local calle Lavalle 1665, Capital, un automóvil marca Volkswagen año 1958, modelo V.W. 113, serie 60, sedan 2 puertas, motor Nº 3084144, chasis Nº 2564139, 4 cilindros, 30 HP., 5 gomas. Base m$n. 128.400. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Guillermo J. Fernandez Moores, secretario.

$ 1.200.- e.28|2 Nº 14.860 v.2|3|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "TUGISA S. A. c|AGUERO AURELIO F. s|ejecución prendaria", que el martillero Hernán S. Gitlin rematará en la calle Bolívar Nº 880, el día 14 de marzo de 1964 a las 11 hs., un automóvil Fiat 1100, modelo 1956 T.V., motor Nº 254449, 4 cilindros, sedan 4 puertas, que se exhibe allí de 15 a 17 hs. Al contado y en efectivo. Base $ 65.250. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.- e.28|2 Nº 14.909 v.2|3|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "PORTOFINO SA. c|BALLARATTI ANGEL s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma el domingo 15 de Marzo, hora 16, el inmueble ubicado en calle Valentín Vergara Nº 3626 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie 281,2768 m2. Base $ 226.200 m.n, contado. Seña 10 o|o. Comis. 3 o|o Más infs. en autos. — Buenos Aires 25 de Febrero de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.- e.28|2 Nº 14.836 v.4|3|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días en autos "ALENCO S. A. I. y C. c|JUAN DOMITER y MAKS TANSE s|ejec. prend." que el martillero Mario G. Napolitano rematara en Av. Amancio Alcorta 2355 donde se exhibe, el 13 de marzo de 1964, a las 15 horas un chasis "Mercedes Benz", modelo 1962, tipo L-312, motor O. M. 312987.18.4547 de 110 HP chasis Nº 312.057.16.6421-A. Base pesos 313.320,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a la aprobación judicial. — Buenos Aires febrero 27 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960 e. 29|2 Nº 15.040 v. 3|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra SALVADOR LABORDETA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 12 de Marzo próximo a las 16 horas, en Maza 2083 una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 174.003, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 25.000 al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires Febrero 19 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.- e.28|2 Nº 14.803 v.2|3|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|MARIA ROSA FRUGONE y otra s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 10 de Marzo de 1964 a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "Estanciera Ika" tipo rural, modelo UA-1RB, año 1962, serie Nº 23111-01203, motor Nº 62-6064539, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos 136.000 moneda nacional, al contado. Dicha unidad se exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2655, hasta el día anterior de la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440.- e.28|2 Nº 14.891 v.2|3|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "SINGERMAN MANUEL contra BAUTISTA BONACOSSA E HIJO, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle San José Nº 1754, el 9 de marzo de 1964, a las 16 horas, lo siguiente: "Dos máquinas fresadoras, creadora, marca Negroni y Stano Nº 9 y 7 pintada respectivamente con su correspondiente motor de 15 HP. sin marca ni número visible", sin base, al contado, comisión 10 o|o. El remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e. 29|2 Nº 15.022 v. 2|3|64

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio: "S. V. A. S.A.C.I.F.I. c|FELIU de MARCHESI, RITA s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de marzo de 1964, a las 10,30 hs., en el local de Av. Elcano 3335, de Capital, el siguiente bien: Un automóvil Fiat, modelo 1100|H, año 1963, motor tipo 103.H.000, Nº 1.144.568 de 55 c.v. SAE, chasis (carrocería autoportante), Nº 1.074.259, patente de Capital Federal Nº 680.197, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas. Base $ 210.460 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200 e. 29|2 Nº 15.025 v. 3|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "BELLINI JULIO c|LOZADA CARLOS A. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará el 4 de marzo, a las 18.30 horas, en Alsina 1260, piso 2º donde se exhiben: Un tocadiscos "Ken Brown", modelo 57 Audiorama con cambiador Winco y un televisor "Capehart", serie Nº 800714. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. Informes: Alsina 1260, piso 2º, T. E. 37-0753. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 960 e. 29|2 Nº 15.076 v. 3|3|64

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "OMEVA S. R. L. c|CANELA HIPOLITO s|prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 9 de marzo a las 15 horas, en Av. San Juan Nº 2330, Capital, donde se exhibe: 1 automóvil marca Ford, modelo año 1942, carrocería sedan, motor Nº 18F-6390076, de 8 cilindros, patente de la Pcia. del Chaco, localidad Las Breñas Nº 6-3957; en el estado que se encuentra. Base $ 62.027 m|n., al contado. Seña 40 o|o. comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200.- e.28|2 Nº 14.917 v.2|3|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S. A. C. c|VINITSKY, MARCOS, s|ejec. prendaria", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 18 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en San José 343, de Capital Federal, una máquina de coser industrial, marca Union Special, modelo 54200 K4, 12-56-12, Nº 698.772; un motor monofásico marca Motormech de 2800 r.p.m. de 1|2 c|v., Nº 21.866; una mesa de fórmica y un estante de hierro como accesorios. Los bienes se exhiben en el lugar donde serán rematados y saldrán a la venta en un solo lote, con una base de $ 71.290 m|l. pagadero al contado. Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco. secretario.
$ 1.440 e. 29|2 Nº 15.026 v. 3|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LEONARDO GIMENEZ MOLINA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera "Siam", modelo 90, Nº 195.654, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 27.200 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 28|2 Nº 14.812 v. 2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PILAR MARIN de MARTINEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una conservadora eléctrica para pescado "Siam", modelo C.51, Nº 454, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 27.105 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 28|2 Nº 14.813 v. 2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra NATALIO VICENTE ORELLANA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 187.143, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Base $ 21.690 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 28|2 Nº 14.815 v. 2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FORTUNATO MASTRONGIOLI, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 198.328, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.364 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 28|2 Nº 14.814 v. 2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PRUDENCIO PROBAUS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 198.323, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 24.120 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 28|2 Nº 14.816 v. 2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ADOLFO EDMUNDO PERA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica Siam, modelo 75, Nº 183.433, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 31.612 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e. 28|2 Nº 14.817 v. 2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra IGNACIO DEMETRIO AGUIRRE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 155.831, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 18.075 al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.804 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUSTO AYMAL, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 142.183, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.715, al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.806 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra OLGA HAYDEE COUSILLAS DE GONZALEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 139.698, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 31.330. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.807 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PEDRO NESTOR ARCE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 178.261, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 30.125. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.808 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RAMON CASTRO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 161.866, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.715, al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.809 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra FERNANDO ELENA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 171.989, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 32.635. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.810 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LAUREANO GARCIA ECHEVERRIA, que el martillero, Ernesto Raúl Viglino, rematará el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 162.661, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 34.945, al contado. — Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.811 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 27) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra VALENTIN SCOSA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 183.66., completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.510. Al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.818 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra HUMBERTO VETERE, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 208.358, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.020 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.819 v.2|3|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 28), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S.A.), contra ESTACION DE SERVICIO Y.P.F., que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 12 de marzo próximo, a las 16 horas, en Maza 2083, un enfriador eléctrico de agua, marca "Siam", modelo B-45, Nº 787, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base: $ 20.902 al contado. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.820 v.2|3|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "COLOMINA ENRIQUE c|GIL de LAZARO JOSEFA y otra s|ejec. prenda", que el martillero Osvaldo H. Coppa, rematará en Corrientes 2438, piso 10º, Of. "C", el día 4 de abril de 1964, a las 10 hs., un televisor marca "Panoramic", modelo 21 AL 4 Número 112052, Industria Argentina". Se exhibe Manzanares 4012, Cap. Fed. Venta sujeta aprobación judicial. Base pesos 27.000 m|n. Contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960 e. 29|2 Nº 14.986 v. 3|3|64

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por 3 días que en los autos: CARU S. A. c|MARIA ESTER del VILLAR s|ejecución de prenda, ha sido designado rematador M. de Giovanni Molina, para que proceda a vender el día 16 de marzo próximo, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2724, de la Capital Federal, donde se exhibe: Una máquina sobadora marca Carú, modelo 80-500, Nº 501 completa con la base de $ 15.350 m|n. al contado. La máquina se entregará al comprador, una vez aprobado el remate judicialmente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200 e. 29|2 Nº 14.990 v. 3|3|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|BAUTISTA BONACOSA E HIJOS S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 6 de marzo a las 14 hs., en la Avenida Vélez Sársfield Nº 1570, sin base, al detalle y al mejor postor, una balanza de alto porte, de 20 toneladas, marca Bianchetti. Posesión inmediata. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960 e.28|2 Nº 14.903 v.2|3|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en los autos "BERNIE JUAN JOSE c|BEKERMAN Y CIA. s|despido", que el martillero don Rosauro Pereyra rematará el día sábado 7 de marzo, a las 16 horas, en el local Núñez Nº 2573, capital, donde se exhiben y en las condiciones que se encuentran, los siguientes bienes: Una máquina de escribir, marca Olivetti, 120 espacios, Nº A.G. 30547, en buen uso; Dos cabezales para máquina de coser industrial, marca Willcox y Gibbs, modelo 513; cinco máquinas Overlock, marca Singer, importadas, modelo 246, numeradas J.599.840, E.J. 649.159, E.J. 649.324, E.J. 649.256 y E.K. 330.949, todas ellas con motor eléctrico funcionando, destinadas al uso industrial. Los bienes serán rematados por unidad y sin base, al mejor postor, entregándose los mismos una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio C. Autorino, secretario.
$ 1.920 e.28|2 Nº 14.824 v.2|3|64

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1964 a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 850 oficina 14 Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Estado y marcha de la sociedad.
2º Venta activo físico social.
3º Conveniencia disolución anticipada sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.27|2-Nº 14.716 v.3|3|64

AREMAR C. I. F. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1964 a las 8.30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 2763 2º piso Oficina 13, de la Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos establecidos en el Art. Nº 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963, y proyecto de distribución de utilidades.
2º Nombramiento de un Director titular, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por vencimiento de mandato de los actuales.
3º Remuneración de Directorio y Síndico
4º Elección de Accionistas para firmar el Acta.

Nota: El depósito de las Acciones o Resguardos mencionados en el Art. Nº 34 último párrafo de los Estatutos, deberá hacerse en nuestras oficinas, Corrientes 2763 2º piso Oficina 13. Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.27|2-Nº 14.692 v.3|3|64

"ALANDA"

Soc. Anó., Com., Ind., Fin., Inm. y Ag. Ga.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 9 horas, en la calle Tucumán 1424, 4to. piso de esta capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico titular correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Remuneración del síndico titular por el ejercicio fenecido.
3º Elección de los directores titulares por un año.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.27|2 Nº 14.786 v.3|3|64

ALIMENTOS GRANIX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 135 y 671

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1964, a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración documentos fijados en inc. 1º), art. 344 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1963.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Remuneración directores.
4º. Elección directores y síndicos.
5º. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 27|2 Nº 14.675 v. 3|3|64.

A I R C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1964, a las 18 horas en Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar:
1º Documentación Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Tercer ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.26|2 Nº 14.599 v.2|3|64

"ALANDA"
Soc. Anó., Com., Ind., Fin., Inm. y Ag. Ga.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1964, a las 11 horas en la calle Tucumán 1424, 4to. piso de esta Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.27|2 Nº 14.787 v.3|3|64

AKAVA, S. A.
C. I. I. F.
(Nac. 14.376)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el 7 de marzo de 1964, 11 horas, en Entre Ríos 1410, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe artículo 347, inc. 1, Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado 30 junio 1963.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Designación directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.26|2-Nº 14.628-v.2|3|64

"B"

BANCO CONTINENTAL S. A.
Registro 2832
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1964, a las 17 horas, en la sede del Banco, Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario en la Caja del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 30º de los estatutos.
$ 2.800.— e.29|2 Nº 15.049 v.3|3|64

BANCROFT - BRILLOTEX ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964, a las 18 horas, en la sede social, Esmeralda 337, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Remuneraciones;
3º Número y designación de Directores y Síndicos;
4º Reforma de Estatutos;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social los títulos de acciones o certificados de depósitos bancarios de los mismos, con un día de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13º de los Estatutos Sociales
Buenos Aires, 27 de febrero de 1964
El Directorio.
$ 3.600.— e.28|2-Nº 14.844-v.4|3|64

B R I D E L
S. A., Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expediente Nº 9.615
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1964, a las 11 y 30 horas, en San Martín 663, 8º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicios 30 de abril de 1962 y 30 de abril de 1963;
2º Fijar número de Directores, elección de los mismos y de síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 14.915 v.4|3|64

BRANDI, DIAZ Y GIANNUZZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Minera y Agropecuaria
Santander 5662 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, en la sede social, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas ejercicios 1961|2 y 1962|3. Inventario general;
2º Distribución de utilidades y remuneración al síndico;
3º Designación de 3 Directores titulares y 1 Director suplente por 2 años, y el Síndico titular y Síndico suplente por 1 año. — Desígnese 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.400 e.28|2 Nº 14.861 v.4|3|64

BAHCO
Sudamericana S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Bahco Sudamericana, Sociedad Comercial e Industrial" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1964 a las 11 horas, en el local social situado en Alsina Nº 835 Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º. Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. Ejercicio Social, cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º. Consideración de las gestiones realizadas por el Presidente y Vice-presidente.
3º. Remuneraciones de Directores y Síndico.
4º. Aumento del Capital Autorizado.
5º. Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.
6º. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º. Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 27|2 Nº 14.655 v. 3|3|64.

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.
San Martín 320
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el art 17º, inciso d) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 11 de marzo de 1964, a las 11 horas, en su sede social, calle San Martín 320, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Nombramiento de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos períodos anuales;
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un período anual;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.
Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 320, Capital Federal, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 4.400.— e.29|2 Nº 15.013 v.5|3|64

CAPITAL S. A.
Nº 12.082 I. G. J.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Capital Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Minera, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de marzo de 1964, en segunda convocatoria, a las once horas, en Reconquista 379, 3º, 305, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos; elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.29|2 Nº 15.054 v.3|3|64

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 42a. asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver sobre la emisión de pesos 39.200.000.—, en acciones liberadas para capitalización de la cuarta cuota del saldo de revalúo contable (ley 15.272);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
3º Honorarios del director asesor técnico, por el ejercicio 1963;
4º Fijación honorarios directorio por el ejercicio 1963;
5º Distribución de utilidades;
6º Elección por un año de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Conforme con el Art 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — El Directorio
$ 4.400 e.28|2 Nº 14.922 v.4|3|64

COMESI ARGENTINA
Compañía Metalúrgica Siderúrgica S. A. I. y C.
Nº 14.247

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9|3|64 a las 9 horas en Lavalle 1783, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Anulación de la emisión de pesos 15.000.000, en acciones clase "A" y $ 30.000.000, en acciones clase "B" y emisión de $ 45.000 000, en acciones clase "A".
2º Reforma de estatutos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el art. 20 de los estatutos.
$ 2.000 e.26|2 Nº 14.560 v.2|3|64

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S.A.
(Cofipa)
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963 y distribución de las utilidades.
2º Capitalización de la tercera cuota del saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272. Emisión de acciones hasta cubrir la misma.
3º Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 113, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964.
$ 3.600 e.26|2 Nº 14.569 v.2|3|64

C A R S A S.A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 4246

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 543, piso 6º, para tratar: Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 1963; 2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.579 v.2|3|64

"D"

DISTRIBUIDORA DE FRUTAS ARGENTINAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de marzo de 1964, a las 17 horas en su local, calle Lavalle 918, 4º piso, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de octubre de 1962;
2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.27|2 Nº 14.709 v.3|3|64

"E"

EMPRESA YBARRA CONSTRUCTORA MINERA Y FORESTAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Estados Unidos 1223, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 3.200 e.27|2 Nº 14.770 v.3|3|64

ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS MODELO S. A. I. C.
Expte. 12.483
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de marzo de 1964, a las 18 hs. en Rivadavia 1134, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la propuesta de concordato presentado por el Directorio y de las autorizaciones conferidas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Bs. As., 20|2|964. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda la disposición del art. 29 del estatuto social.
$ 1.600 e.26|2 Nº 14.545 v.2|3|64

"F"

FAMULARO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 9 de marzo de 1964 a las 17 horas, en la sede social, Belgrano 1715, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, a la suma de $ 20.000.000 m|n.:
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se hace saber que para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias.
$ 1.600 e.28|2 Nº 14.857 v.4|3|64

FIDUCIA S.A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo de 1964, a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963 y destino de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Invertissements (SCBADI), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme con el segundo párrafo del precitado Art. 21. — El Directorio.

$ 3.600 e.26|2 Nº 14.568 v.2|3|64

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOR DE PASAJEROS
F.A.T.A.P.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo Nº 25 del estatuto, el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros (F.A.T.A.P.), convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día jueves 5 de marzo del año 1964, a las 15 horas, en el salón de actos de la Federación de Líneas de Colectivos, Quirno Nº 74, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la convocatoria.

2º Elección de integrantes para un nuevo consejo directivo, a raíz de la renuncia del actual.

$ 480 e.27|2 Nº 14.794 v.3|3|64

"G"

GENDIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1964, a las 8 horas, en la sede social, 24 de Noviembre 1754, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del contrato con la firma Faema, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, referente a la fábrica de la calle Ferré 2250|52;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

NOTA: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle 24 de Noviembre 1754, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 2.800 e.28|2 Nº 14.898 v.4|3|64

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Genaro Grasso S. A. I. E. I. C. I. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de abril de 1964, a las 17 hs., en Bolívar 430, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Ratificación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

2º. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 28|2 Nº 14.921 v. 16|3|64.

GRANDES AVENIDAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4027

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1964, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicio al 31|12|1963.

2º — Elección Directores y Síndicos Art. 8º, 9º y 18 Estatutos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|2-Nº 14.862-v.4|3|64

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE G. R. A. A. V. A.
Sociedad Anónima en Liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, en Uruguay 949, piso 1º, Dto. 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe directorio toma posesión bodega G. R. A. A. V. A., Villa Regina;

2º Fijación procedimiento venta bodega;

3º Designación nuevo directorio liquidador y síndicos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — El Directorio liquidador.

$ 2.000.— e.29|2 Nº 15.027 v.5|3|64

"I"

INTERMUNDI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
(Registro Nº 16.503)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 1ª citación para el día 9 de marzo de 1964, a las 9 horas de Avda. Pte. Roque S. Peña 730, piso 4º, Of. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del artículo décimo sexto del estatuto;

2º — Consideración de estados contables al 30|6|63.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.28|2-Nº 14.920-v.4|3|64

I. N. M. E. S.
INSTRUMENTOS MEDICINALES SUECOS
Sociedad Anónima Comercial
Nº 15.552

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de marzo de 1964, a las 10 hs. en Reconquista 314, 1re. piso, capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e 29|2 Nº 15.055 v.5|3|64.

"J"

JUAN ANGEL DIEZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de marzo de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Pueyrredón 940, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963;

2º — Elección de Síndico, Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.882-v.4|3|64

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo próximo, 18 horas, en Rivadavia 717, para tratar:

1º — Considerar documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|63.

2º — Elegir directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar:

1º — Modificación de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.931-v.4|3|64

"L"

LA PASTORA S. A.

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 12|3|64, 17 hs., en Alsina 421, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consd. y resol. sobre remuneraciones acordadas art. 13, inc. K, estatutos.

2º Consid., mem., balance; demás efectos Art. 347, inc. 1. C. C. ejerc. cerrado 31|10|63.

3º Dist. de utilidades.

4º Elec. de Sínd. tit. y suplente.

5º Desig. 2 acc. firmar el acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.29|2 Nº 15.065 v.5|3|64.

LUCANIA S. A.
Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial
Nº Inscripción 8254

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de Lucania S. A. Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de marzo de 1964 a las 13 horas, en su sede Social calle Lima 297, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración y aprobación de los documentos que especifica el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a le ejercicio cerrado el 31|12|1963.

3º Fijación del número, garantía y elección de Directores y Síndicos.

4º Autorización para constituir una segunda hipoteca de m$n. 1.500.000 sobre el inmueble de la calle San Martín 679, Capital Federal.

$ 3.200. — e.27|2-Nº 14.690 v.3|3|64

LEMASA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de marzo de 1964, a las 17.30 horas, en el local de la calle Salta 771|773, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de los documentos del art 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2. Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para probar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 27|2 Nº 14.666 v. 3|3|64.

"M"

MIGUEL J. ITURRALDE COLOMBRES S. A. I. C. H. C. I. C. & M

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7|3|1964. horas 10, en Corrientes 712, para tratar:

1º Nombramiento síndico "ad-hoc" para dictaminar ejercicios 1961, 1962 y 1963;

2º Aprobación documentos Art 347 C. Comercio, ejercicios 1960, 1961, 1962 y 1963;

3º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.27|2-Nº 14.710-v.3|3|64

"N"

NEOMET
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 11 176

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de marzo de 1964, a las 20.30 hs. en nuestras oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 3558, Capital Federal para considerar:

1º — Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º — Elegir Síndico y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 29|2 Nº 15.039 v. 5|3|64

"P"

P I B R O
S. A. Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a celebrarse el día 9 de marzo de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Ayacucho 416, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4to. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963;

2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos.

$ 2.400.— e.27|2-Nº 14.698-v.3|3|64

P R O C O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1964, a las 9.30 horas, en Corrientes 2294, 4º Piso, Oficina 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1963.

2º Elección del Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.26|2 Nº 14.567 v.2|3|64

PUBLEA S. A.
Comercial e Industrial
Expte. N 12.944

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de marzo de 1964, a las 16 horas, en Maipú 43, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea: elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|2-Nº 14.686-v.3|3|64

"R"

RURAL DEL NORTE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 7 de marzo de 1964 a las 10 horas en Reconquista 336, 1º piso, para considerar:

1º Elevación capital social a pesos moneda nacional 20.000.000, de acuerdo artículo 5º estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio

$ 1.600 e.26|2 Nº 14.540 v.2|3|64

"S"

S A R G O
S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1964, a las 18 horas, en Santa Fe 782, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Fijación del monto de los honorarios del síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|2 Nº 14.979 v.5|3|64

STANDARD PAPELERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Corrientes 330, piso 5º, Of. 505, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de marzo de 1964, a las 9 horas, en el local social, situado en Corrientes 330, piso 5º, Of. 505, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios 1 y 2 cerrados el 31 de agosto de 1962 y el 31 de agosto de 1963;

3º Fijación del número de directores y designación de sus miembros;

4º Distribución de utilidades:

5º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.27|2-Nº 14.703-v.3|3|64

SASETRU S. A. C. I. F. I. A. I. E.
Nº 6432

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 11|3|64 a las 18 hs., en Corrientes 1145, para tratar:

1º. Doc. Art. 347 del C. de Com. al 30|11|63 y distrib. Utilidades.

2º. Aumento Capital;

3º. Elección Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes;

4º). Elección dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e. 27|2 Nº 14.653 v. 3|3|34.

S. A. I. C. I.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Número de Registro 4.722

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la sede social, calle Montevideo 184, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneraciones directores-gerentes (Art. 7º de los estatutos);

3º Elección de directores y síndicos que cesan en su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.27|2-Nº 14.689-v.3|3|64

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES
Balcarce 184

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1964, a las 16, en Paseo Colón 171, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver si se prosigue o se desisten la acción judicial ya promovida sobre revocación del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 5641|64, prevista en el Art. 14 secc. V, apart. 5, párrafo 4º del contrato de concesión de que es titular la sociedad

2º En caso de resolverse la prosecución de dicha acción judicial, decidir si, sujeto a las resultas de la misma, la sociedad iniciará o no la aplicación en la fecha más próxima posible del cuadro tarifario anexo a su presentación Nº 3973 de fecha 29|11|63.

3º Consideración de la propuesta del Directorio en lo relativo a las utilidades del ejercicio 1962.

4º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63 y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

5º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio.

6º Fijación del número de directores y elección de quienes hayan de llenar los cargos.

7º Elección de síndicos, titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un banco o entidad financiera autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, Balcarce 184, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — El Directorio.

$ 5.200 e.26|2 Nº 14.529 v.2|3|64

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 13 de marzo de 1964, a las 18.30 horas, en el local, sito en calle Loria 746, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionnstas para aprobar y firmar el Acta;

2º Consideración de la propuesta de compra de cuotas sociales de empresa de transporte.

De acuerdo al art. 30 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. El Directorio.

$ 2.400.— e.28|2-Nº 14.849-v.4|3|64

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de marzo de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado.

2º Reforma Estatutos artículos números 5, 6, 8, 23.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.27|2 Nº 14.793 v.3|3|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

López y Nazar, Martilleros Públicos con oficinas en la Avda. Remedios de Escalada de San Martín 1480, Lanús; comunican que Manuel González y Manuel Fernández venden la parte que les corresponde del Hotel sito en la calle ALSINA 3231, Capital, a su socio José Ledo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley, Uruguay 277, piso 1º, estudio Dr. Juan Carlos Vázquez, sus domicilios.

$ 1.200. e.28|2. Nº 14.953. v.4|3|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Benedito Benito Juárez y Juan Carlos Juárez, venden a los señores Eduardo Pereira, Manuel Domínguez, Ramón Rodríguez y Apolinar Rodríguez, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Restaurante y Bar, sito ALSINA Nº 3202 esquina 24 DE NOVIEMBRE, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600.— e.28|2 Nº 14.246 v.4|3|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido sólo tres de los cinco días correspondientes.

Julio Gómez Boullosa y Cía., mart. públ., Ramón Falcón 2382, P. 1º, Capital, avisan: Alberto Teodoro y Carlos B. Valdés venden a Hernán R. Bonnín y Horacio Ubeira, frutería, verdulería por menor, AVDA. DE LOS INCAS 4701. Domic. partes y recl.|ley, nuestras ofic.

$ 800.— e.27|2 Nº 14.761 v.3|3|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que los señores Tirso Elvira, Feliciano González y José González venden su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ARRIBEÑOS 2105|09, a los señores Manuel Francisco Coimbra, Antonio Gómez y Manuel Pereira, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.739 v.3|3|64

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Antonio Pumar vende su cuarta parte indivisa que tiene y le pertenece en los negocios de Hotel Alojamiento, sito ALBERTI Nº 75 y ALBERTI Nº 77, Capital, al señor Luis Rivero, que se hace cargo del activo y pasivo continuando con el giro de los negocios. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.749 v.3|3|64

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º piso, ofic. 36, T. E. 38-1507, avisan: José María Calvo, Anastasio Astiz y José Requeijo, venden a Rancagua, S. R. L. (en formación), negocio bar americano, casa de lunch y venta de helados, sito AVDA. CORDOBA Nº 829, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.27|2-Nº 14.717-v.3|3|64

Se hace saber por cinco días que Esteban Nadal y Margarita Herrera de Nadal, venden al señor Juan Matías Moreyra, el negocio de confitería, fábrica de masas y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 5716, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo. Reclamos de ley, Lavalle 1447, 2º cuerpo, dpto. 4, p. baj. A, sus domicilios.

$ 1.200. — e.27|2-Nº 14.654-v.3|3|64

Emilio Martínez y César A. Sánchez, balanceadores, avisan que Francisco Sánchez, Ema Sánchez y Juan Marcorell venden a Natalio José Venticinque, Jorge Pablo Yavoski, Alfredo Navigante y Elías Aiello, su negocio de Estación de Servicio para Automotores, sita en AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4801 esquina AVALOS, Cap.; domicilio partes y recl. Ley, en nuestras oficinas, Rodríguez Peña 232, 2º A, Cap.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 14.586-v.2|3|64

La Ultramoderna S. R. L. vende su fábrica de ampollas sita en ALTOLAGUIRRE Nº 1427|31, Capital Federal, a Vitale S.R.L. (en formación). Las oposiciones deben formularse en el término de ley ante escribanía D'Onofrio-Moyano, calle E. del Valle Iberlucea 2931, Lanús Oeste, T. E. 241-0919, sus domicilios.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 14.547-v.2|3|64

"B"

José Hecht, avisa que vende su taller carpintería sito en BOYACA 680|82 a Daniel Bercovici. — Domicilio de partes y reclamos al indicado.

$ 400 e.28|2 Nº 14.877 v.4|3|64

Aviso al comercio: El señor David Salom, ha vendido su negocio del ramo de fiambrería, productos de granja, lácteos y afines, sito en la calle BYNNON 6992, Capital Federal, al señor Luis José Mosquera, libre de toda deuda o gravamen. Reclamaciones término de ley, mismo negocio, sus domicilios.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 14.588-v.2|3|64

"C"

E. Beade y Cía., (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º 641, T.E. 30-1828, avisan que Enrique Alvarez, vende su quinta parte indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de casa de lunch, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CASEROS 1061|63, Capital, en condominio con los señores Francisco Silva, Guillermo Arata, Andrés Frieiro y Enrique Vidal, al señor Miguel Angel Mesa, quien continuará con el giro del negocio conjuntamente con los nombrados, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamo ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 2.000 e.29|2 Nº 15.031 v.5|3|64

A los efectos de la Ley 11.867 al comercio se avisa: Vicente García vende su negocio "Despacho pan, facturas y venta helados", CENTENERA Nº 1011, a Edmundo Benítez y Salvador Angel Falco. — Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 800 e.28|2 Nº 14.875 v.4|3|64

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Pascual Antonio Michels vende a José Ramón Batalla negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 485. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n| oficinas.

$ 1.200 e.28|2 Nº 14.988 v.4|3|64

Armando Onis, martillero público de la firma González Barzana S. A. C. I. F. I. y A. con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, avisan que la señora Leonor Antonia Pilar Chiesa de Riggio, vende y transfiere libre de todo gravamen al señor José María Crespo, el negocio del ramo de lechería y productos lácteos envasados, sito en la calle COSTA RICA Nº 4900, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2o|2-Nº 14.610-v.2|3|64

Avisa: G. F. García, mart. púb. Martiniano Chilavert 1005, que Matilde Pérez, vende a Dora Olaya Orduña de Segovia, negocio peluquería para damas, calle CABEZON 3220, Capital. Reclamos ley domicilio partes, mis oficinas.

$ 800.— e.26|2-Nº 14.583-v.2|3|64

"CH"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 piso 1º, T.E.: 37-0571 avisan: Nicanor Pazos vende a José Ramón San Martín, parte mitad indivisa del negocio de Hotel Alojamiento sito calle CHILE Nº 1171, libre de todo gravamen. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.28|2 Nº 14.929 v.4|3|64

"D"

Se hace saber que el señor Reynaldo Agustín Sánchez Matamoros, vende su negocio de comestibles, sito en la calle DEKAY 4105, al señor Magín Feliciano Silva, libre de toda deuda. Las reclamaciones deberán hacerse en Uruguay 654, 8º piso, esc. 814, sus domicilios, oficina del escribano interviniente, doctor Alberto López Fidanza. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963.

$ 1.200. — e.26|2-Nº 14.641-v.2|3|64

Eduardo Loyza, vende negocio venta de carnes, puestos 1º y 2º DONATO ALVAREZ Nº 28, Cap., a doña Berta Gady. Reclamos de Ley en el mismo, sus domicilios.

$ 800.- e.27|2 Nº 14.768 v.3|3|64

"E"

Martínez y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 2944, Capital, T. E. 93-0625, avisan que: Serafín Castagno vende a José González su negocio de café bar sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1093, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 800.— e.26|2-Nº 14.559-v.2|3|64

"H"

El doctor Eliazar Raúl Malimovca, abogado, hace saber a efectos Ley 11.867, que Farmacia Rioja S. R. L. vende a Mauricio Alperín, farmacéutico, la farmacia "Rioja", sita en HIPOLITO YRIGOYEN 3002, Capital, haciendo cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamaciones de ley en Paraná 580, piso 4º, domicilio de las partes.

$ 800.— e.26|2-Nº 14.574-v.2|3|64

"I"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que Antonio Santamaría vende a José Rieiro el negocio del ramo de Panadería mecánica denominado "Santamaría", sito en la calle IBERA Nº 1842|44, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.29|2 Nº 15.041 v.5|3|64

"J"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Públ. Castelli 68, T.E.: 88-7071, avisan que Benjamín Poy, vende a Francisca Benítez de Cotado, neg. Casa de pensión, sito en la calle JOSE BONIFACIO 3033, Cap. Recl. de ley n|of. dom. partes.

$ 800 e.29|2 Nº 15.066 v.5|3|64

"L"

Se comunica al público y comercio en general, que el señor Vicente Petrecca, vende, cede y transfiere a favor del señor José Reale, el 25 por ciento de los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la explotación del Cine Arizona, calle LAVALLE Nº 725 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, escribanía Alemán, Sarmiento 459, Capital, sus domicilios.

$ 1.200. — e.27|2-Nº 14.665-v.3|3|64

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo Nº 1375, 1º piso, T. E. 37-3051, avisan: Los Angeles, Sociedad en Comandita por Acciones vende a Juan José Luis Cueto, Rubén Eduardo de Dios del Cueto y Jovino Fernández su negocio de confitería, restaurante y bar, sito en la calle LIBERTAD número 1217. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 14.546-v.2|3|64

"M"

Constantino A. Muñiz, balanceador y martillero público, oficina Libertad 174, Capital. Avisa: Que habiéndose publicado por error aviso venta parte cuotas Pelayo Reynaldo Soto a Ignacio Uranga, del negocio "Luna Rosa" S. R. L., MAIPU 567, Capital, el 29|1|64 al 4|2|64, déjase el mismo sin efecto. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.200 e.29|2 Nº 14.982 v.5|3|64

Mario Corradini y Cía., martilleros públicos, Segurola 701, Capital, avisan: Adelina A. Serra y César A. Serra, venden a Sara F. de Grispo, venta de leche envasada MORON 3957, puestos 12 y 13. — Domic. partes y recl.|ley n|oficinas.

$ 800.— e.27|2 Nº 14.759 v.3|3|64

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Humberto María vende a Lucía Astone de Belsito, frutería y verdulería por menor, MENDOZA 3930. — Domic. partes y reclamos ley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353-5678.

$ 800.— e.27|2 Nº 14.758 v.3|3|64

"O"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que el señor Jesús Bamonde, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor sito en la calle O'HIGGINS 2536|38, Capital Federal, a la señora Mercedes Taboada de Hermida, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.738 v.3|3|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en la Avda. Callao 406, piso 1º, avisan que los señores José Manuel Freire y Salvador Souto, venden su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle OLAZABAL 4403, Capital Federal, a los señores Angel Díaz, Juana Estela Basualdo de Ignacak e Isabelino Coronel, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.27|2 Nº 14.740 v.3|3|64

Alberto Juan Molinari comunica que por retiro del Sr. Oscar Martínez se ha disuelto la sociedad "Martínez y Molinari" con negocio de bazar, ferretería y pinturería, ubicado en la calle OLAVARRIA 693, Capital, haciéndose cargo del negocio con su activo y pasivo el señor Alberto Juan Molinari. Reclamos de ley en la calle OLAVARRIA 693, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 14.544-v 2|3|64

"P"

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de despensa de cosmestibles y despacho de pan, establecido en calle PATRON número 5602 esquina ALBARIÑO de esta Capital. Vendedores: José Ambrosio Ponce y Ezequiel Ponce. Comprador: Jorge Crespo Plaza. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.26|2-Nº 14.611-v.2|3|64

"R"

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle V. Cevallos 481 T.E.: 37-0860 y 37-4379, avisan que por su intermedio los señores Benigno Manuel Otero y José González, venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Ladislao Dunicc, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 4664. Domicilio de las partes mismo negocio. R|ley n|oficinas.

$ 1.200 e.29|2 Nº 15.021 v.5|3|64

Daneri e Hijos, martilleros públicos, con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisan que: Justo López vende a Nilda Balbuena su negocio de despacho de pan, sito en REMEDIOS 3208, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 800. — e.28|2-Nº 14.893 v.4|3|64

Se avisa al comercio qjue la Sociedad "Romano y Duer" venden a Alejandro Eduardo Dubi y Benjamín Mario Kerszenblat negocio de artículos de punto, lencería y confecciones "Los Tres Reyes", sito en la calle RIVADAVIA Nº 7327, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, Uruguay Nº 560, 2º piso, of. 20.

$ 1.200 e.28|2 Nº 14.821 v.4|3|64

"S"

H. J. Fechesato, martillero público de la Organización Esmeralda, de Esmeralda 342, oficina 4, Capital, comunica a efectos de ley 11.867 que Roberto Chuffo vende a José Formigo Giráldez, quien se hace cargo de activo y pasivo, su negocio de Restaurante y Bar, sito en SANABRIA 2925, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200 e.29|2 Nº 15.062 v.5|3|64

Avisa: G. F. García, mart. púb., Martiniano Chilabert 1005, que Jorge Ricardo Ape y Donato Bruscella, venden a Raúl Río, sus terceras partes negocio despacho de pan, calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 246, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 800.— e.27|2 Nº 14.744 v.3|3|64

Andrés García y Cía., martilleros públicos, avisan que por nuestro intermedio el señor Francisco Vázquez y Vázquez, vende libre de toda deuda o gravamen, su negocio de fiambrería, lechería y artículos varios, sito en la calle SARANDI Nº 438, Capital, a los señores Juan Bautista Rodríguez, Pilar López de Rodríguez y Sabina López, reclamos de ley, en n|oficinas, Paraguay 1589, Capital.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 14.563-v.2|3|64

Se hace saber que Edelma Capuzzi Fontana, vende el neg. de despacho de pan, sito en SAN PEDRITO 1209, Cap., a Osvaldo Luis Corbani y Guillermo Oscar Medrano. Reclamos ley, domicilio partes, mismo negocio.

$ 800. — e.26|2-Nº 14.625-v.2|3|64

"T"

Yolanda Beatriz Maillet vende a Manuel Scoufalos, Juan Clinatsis y Anto Clinatsis, neg. marroquinería. TUCUMAN 813, reclamos y domicilio, allí mismo.

$ 800 e.29|2 Nº 14.995 v.5|3|64

Inmobiliaria Solís avisa: el señor Domingo Caamaño vende a los señores Rodolfo Lago, Agustín Juan Banchero y José Fernando Zodocovich, su panadería mecánica ubicada en TREINTA Y TRES Nº 877. Reclamos Ley 11.867 en n|oficinas Solís 227, 1er. piso, oficina 11. Herminio Buceta, martillero público. Todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.26|2-Nº 14.573-v.2|3|64

"V"

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que José Ramón Rico y Francisco Maseda, venden a Aurora López Rodríguez y Casimiro José Barran Iglesias, el negocio del ramo de panadería, elaboración y venta de productos de Graham, centeno y similares denominado "La Primera Porteña", sito en la calle VIRREY JOSE ANDRES PACHECO DE MELO Nº 2592|600, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600 e.29|2 Nº 15.043 v.5|3|64

"Y"

Orvilio Acederio, comunica que vende a "Yerbal, Sociedad en Comandita por Acciones" (en formación), el negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en YERBAL Nº 1062, Capital Federal, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 800. — e.26|2-Nº 14.633-v.2|3|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

A L S I F E R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Publicitaria
Alsina 1360

Comunícase a los señores accionistas, en cumplimiento artículo quinto de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto la emisión de la segunda serie del capital autorizado por Un millón de pesos m|n., pagaderos en efectivo y a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del primero de Octubre de 1962. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y suscripción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200 e.29|2 Nº 15.053 v.3|3|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio de la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A. de fecha 10 de diciembre de 1963, se dispuso la emisión de acciones de $ 100 valor nominal cada una, clase "B", con derecho a un voto, por un monto total de $ 57.706.200.— que se afecta a la capitalización de revalúo, Ley 15.272, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General de accionistas, de la misma fecha.

Dicha resolución fue elevada a escritura pública con fecha 29 de enero de 1964 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de febrero de 1964, bajo el Nº 117 al 292 del libro 57, Tomo A. de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.29|2-Nº 15.038-v.3|3|64

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.
DISTRIBUCION DE ACCIONES POR CAPITALIZACION DE REVALUOS
LEY 15.272

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de marzo de 1964, se entregarán por intermedio del Banco Tornquist S. A., de Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, contra entrega del cupón Nº 7, por capitalización de revalúos, Ley 15.272, acciones ordinarias liberadas clase "B" (1 voto), con derecho a dividendo y a futuras capitalizaciones de revalúo a partir del 1º de agosto de 1963, cupón Nº 8 adherido, a razón del 25 % de sus tenencias, correspondiendo el 7,38 % a bienes propios y el 17,62 % a bienes de otras sociedades.

Dicha capitalización corresponde al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963 y fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de diciembre de 1963.

La liquidación de las fracciones menores de diez acciones se efectuará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.29|2-Nº 15.037-v.3|3|64

LANERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición las acciones ordinarias series 8ª, 9ª y 10ª clase "B", emitidas en su oportunidad, para su suscripción. — Buenos Aires, febrero 27 de 1964.

$ 720.— e.29|2-Nº 15.036-v.3|3|64

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 82, 83, 84, 85, 86 y 87 en acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 3.000.000.— cada una, o sea por un total de m$n. 18.000.000.—. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.29|2-Nº 15.047-v.3|3|64

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
Nº de Registro N - 1212

Se comunica que según lo resuelto por la Asamblea Gneral Ordinaria del 23 de enero de 1964 y en mérito al revalúo contable aprobado, se aumenta el capital autorizado en $ 151.000.000, fijándose el mismo en $ 562.000.000.

El aumento referido estará formado por 1.510.000 accions ordinarias al portador de $ 100 cada una. — El Directorio.

$ 960.— e.29|2-Nº 15.045-v.3|3|64

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Cabildo 1801 — Capital Federal
Registro Nº 7.036
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Y EMISION DE ACCIONES

Comunicamos a los accionistas que la Honorable Asamblea ha resuelto aumentar el capital autorizado de pesos 10.000.000 a $ 20.000.000, emitiendo 100.000 acciones clase "A", las cuales podrán ser suscriptas por los actuales tenedores a razón de una acción por cada una de su tenencia, en la sede social, Cabildo 1801. — El Directorio.

$ 960.— e.29|2-Nº 14.980 v.3|3|64

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sudamericana de Turismo
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el dividendo correspondiente al ejercicio 27 se ha puesto a disposición de los mismos a partir del 25 del corriente en nuestra sede, San Martín 176. — Carlos A. Huergo, presidente.

$ 720.— e.29|2-Nº 15.019 v.3|3|64

LA FOTOGRAFICA, S. A.
Ind. Com., Financ. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias clase "A" y 20 series de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.29|2-Nº 14.965 v.3|3|64

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
Aumento del Capital Autorizado

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con la ratificación aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1963, el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a $ 400.000.000 m|n., componiéndose el mismo de $ 100.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y $ 300.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 1.200. — e.28|2-Nº 14.851 v.2|3|64

QUETZAL S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Lavalle 975 — Cap. Fed.
Nº 7.854
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la serie segunda o sean 1.200 acciones ordinarias al portador de la clase "B", que representan $ 120.000 m|n. — Las nuevas acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. Los tenedores de acciones tendrán 15 días a contar desde última publicación, conforme artículo 6º Estatutos, para uso referencia. — El Directorio.

$ 1.200. — e.28|2-Nº 14.832 v.2|3|64

PALMIERI HNOS. S. A.
GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1963, se ha dispuesto la emisión de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias al portador categoría "A" que se entregarán en pago del dividendo del 12,5 % correspondiente al 18º ejercicio a partir del 2 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.28|2-Nº 14.894-v 2|3|64

PROTEXIN AMERICANA S. A. C. I. F. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización conferida por los Estatutos, ha resuelto emitir m$n. 2.000.000 en Acciones Ordinarias, clase "A".

Los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, pueden participar de la suscripción de las mismas que se inicia el día 2 de marzo de 1964 y vence el día 10 de marzo de 1964.

La registración se anota en la sede societaria, calle Paraná 140. — La emisión se hace a la par y pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|2 Nº 14.954 v.2|3|64

ARPALSA C. A. I. P. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Promoción del Intercambio Argentino Israeli

Se comunica que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de septiembre de 1961, se elevó el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 6.000.000 resolviendo el Directorio emitir las series 41a. a 49a. inclusive, o sean 9 series, integrada cada una por 100 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, de v$n. 1.000 cada acción, representando la emisión un total de m$n. 900.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes Nº 127 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.680. — e.28|2-Nº 14.846 v.2|3|64

UNIVERSAL EXPORTACION E IMPORTACION S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 23 de febrero de 1964 (acta Nº 22) ha dispuesto la emisión de 40.000 acciones ordinarias (Series 2º, 3º, 4º y 5º) a su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

.Los señores accionistas tendrán preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de esta publicación.

$ 960.— e.28|2 Nº 14.952 v.2|3|64

VIDAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias clase "A", al portador, por un total de m$n. 2.400.000.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en local sito en la ciudad de la Paz 3207, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.28|2-Nº 14.924-v.2|3|64

CRUZ ALTA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
San Fartín 50 - 7º - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de marzo de 1964 queda a su disposición en la sede de la Sociedad el 174,4 % en acciones ordinarias por capitalización revalúo contable al 31 de marzo 1963. Dichas acciones se entregarán libres de impuesto a los réditos y gozarán de dividendo a partir del 44º ejercicio en curso, iniciado el 1º de abril 1963. — Capital Federal, febrero de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|2-Nº 14.902-v.2|3|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, con fecha 27 de noviembre de 1963, y lo dispuesto en el Art. 6º del estatuto, el Directorio resolvió la emisión de las series 111 a 115 de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por m$n. 5.000.000 y de las series 116 a 131 de acciones ordinarias clase "B" (1 voto), por m$n. 16.000.000.—. De esta emisión m$n. 4.727.300.— clase "A" y m$n. 15.272.700 clase "B", se aplicarán a la entrega de acciones liberadas por capitalización de saldo de Revalúo Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|2-Nº 14.871-v.2|3|64

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que por resolución de la Asamblea de Accionistas se aumentó el Capital Autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 20.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|2 Nº 14.600 v.2|3|64.

INDAL
Industrias Alimenticias

Comunicamos a los Señores Accionistas que se emitieron acciones por $ 4.000.000.—, correspondientes a las series 3a. a 10a. — El Directorio.

$ 800.— e.26|2 Nº 14.621 v.2|3|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se ha resuelto llamar a los señores accionistas por 5 días, para el canje de las actuales acciones y certificados provisorios de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 1.200 e.26|2 Nº 14.565 v.2|3|64